## CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Instituto Aragonés del Agua





Avda. José Atarés, 101 50071 Zaragoza (Zaragoza)

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido error material en el importe del ejercicio 2018 y en el resultado total del apartado 6.12.4.2 "Derechos anulados", relativo a "Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos" de las Cuentas anuales del ejercicio 2020 del Instituto Aragonés del Agua, aprobadas por el Consejo de Dirección de la entidad en su reunión de fecha 1 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

#### Donde dice:

	6.12.4.2 DERECHOS ANULADOS. IAA							
CAPÍTULO		POSICIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS		
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	26.743,82	0,00	26.743,82		
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	32.269,85	0,00	32.269,85		
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	55.740,25	0,00	55.740.25		
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	108.228,73	0,00	108.228,73		
2	Resultado			222.982,65	0,00	222.982,65		
Re	Resultado total			222.982,65	0,00	222.982,65		

#### Debe decir:

(	6.12.4.2 DER	ECHOS ANULADOS. IAA				
CAPÍTULO		POSICIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	26.743,82	0,00	26.743,82
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	32.269,85	0,00	32.269,85
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	55.825,25	0,00	55.825,25
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	108.228,73	0,00	108.228,73
2	Resultado			223.067,93	0,00	223.067,93
Re	sultado total			223.067,93	0,00	223.067,93

Zaragoza, a fecha de firma electrónica Dolores Fornals Enguídanos LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



#### **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020**

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



- 1. Balance
- 2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- 3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - 3.1. Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto
  - 3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
  - 3.3. Estado de operaciones con la Entidad o Entidades propietarias
- 4. Estado de Flujos de Efectivo
- 5. Estado de Liquidación del Presupuesto
  - 5.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos
    - **5.1.1.** Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulo
    - **5.1.2.** Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículo
    - **5.1.3.** Liquidación del Presupuesto de Gastos por concepto
    - 5.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria
  - 5.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos
    - **5.2.1.** Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos
    - **5.2.2.** Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos
    - **5.2.3.** Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos
    - 5.2.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria
  - 5.3. Resultado Presupuestario
- 6. Memoria
  - 6.1. Organización y Actividad.
  - 6.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
    - **6.2.1.** Concesiones, conciertos, convenios y otras de colaboración público privadas.
  - 6.3. Bases de presentación de las cuentas y normas de valoración.
  - 6.4. Inmovilizado material.
    - 6.4.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.
      - 6.4.1.1. Inmovilizado material 1.
      - 6.4.1.2. Inmovilizado material 2.
    - 6.4.2. Información adicional.
      - 6.4.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.
      - 6.4.2.2. Bienes recibidos en adscripción.
      - 6.4.2.3. Bienes recibidos en cesión.
      - 6.4.2.4. Bienes destinados al uso general.
  - 6.5. Inmovilizado intangible.
    - 6.5.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.
      - 6.5.1.1. Inmovilizado material 1.
      - 6.5.1.2. Inmovilizado material 2.
    - 6.5.2. Información adicional.
      - 6.5.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.
  - 6.6. Activos financieros.
    - 6.6.1. Información relacionada con el Balance.
    - 6.6.2. Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
  - 6.7. Pasivos financieros.
    - **6.7.1.** Situación y movimiento de deudas.
  - 6.8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.



- 6.8.1. Transferencias y Subvenciones recibidas.
  - 6.8.1.1. Transferencias.
- 6.8.2. Transferencias y Subvenciones concedidas
  - 6.8.2.2. Subvenciones.
- 6.9. Provisiones y contingencias.
  - **6.9.1.** Provisiones.
  - **6.9.2.** Pasivos contingentes.
- 6.10. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
  - **6.10.1.** Estado de deudores no presupuestarios.
  - **6.10.2.** Estado de acreedores no presupuestarios.
  - 6.10.3. Estado de partidas pendientes de aplicación.
    - 6.10.3.1. De los cobros pendientes de aplicación.
    - 6.10.3.2. De los pagos pendientes de aplicación.
- 6.11. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
  - **6.11.1.** Contratos menores
- 6.12. Información presupuestaria.
  - 6.12.1. Presupuesto corriente. Presupuesto de Gastos.
    - 6.12.1.1. Modificaciones de crédito.
    - 6.12.1.2. Remanentes de crédito.
    - 6.12.1.3. Ejecución proyectos de inversión.
    - 6.12.1.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto.
  - 6.12.2. Presupuesto corriente. Presupuesto de Ingresos.
    - 6.12.2.1. Derechos anulados.
    - 6.12.2.2. Derechos cancelados.
    - 6.12.2.3. Recaudación neta.
    - 6.12.2.4. Devolución de Ingresos.
  - 6.12.3. Presupuestos cerrados. Presupuesto de Gastos.
    - 6.12.3.1. Obligaciones pendientes de pago.
  - 6.12.4. Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos.
    - 6.12.4.1. Derechos pendientes de cobro totales.
    - 6.12.4.2. Derechos anulados.
    - 6.12.4.3. Derechos cancelados.
  - 6.12.5. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.
  - **6.12.6.** Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
  - 6.12.7. Gastos con financiación afectada.
  - 6.12.8. Estado del Remanente de Tesorería.
- 6.13. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
  - **6.13.1.** Indicadores financieros y patrimoniales.
  - **6.13.2.** Indicadores presupuestarios.
- 7. PAIF
- 8. Evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones



## 1 BALANCE



1 BALANCE DE S	SITUACIÓN, IAA			
Nº CTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		42.974.165,77	41.519.508,14
	I. Inmovilizado intangible		40.805,29	59.349,05
203 (2803) (2903)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		32.494,58	38.493,58
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		8.310,71	20.855,47
	II. Inmovilizado material		42.850.416,34	41.276.912,33
210 (2810) (2910) (2990)	1.Terrenos		607.245,85	464.663,29
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2919) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material	(1)	42.243.170,49	40.812.249,04
	V. Inversiones financieras a largo plazo		82.944,14	183.246,76
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Créditos y valores representativos deuda		82.944,14	183.246,76
	B) ACTIVO CORRIENTE		129.609.284,95	140.595.132,34
	II. Existencias		73.692.318,31	73.829.673,05
37 (397)	Activos constr.o adquiridos para otras ent		73.692.318,31	73.829.673,05
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		15.951.112,73	36.519.786,81
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	(3)	15.951.112,73	36.519.786,81
	IV. Inv.financ.CP ent.grupo,multigrupo y asoc		17.550.000,00	5.250.000,00
536, 537, 538	3. Otras inversiones		17.550.000,00	5.250.000,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		18.747.022,84	21.552.242,18
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	2. Créditos y valores representativos deuda		18.747.022,84	21.552.242,18
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv		3.668.831,07	3.443.430,30
556, 570, 571, 572 573, 575,576	2. Tesorería		3.668.831,07	3.443.430,30
	TOTAL ACTIVO (A+B)		172.583.450,72	182.114.640,48



	PFI.
21.	rificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.
el 02/06/202	SSV CSVPE3
S DEL AGUA	doc con (
ONÉS DE	/verificac
O ARAGONÉ	aragon.es
ora, INSTITUTO AR	p://www.
irectora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02	ección htt
danos, Di	s de la dir
ials Enguí	le a travé
olores Fornals Engu	verificab
laría D	to de la firma y veri
NTE por M	mento de
\ME	en el mo
FIRMADO ELECTRÓNICA	/erificado
MADO E	cumento \
FIR	Ď

BALANCE DE SITI	BALANCE DE SITUACIÓN. IAA					
Nº CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019		
	A) PATRIMONIO NETO		157.237.102,95	166.697.595,51		
100	I. Patrimonio aportado II. Patrimonio generado		16.089.596,48 141.087.261,87	15.995.760,70 150.701.834,81		
120	Resultados de ejercicios anteriores		148.564.481,01	141.168.393,69		
129	2. Resultados del ejercicio		7.477.219,14-	9.533.441,12		
130, 131, 132	IV. Otr.increm.patrimoniales ptes imput.a rdo		60.244,60	0,00		
	B) PASIVO NO CORRIENTE		3.777.649,63	3.168.362,03		
14	I. Provisiones a largo plazo	(4)	3.777.649,63	3.168.362,03		
	C) PASIVO CORRIENTE		11.568.698,14	12.248.682,94		
	II. Deudas a corto plazo		731.207,76	1.246.758,32		
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,46	248.701,82		
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		731.207,30	998.056,50		
4002, 51	III. Deudas de ent.grupo,multigrupo y asoc CP		43.422,94	0,00		
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		10.794.067,44	11.001.924,62		
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		5.379.317,44	5.781.088,12		
4001, 41, 453, 550, 554, 555, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar	(2)	5.343.754,88	5.152.031,27		
47	3. Administraciones Públicas		70.995,12	68.805,23		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		172.583.450,72	182.114.640,48		



## 2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



	DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONI T			
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
	1) Ingresos tributarios		65.618.132,29	69.354.873,50
720, 722, 723, 724, 725, 728, 73	a) Impuestos		65.327.113,85	69.237.419,4
740, 742	b) Tasas		291.018,44	117.454,0
	2) Transferencias y subvenciones recibidas		4.170.424,06	4.460.571,6
	a) Del ejercicio		4.170.424,06	4.460.571,6
750	a.2) Transferencias		4.170.424,06	4.460.571,6
	Ventas netas y prestaciones de servicio		172.203,20	190.423,8
741,705	b) Prestación de servicios		172.203,20	190.423,8
776, 777	6) Otros ingresos de gestión ordinaria		816.477,88	760.223,8
795	7) Excesos de provisiones		0,00	987.703,0
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		70.777.237,43	75.753.795,9
	8) Gastos de personal		2.377.385,99-	2.341.832,2
(640), (641)	a) Sueldos y salarios asimilados		1.874.102,38-	1.839.457,39
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		503.283,61-	502.374,84
(65)	9) Transferencias y subvenciones concedidas		3.594.693,98-	2.336.238,20
	11) Otros gastos de gestión ordinaria		56.456.486,69-	55.029.349,36
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		56.429.567,08-	54.973.574,67
(63)	b) Tributos		26.919,61-	55.774,69
(68)	12) Amortización del inmovilizado		1.511.396,05-	940.760,69
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		63.939.962,71-	60.648.180,48
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)		6.837.274,72	15.105.615,4
	13) Det.valor y rdos.enaj.inmov.no financ y a		1.760.010,14-	0,0
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		1.760.010,14-	0,0
` ,	14) Otras partidas no ordinarias		34.291,48	0,0
773, 778	a) Ingresos		34.291,48	0,0
	II. RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		5.111.556,06	15.105.615,4
	15) Ingresos financieros		8.962,84	19.713,0
	b) De valores negociables y cred.act.inmovili		8.962,84	19.713,0
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		8.962,84	19.713,0
70434,(00434)	16) Gastos financieros		9.713,36-	33.010,3
(660), (661), (662),(669), 76451,(66451),7628	b) Otros		9.713,36-	33.010,3
,(30 10 1),1 020	20) Deter.valor,bajas y enaj.act y pas.financ		12.588.024,68-	5.558.876,9
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		12.588.024,68-	5.558.876,99
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		12.588.775,20-	5.572.174,33
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL			



## 3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO





## 3.1 ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1 ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. IAA							
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL	
A. PATRIMONIO NETO GENERADO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		15.995.760,70	150.701.834,81	0,00	0,00	166.697.595,51	
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-2.137.353,80	0,00	60.244,60	2077.109,20-	
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		15.995.760,70	148.564.481,01	0,00	60.244,60	164.620.486,31	
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO N		93.835,78	7.477.219,14-	0,00	0,00	7.388.383,36	
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	7.477.219,14-	0,00	0,00	7.477.219,14-	
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		93.835,78	0,00	0,00	0,00	93.835,78-	
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		16.089.596,48	141.087.261,87	0,00	60.244,60	157.237.102,95	



## 3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



3.2 ESTA	DO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO	OS. IAA		
NºCTAS		NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
129	I. Resultado económico patrimonial		0,00	0,00
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		0,00	0,00
	1.Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110),9110	<sup>2</sup> 1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111),9111	nportes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		0,00	0,00





# 3.3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS



A A FOTADO DE ODEDACIONES CON LA ENTIDAD DOCUE	FADIA IAA						
3.3- ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD PROPIET	I ARIA. IAA						
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS							
	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019				
Aportación patrimonial dineraria (100)		0,00	0,00				
2. Aportación de bienes y derechos		93.835,78	0,00				
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00				
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00				
5. (-)Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00				
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00				
TOTAL		93.835,78	0,00				
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIE	ETARIAS						
	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019				
Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		4.170.424,06	4.460.571,69				
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		60.244,60	0,00				
TOTAL		4.230.668,66	4.460.571,69				





## 4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS



	NOTAS EN MEMORIA	2020	2019
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		117.848.000,72	73.554.811,1
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		59.396.200,91	59.984.485,9
2. Transferencias y subvenciones recibidas		20.471.452,30	1.157.801,4
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,0
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,0
5. Intereses y dividendos cobrados		10.277,34	38.700,7
6. Otros Cobros		37.970.070,17	12.373.823,0
B) Pagos:		110.890.059,58	70.085.245,4
7. Gastos de personal		2.379.153,00	2.333.306,5
8. Transferencias y subvenciones concedidas		3.749.615,85	2.152.336,5
9. Aprovisionamientos		55.355.332,82	54.518.618,7
10. Otros gastos de gestión		6.976,04	14.094,2
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,0
12. Intereses pagados		9.713,36	33.010,3
13. Otros pagos		49.389.268,51	11.033.879,0
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		6.957.941,14	3.469.565,7
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		236.809,69	412.736,74
1. Venta de inversiones reales		600,00	0,0
2. Venta de activos financieros		236.209,69	412.736,7
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,0
D) Pagos:		6.899.096,95	3.994.589,9
4. Compra de inversiones reales		6.899.096,95	3.994.589,9
5. Compra de activos financieros		0,00	0,0
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,0
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		6.662.287,26-	3.581.853,25
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,0
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,0
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,0
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,0
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,0
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,0
4. Préstamos recibidos		0,00	0,0
5. Otras deudas		0,00	0,0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		248.701,36	489.299,0
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,0
7. Préstamos recibidos		248.701,36	489.299,0
8. Otras deudas		0,00	0,0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		248.701,36-	489.299,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		178.448,25	526.114,1
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		178.448,25	526.114,1
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,0
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (1+II+III+IV+V)		225.400,77	-75.472,3
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.443.430,30	3.518.902,6
	+	2	



## 5 ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



## 5.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



5.1.1 LI	IQUIDACIÓN DEL PRE	SUPUESTO D	DE GASTOS PO	R CAPÍTULO	S. IAA					
(	DESCRIPCIÓN	CRÉDI	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
CAPÍTULO	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DE CRÉDITO
1	Gastos de Personal	2.805.962,00	0,00	2.805.962,00	2.377.385,99	2.377.385,99	84,73	2.334.789,35	42.596,64	428.576,01
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	57.958.251,00	0,00	57.958.251,00	57.001.147,94	55.155.646,82	95,16	50.758.012,97	4.397.633,85	2.802.604,18
3	Gastos Financieros	22.748,00	0,00	22.748,00	9.713,36	9.713,36	42,70	9.713,36	0,00	13.034,64
4	Transferencias Corrientes	445.000,00	0,00	445.000,00	445.000,00	432.165,69	97,12	432.165,69	0,00	12.834,31
Operaciones Corr	rientes	61.231.961,00	0,00	61.231.961,00	59.833.247,29	57.974.911,86	94,68	53.534.681,37	4.440.230,49	3.257.049,14
6	Inversiones Reales	9.143.148,00	146.794,86-	8.996.353,14	6.770.018,85	6.675.670,69	74,20	5.901.040,45	774.630,24	2.320.682,45
7	Transferencias de Capital	3.499.792,00	0,00	3.499.792,00	3.295.658,85	3.124.108,53	89,27	2.185.021,58	939.086,95	375.683,47
Operaciones de C	Capital	12.642.940,00	146.794,86-	12.496.145,14	10.065.677,70	9.799.779,22	78,42	8.086.062,03	1.713.717,19	2.696.365,92
Operaciones No F	Operaciones No Financieras 73.874.901,00 146.794,86- 73.728.				69.898.924,99	67.774.691,08	91,93	61.620.743,40	6.153.947,68	5.953.415,06
9	Pasivos Financieros	248.702,00	0,00	248.702,00	248.702,00	248.701,36	100,00	248.701,36	0,00	0,64
Operaciones Fina	ancieras	248.702,00	0,00	248.702,00	248.702,00	248.701,36	100,00	248.701,36	0,00	0,64
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70



5.1.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. IAA  CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS  GASTOS OBLIGACIONES PORCENTAJE OBLIG. PTES.  REMANENTES				R ARTÍCULO	S. IAA					
	DESCRIPCION	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS		PORCENTAJE EJECUCION	PAGOS		REMANENTES
ARTICULO	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DE PAGO A 31 DIC.	DE CRÉDITO
10	Altos Cargos	0,00	0,00	0,00	56.086,11	56.086,11	0,00	56.086,11	0,00	56.086,11-
12	Funcionarios	437.497,00	0,00	437.497,00	327.811,77	327.811,77	74,93	327.811,77	0,00	109.685,23
13	Laborales	1.665.739,00	0,00	1.665.739,00	1.490.204,50	1.490.204,50	89,46	1.490.204,50	0,00	175.534,50
15	Incentivos al rendimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	615.999,00	0,00	615.999,00	503.283,61	503.283,61	81,70	460.686,97	42.596,64	112.715,39
17	Gastos de personal a distribuir	81.727,00	0,00	81.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.727,00
20	Arrendamientos	220.000,00	0,00	220.000,00	212.500,00	212.354,64	96,52	212.354,64	0,00	7.645,36
21	Reparación y conservación	15.245,00	0,00	15.245,00	9.881,20	9.426,16	61,83	9.426,16	0,00	5.818,84
22	Material, suministros y otros	57.681.723,00	0,00	57.681.723,00	56.771.790,70	54.926.889,98	95,22	50.529.256,13	4.397.633,85	2.754.833,02
23	Indemnizaciones por razón del servicio	38.440,00	0,00	38.440,00	6.976,04	6.976,04	18,15	6.976,04	0,00	31.463,96
25	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
31	De préstamos del interior	7.241,00	0,00	7.241,00	7.160,07	7.160,07	98,88	7.160,07	0,00	80,93
35	De depósitos, fianzas y avales	15.507,00	0,00	15.507,00	2.553,29	2.553,29	16,47	2.553,29	0,00	12.953,71
46	A Corporaciones Locales	445.000,00	0,00	445.000,00	445.000,00	432.165,69	97,12	432.165,69	0,00	12.834,31
60	Inversiones Reales	9.143.148,00	146.794,86-	8.996.353,14	6.770.018,85	6.675.670,69	74,20	5.901.040,45	774.630,24	2.320.682,45
76	A Corporaciones Locales	3.499.792,00	0,00	3.499.792,00	3.295.658,85	3.124.108,53	89,27	2.185.021,58	939.086,95	375.683,47
91	Amortización de Préstamos	248.702,00	0,00	248.702,00	248.702,00	248.701,36	100,00	248.701,36	0,00	0,64
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70



5.1.3- LI	QUIDACIÓN DEL PRE	SUPUESTO D	E GASTOS PO	R CONCEPTO	S. IAA					
		CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION		OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DE CRÉDITO
101	Retrib.basic y otras rem. SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	56.086,11	56.086,11	0,00	56.086,11	0,00	56.086,11-
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	180.437,00	0,00	180.437,00	143.955,43	143.955,43	79,78	143.955,43	0,00	36.481,57
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	257.060,00	0,00	257.060,00	183.856,34	183.856,34	71,52	183.856,34	0,00	73.203,66
130	Laboral fijo	1.665.739,00	0,00	1.665.739,00	1.422.064,28	1.422.064,28	85,37	1.422.064,28	0,00	243.674,72
131	Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	68.140,22	68.140,22	0,00	68.140,22	0,00	68.140,22-
151	Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160	Cuotas Sociales	583.472,00	0,00	583.472,00	494.510,61	494.510,61	84,75	451.913,97	42.596,64	88.961,39
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
162	Gastos sociales de Personal Laboral	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
165	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	8.773,00	8.773,00	70,03	8.773,00	0,00	3.754,00
170	Fondo de Incremento Normativo	81.727,00	0,00	81.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.727,00
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	210.000,00	0,00	210.000,00	212.500,00	212.354,64	101,12	212.354,64	0,00	2.354,64-
204	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	5.907,96	5.452,92	181,76	5.452,92	0,00	2.452,92-
214	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	2.336,46	2.336,46	104,07	2.336,46	0,00	91,46-
215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	1.400,30	1.400,30	14,00	1.400,30	0,00	8.599,70
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	236,48	236,48	0,00	236,48	0,00	236,48-



LIQUIDA	ACIÓN DEL PRESUPU	ESTO DE GAS	STOS POR CON	ICEPTOS. IA	4					
	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	D4000	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
CONCEPTO	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DE CRÉDITO
220	Material de oficina	22.793,00	0,00	22.793,00	18.853,91	18.853,91	82,72	18.479,61	374,30	3.939,09
221	Suministros	26.942,00	0,00	26.942,00	31.673,80	31.673,80	117,56	31.673,80	0,00	4.731,80-
222	Comunicaciones	300.917,00	0,00	300.917,00	265.007,73	264.091,52	87,76	264.091,52	0,00	36.825,48
223	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	175,46	175,46	7,98	175,46	0,00	2.024,54
224	Primas de seguros	1.960,00	0,00	1.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.960,00
225	Tributos	41.000,00	0,00	41.000,00	26.919,61	26.919,61	65,66	26.752,35	167,26	14.080,39
226	Gastos diversos	318.352,00	0,00	318.352,00	344.710,81	344.710,81	108,28	344.710,81	0,00	26.358,81-
227	Trabajos realizados por otras empresas	56.967.559,00	0,00	56.967.559,00	56.084.449,38	54.240.464,87	95,21	49.843.372,58	4.397.092,29	2.727.094,13
230	Dietas	12.019,00	0,00	12.019,00	2.399,90	2.399,90	19,97	2.399,90	0,00	9.619,10
231	Locomoción	13.868,00	0,00	13.868,00	4.576,14	4.576,14	33,00	4.576,14	0,00	9.291,86
239	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251	Gastos de realización de cursos	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
310	Intereses de Préstamos del interior	7.241,00	0,00	7.241,00	7.160,07	7.160,07	98,88	7.160,07	0,00	80,93
352	Intereses de demora	15.507,00	0,00	15.507,00	2.472,36	2.472,36	15,94	2.472,36	0,00	13.034,64
359	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	80,93	80,93	0,00	80,93	0,00	80,93-
460	A Corporaciones Locales	445.000,00	0,00	445.000,00	445.000,00	432.165,69	97,12	432.165,69	0,00	12.834,31
600	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	66.469,68-	233.530,32	89.798,76	89.798,76	38,45	89.798,76	0,00	143.731,56



LIQUIDA	CIÓN DEL PRESUPU	ESTO DE GAS	STOS POR CON	NCEPTOS. IA	1					
	DECORIDOIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	PA COC	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DE CRÉDITO		
604	Material de transporte	0,00	0,00	0,00	42.515,60	42.515,60	0,00	42.515,60	0,00	42.515,60-
605	Mobiliario y enseres 10.000,00 0,00 10.000				1.322,41	1.322,41	13,22	100,99	1.221,42	8.677,59
607	Bienes destinados para uso general	8.833.148,00	80.325,18-	8.752.822,82	6.636.382,08	6.542.033,92	74,74	5.768.625,10	773.408,82	2.210.788,90
760	A Corporaciones Locales	3.499.792,00	0,00	3.499.792,00	3.295.658,85	3.124.108,53	89,27	2.185.021,58	939.086,95	375.683,47
910 Canc. préstamos l/plazo con 248.702,00 0,00 248.702.		248.702,00	248.702,00	248.701,36	100,00	248.701,36	0,00	0,64		
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES	PORCENTAJE	PAGOS	OBLIG. PTES.	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS	EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	DE PAGO A 31 DIC.	DE CRÉDITO
101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	9.969,21	9.969,21	0,00	9.969,21	0,00	9.969,21-
101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	11.243,55	11.243,55	0,00	11.243,55	0,00	11.243,55-
101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	27.690,27	27.690,27	0,00	27.690,27	0,00	27.690,27-
101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	2.918,16	2.918,16	0,00	2.918,16	0,00	2.918,16-
101009/91002	Otras rem. complementarias de SGT, DG y asimilados	0,00	0,00	0,00	4.264,92	4.264,92	0,00	4.264,92	0,00	4.264,92-
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	106.423,00	0,00	106.423,00	79.919,04	79.919,04	75,10	79.919,04	0,00	26.503,96
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	29.982,00	0,00	29.982,00	29.422,70	29.422,70	98,13	29.422,70	0,00	559,30
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	44.032,00	0,00	44.032,00	34.613,69	34.613,69	78,61	34.613,69	0,00	9.418,31
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	86.715,00	0,00	86.715,00	61.602,34	61.602,34	71,04	61.602,34	0,00	25.112,66
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	170.345,00	0,00	170.345,00	116.484,88	116.484,88	68,38	116.484,88	0,00	53.860,12
121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	0,00	0,00	5.769,12	5.769,12	0,00	5.769,12	0,00	5.769,12-
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	923.219,00	0,00	923.219,00	771.601,44	771.601,44	83,58	771.601,44	0,00	151.617,56
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	72.782,00	0,00	72.782,00	68.595,04	68.595,04	94,25	68.595,04	0,00	4.186,96
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	231.408,00	0,00	231.408,00	195.403,35	195.403,35	84,44	195.403,35	0,00	36.004,65
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	438.330,00	0,00	438.330,00	383.698,15	383.698,15	87,54	383.698,15	0,00	54.631,85



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES	PORCENTAJE	PAGOS	OBLIG. PTES.	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS	EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	DE PAGO A 31 DIC.	DE CRÉDITO
130009/91002	O. remuneraciones complement Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	2.766,30	2.766,30	0,00	2.766,30	0,00	2.766,30-
131000/91002	Salario base de Personal Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	41.328,35	41.328,35	0,00	41.328,35	0,00	41.328,35-
131001/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	26.811,87	26.811,87	0,00	26.811,87	0,00	26.811,87-
151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160000/91002	Seguridad social	583.472,00	0,00	583.472,00	494.510,61	494.510,61	84,75	451.913,97	42.596,64	88.961,39
161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
161109/91002	Otros g sociales p funcionario y no laboral docent	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	8.773,00	8.773,00	70,03	8.773,00	0,00	3.754,00
170000/91002	Fondo de Incremento Normativo	81.727,00	0,00	81.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.727,00
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	210.000,00	0,00	210.000,00	212.500,00	212.354,64	101,12	212.354,64	0,00	2.354,64-
204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	5.907,96	5.452,92	181,76	5.452,92	0,00	2.452,92-
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	2.336,46	2.336,46	104,07	2.336,46	0,00	91,46-



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DECRÉDITO
215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	1.400,30	1.400,30	14,00	1.400,30	0,00	8.599,70
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	236,48	236,48	0,00	236,48	0,00	236,48-
220000/91002	Ordinario no inventariable	13.868,00	0,00	13.868,00	6.643,07	6.643,07	47,90	6.268,77	374,30	7.224,93
220001/91002	Mobiliario y enseres	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220003/91002	Libros y otras publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.271,58	1.271,58	42,39	1.271,58	0,00	1.728,42
220004/91002	Materialinformático	925,00	0,00	925,00	10.672,67	10.672,67	1.153,80	10.672,67	0,00	9.747,67-
220009/91002	Otro material de oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	266,59	266,59	8,89	266,59	0,00	2.733,41
221000/91002	Energía eléctrica	20.000,00	0,00	20.000,00	12.926,53	12.926,53	64,63	12.926,53	0,00	7.073,47
221001/91002	Agua	2.000,00	0,00	2.000,00	469,85	469,85	23,49	469,85	0,00	1.530,15
221003/91002	Combustibles	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
221004/91002	Vestuario	1.017,00	0,00	1.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.017,00
221009/91002	Otros suministros	925,00	0,00	925,00	18.277,42	18.277,42	1.975,94	18.277,42	0,00	17.352,42-
222000/91002	Telefónicas	917,00	0,00	917,00	916,21	0,00	0,00	0,00	0,00	917,00
222001/91002	Postales	300.000,00	0,00	300.000,00	264.091,52	264.091,52	88,03	264.091,52	0,00	35.908,48



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAF	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DIC.	DE CRÉDITO
223000/91002	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	175,46	175,46	7,98	175,46	0,00	2.024,54
224001/91002	Primas de vehículos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
224003/91002	Otros riesgos	960,00	0,00	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00
225000/91002	Tributos locales	40.000,00	0,00	40.000,00	26.691,36	26.691,36	66,73	26.524,10	167,26	13.308,64
225001/91002	Tributos autonómicos	0,00	0,00	0,00	105,40	105,40	0,00	105,40	0,00	105,40-
225002/91002	Tributos estatales	1.000,00	0,00	1.000,00	122,85	122,85	12,29	122,85	0,00	877,15
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	6.383,00	0,00	6.383,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.383,00
226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	8.780,00	0,00	8.780,00	1.799,71	1.799,71	20,50	1.799,71	0,00	6.980,29
226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	290.000,00	0,00	290.000,00	342.477,92	342.477,92	118,10	342.477,92	0,00	52.477,92-
226005/91002	Reuniones y conferencias	12.000,00	0,00	12.000,00	433,18	433,18	3,61	433,18	0,00	11.566,82
226009/91002	Otros gastos diversos	1.189,00	0,00	1.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189,00
227000/91002	Limpieza y aseo	40.000,00	0,00	40.000,00	31.331,28	31.203,17	78,01	28.630,21	2.572,96	8.796,83
227001/91002	Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00	12.090,06	12.090,06	120,90	11.630,04	460,02	2.090,06-
227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	0,00	50.000,00	42.945,71	42.945,71	85,89	34.032,21	8.913,50	7.054,29
227006/91019	Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	3.471,11	3.471,11	0,00	3.471,11	0,00	3.471,11-



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE EJECUCION	PAGOS	OBLIG. PTES.	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DE PAGO A 31 DIC.	DE CRÉDITO
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	54.933.959,00	0,00	54.933.959,00	54.060.826,79	52.218.072,45	95,06	48.026.674,51	4.191.397,94	2.715.886,55
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.933.600,00	0,00	1.933.600,00	1.916.676,54	1.915.574,48	99,07	1.723.897,43	191.677,05	18.025,52
227009/91019	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	17.107,89	17.107,89	0,00	15.037,07	2.070,82	17.107,89-
230000/91002	Dietas	12.019,00	0,00	12.019,00	2.399,90	2.399,90	19,97	2.399,90	0,00	9.619,10
231000/91002	Locomoción	13.868,00	0,00	13.868,00	4.576,14	4.576,14	33,00	4.576,14	0,00	9.291,86
239000/91002	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251000/91002	Realización de cursos de formación interna	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
310000/91002	Intereses Ptmos. Inter. con Entidades Crédito	7.241,00	0,00	7.241,00	7.160,07	7.160,07	98,88	7.160,07	0,00	80,93
352000/91002	Intereses de demora	15.507,00	0,00	15.507,00	2.472,36	2.472,36	15,94	2.472,36	0,00	13.034,64
359000/91002	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	80,93	80,93	0,00	80,93	0,00	80,93-
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.955,72	25.955,72	103,82	25.955,72	0,00	955,72-
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	420.000,00	0,00	420.000,00	419.044,28	406.209,97	96,72	406.209,97	0,00	13.790,03
600000/91002	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	66.469,68-	233.530,32	89.798,76	89.798,76	38,45	89.798,76	0,00	143.731,56
604000/91002	Material de transporte	0,00	0,00	0,00	42.515,60	42.515,60	0,00	42.515,60	0,00	42.515,60-
605000/91002	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	1.322,41	1.322,41	13,22	100,99	1.221,42	8.677,59



SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉD	ITOS PRESUPUESTAI	RIOS	GASTOS	OBLIGACIONES	PORCENTAJE	PAGOS	OBLIG. PTES.	REMANENTES
PRESUP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	RECONOCIDAS NETAS	(ORN/CD)	PAGOS	DE PAGO A 31 DIC.	DE CRÉDITO
607000/91002	Bienes destinados para uso general	8.833.148,00	80.325,18-	8.752.822,82	6.636.382,08	6.542.033,92	74,74	5.768.625,10	773.408,82	2.210.788,90
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	3.269.792,00	0,00	3.269.792,00	3.211.116,26	3.044.812,21	93,12	2.105.725,26	939.086,95	224.979,79
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	230.000,00	0,00	230.000,00	84.542,59	79.296,32	34,48	79.296,32	0,00	150.703,68
910000/91002	Canc. préstamos l/plazo con Entidades de Crédito	248.702,00	0,00	248.702,00	248.702,00	248.701,36	100,00	248.701,36	0,00	0,64
	Total Programa	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70
	Total SECCION	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	70.147.626,99	68.023.392,44	91,95	61.869.444,76	6.153.947,68	5.953.415,70



## 5.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



5.2.1	LIQUIDACIÓN DEL F	PRESUPUESTO	DE INGRES	OS POR CAP	ÍTULOS. IAA							
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIO	NES PRESUPUES	TARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECH.	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJE.	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES	EXCESO/ DEFECTO
CAFITOLO	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCEL.	NETOS	(DRN/PD)	NETA	DE COBRO	PREVISIÓN
2	Impuestos Indirectos	66.100.000,00	0,00	66.100.000,00	65.570.866,59	243.752,74	0,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84	772.886,15-
3	Tasas y otros ingresos	1.190.000,00	0,00	1.190.000,00	1.317.991,00	4.000,00	0,00	1.313.991,00	110,42	1.306.965,34	7.025,66	123.991,00
4	Transferencias Corrientes	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	450.000,00	0,00	150.000,00	25,00	0,00	150.000,00	450.000,00-
5	Ingresos Patrimoniales	6.469,00	0,00	6.469,00	8.962,84	0,00	0,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84	2.493,84
	Operaciones Corrientes	67.896.469,00	0,00	67.896.469,00	67.497.820,43	697.752,74	0,00	66.800.067,69	98,39	44.846.113,35	21.953.954,34	1.096.401,31-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
7	Transferencias de Capital	6.070.263,00	146.794,86-	5.923.468,14	6.070.263,00	2.049.838,94	0,00	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06	1.903.044,08-
	Operaciones de Capital	6.070.263,00	146.794,86-	5.923.468,14	6.070.863,00	2.049.838,94	0,00	4.021.024,06	67,88	600,00	4.020.424,06	1.902.444,08-
	Operaciones No Financieras	73.966.732,00	146.794,86-	73.819.937,14	73.568.683,43	2.747.591,68	0,00	70.821.091,75	95,94	44.846.713,35	25.974.378,40	2.998.845,39-
8	Activos Financieros	156.871,00	0,00	156.871,00	240.017,97	0,00	0,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60	83.146,97
	Operaciones Financieras	156.871,00	0,00	156.871,00	240.017,97	0,00	0,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60	83.146,97
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	73.808.701,40	2.747.591,68	0,00	71.061.109,72	96,06	45.024.569,72	26.036.540,00	2.915.698,42-



5.2.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. IAA												
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS	DERECHOS	DERECH.	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJE.	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES	EXCESO/ DEFECTO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCEL.	NETOS	(DRN/PD)	NETA	DE COBRO	PREVISIÓN
23	Impuestos Medioambientales	66.100.000,00	0,00	66.100.000,00	65.570.866,59	243.752,74	0,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84	772.886,15-
32	Tasas	205.000,00	0,00	205.000,00	295.018,44	4.000,00	0,00	291.018,44	141,96	291.018,44	0,00	86.018,44
33	Precios Públicos	160.000,00	0,00	160.000,00	172.203,20	0,00	0,00	172.203,20	107,63	165.177,54	7.025,66	12.203,20
38	Reintegros	0,00	0,00	0,00	34.291,48	0,00	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48
39	Otrosingresos	825.000,00	0,00	825.000,00	816.477,88	0,00	0,00	816.477,88	98,97	816.477,88	0,00	8.522,12-
45	De Comunidades Autónomas	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	450.000,00	0,00	150.000,00	25,00	0,00	150.000,00	450.000,00-
52	Intereses de depósitos	6.469,00	0,00	6.469,00	8.962,84	0,00	0,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84	2.493,84
61	De las demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
75	De Comunidades Autónomas	6.070.263,00	146.794,86-	5.923.468,14	6.070.263,00	2.049.838,94	0,00	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06	1.903.044,08-
82	Reintegro de préstamos concedidos	156.871,00	0,00	156.871,00	240.017,97	0,00	0,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60	83.146,97
Total General 74.123.603,00 146.794,86- 73.97					73.808.701,40	2.747.591,68	0,00	71.061.109,72	96,06	45.024.569,72	26.036.540,00	2.915.698,42-



5.2.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. IAA												
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS	DERECHOS	DERECH.	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJE.	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTES	EXCESO/ DEFECTO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCEL.	NETOS	(DRN/PD)	NETA	DE COBRO	PREVISIÓN
230	Impuesto s/contaminación de las aguas	66.100.000,00	0,00	66.100.000,00	65.570.866,59	243.752,74	0,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84	772.886,15-
329	Tasas de varios departamentos	205.000,00	0,00	205.000,00	295.018,44	4.000,00	0,00	291.018,44	141,96	291.018,44	0,00	86.018,44
330	P.Públicos Departamentos y O. Públicos C.Autónoma	160.000,00	0,00	160.000,00	172.203,20	0,00	0,00	172.203,20	107,63	165.177,54	7.025,66	12.203,20
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	34.291,48	0,00	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48
395	Multas y sanciones	100.000,00	0,00	100.000,00	54.014,94	0,00	0,00	54.014,94	54,01	54.014,94	0,00	45.985,06-
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	400.000,00	0,00	400.000,00	376.397,21	0,00	0,00	376.397,21	94,10	376.397,21	0,00	23.602,79-
398	Recargos de apremio e intereses de demora	325.000,00	0,00	325.000,00	386.065,73	0,00	0,00	386.065,73	118,79	386.065,73	0,00	61.065,73
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	450.000,00	0,00	150.000,00	25,00	0,00	150.000,00	450.000,00-
520	Ingresosfinancieros	6.469,00	0,00	6.469,00	8.962,84	0,00	0,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84	2.493,84
610	Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	6.070.263,00	146.794,86-	5.923.468,14	6.070.263,00	2.049.838,94	0,00	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06	1.903.044,08-
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	156.871,00	0,00	156.871,00	240.017,97	0,00	0,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60	83.146,97
	Total General		146.794,86-	73.976.808,14	73.808.701,40	2.747.591,68	0,00	71.061.109,72	96,06	45.024.569,72	26.036.540,00	2.915.698,42-



5.2.4	5.2.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA											
PARTIDA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH.		% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES	EXCESO/ DEFECTO	
PRESUP.		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCEL.	NETOS	(DNN/PD)	NETA	DE COBRO	PREVISIÓN
230000/910 03	Impuesto s/contaminación de las aguas	66.100.000,00	0,00	66.100.000,00	65.570.866,59	243.752,74	0,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84	772.886,15-
329001/910 03	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	80.000,00	0,00	80.000,00	182.518,44	0,00	0,00	182.518,44	228,15	182.518,44	0,00	102.518,44
329049/910 03	TASA 49 CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	125.000,00	0,00	125.000,00	112.500,00	4.000,00	0,00	108.500,00	86,80	108.500,00	0,00	16.500,00-
330009/910 03	Tratamiento fosas sépticas	160.000,00	0,00	160.000,00	172.203,20	0,00	0,00	172.203,20	107,63	165.177,54	7.025,66	12.203,20
380100/910 03	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	34.291,48	0,00	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48
395100/910 03	Multas y sanciones	100.000,00	0,00	100.000,00	54.014,94	0,00	0,00	54.014,94	54,01	54.014,94	0,00	45.985,06-
396100/910 03	Ingresos diversos. Recursos eventuales	400.000,00	0,00	400.000,00	376.397,21	0,00	0,00	376.397,21	94,10	376.397,21	0,00	23.602,79-
398001/910 03	Recargo de apremio	300.000,00	0,00	300.000,00	375.495,86	0,00	0,00	375.495,86	125,17	375.495,86	0,00	75.495,86
398002/910 03	Intereses de demora	25.000,00	0,00	25.000,00	10.569,87	0,00	0,00	10.569,87	42,28	10.569,87	0,00	14.430,13-
450000/910 03	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	450.000,00	0,00	150.000,00	25,00	0,00	150.000,00	450.000,00-
520000/910 03	Intereses	6.469,00	0,00	6.469,00	8.962,84	0,00	0,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84	2.493,84
610000/910 03	Venta de inversiones reales- Varios	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00
750000/910 03	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.070.263,00	146.794,86-	5.923.468,14	6.070.263,00	2.049.838,94	0,00	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06	1.903.044,08-
821001/910 03	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	156.871,00	0,00	156.871,00	240.017,97	0,00	0,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60	83.146,97
	Total General	74.123.603,00	146.794,86-	73.976.808,14	73.808.701,40	2.747.591,68	0,00	71.061.109,72	96,06	45.024.569,72	26.036.540,00	2.915.698,42-





# 5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO



Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021.	na y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.
María	afirn
or N	g
<b>ECTRÓNICAMENTE</b>	ento verificado en el momento
FIRMADO EL	Docume

5.3 - RESUL1	ADO PRESUPUES	STARIO. IAA		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	66.800.067,69	57.974.911,86		8.825.155,8
b) Operaciones de capital	4.021.024,06	9.799.779,22		5.778.755,16
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,0
I. Total operaciones no financieras (a+b+c)	70.821.091,75	67.774.691,08		3.046.400,6
d) Activos financieros	240.017,97	0,00		240.017,9
e) Pasivos financieros	0,00	248.701,36		248.701,36
2. Total operaciones financieras (d+e)	240.017,97	248.701,36		8.683,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	71.061.109,72	68.023.392,44		3.037.717,2
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afecta	0,00			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.037.717,



# 6 MEMORIA





Avda, José Atarés, 101 50071 Zaragoza (Zaragoza)

# MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO **ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)**

Elaborada conforme a la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

# CONTEXTO JURÍDICO Y PLAZO PARA FORMULAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que "los presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente."

El artículo 15 de la Orden HAP/1141/2020, de 20 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2020 y la apertura del ejercicio 2021, establece para las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la rendición de cuentas anuales tendrá lugar antes del 1 de junio de 2021, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 15.2 de la Orden HAP/1141/2020 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido, se incorpora también el Seguimiento del Plan estratégico de subvenciones y el documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) del ejercicio 2020, de la que forma parte la presente memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en dicho ejercicio, que se atiene a los apartados detallados para esta clase de documentos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Orden HAP/535/2018 de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (B.O.A. nº 67, de 06/04/2018).



# 6.1 ORGANIZACION Y ACTIVIDAD

Avda, José Atarés, 101 50071 Zaragoza (Zaragoza)





#### ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 6.1.

### Norma de creación de la entidad.

El IAA es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

### 6.1.2 Actividad principal de la entidad.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Como funciones concretas del Instituto en el ámbito de aplicación de esta ley, el artículo 19 de la LARA enumera las siguientes:

- a) En materia de planificación hidrológica:
- 1.º La creación y gestión del Registro del Agua de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15.
- 2.º La participación en la planificación hidrológica de las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Júcar, así como en las Juntas de Gobierno y en el resto de órganos de participación de los organismos de cuenca, en los términos previstos en la legislación estatal.
- 3.º Establecer objetivos para la protección ambiental de las aguas superficiales continentales y aguas subterráneas que discurran por territorio aragonés.
- 4.º Regular y establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a las entidades locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica estatal con carácter complementario a las establecidas por la Administración General del Estado.
- 5.º Programar y articular los programas de medidas previstos y aprobados en el proceso de planificación hidrológica.
- 6.º Instar a los organismos de cuenca a realizar adquisiciones de derechos de uso del agua para atender fines de interés autonómico, en aquellas cuencas hidrográficas con territorio aragonés.
  - b) En materia de ordenación:
- 1.º Analizar y proponer los sistemas supramunicipales de gestión de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano.





- 2.º Proponer la determinación de aglomeraciones urbanas a los efectos de la depuración de aguas residuales, así como organizar y articular los sistemas de explotación acorde a las previsiones de la planificación hidrológica.
- 3.º Proponer la definición de los estándares de calidad de los servicios públicos del agua y utilización eficiente de las infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua de uso urbano.
  - 4.º Ordenar en el nivel supramunicipal los servicios de aducción y depuración.
- 5.º El ejercicio de las funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en particular las relativas a los caudales circulantes, vertidos y contaminación dentro de sus competencias.
  - c) En materia de dominio público hidráulico:
- 1.º Tramitar, y en su caso otorgar, concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, recaudar los correspondientes cánones, así como administrar y vigilar el dominio público hidráulico, cuando la competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, o medie convenio o encomienda con la Administración General del Estado, en los términos previstos en la ley de aguas, la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.
- 2.º Controlar y tutelar el dominio público hidráulico, participando en las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En tanto no sea efectivo el convenio o encomienda a los que se refieren el párrafo anterior, el Instituto Aragonés del Agua emitirá informe previo preceptivo sobre los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.
- 3.º Ejecutar las competencias en materia de medio ambiente en relación con la protección de las aguas continentales, velando especialmente por la calidad de las aguas en los espacios de la Red Natural de Aragón, y singularmente en las reservas naturales y refugios de fauna silvestre vinculados a medios acuáticos, así como los humedales de importancia internacional, los humedales singulares, los ibones y glaciares, e impulsando la declaración y protección de las reservas naturales fluviales, para su incorporación a los planes hidrológicos de las demarcaciones con territorio aragonés, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico, y serán gestionadas por el Gobierno de Aragón aquellas cuyo territorio se encuentre íntegramente en la Comunidad, en virtud de las competencias en espacios naturales protegidos, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado.
- 4.º Llevar el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado con la gestión de los registros de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias exclusivas o como encomienda, transferencia o convenio.
- 5.º Establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.





- 6.º Aprobar, en coordinación con la Administración General del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.
  - 7.º La intervención administrativa en las autorizaciones de vertidos a cauce público.
  - d) En materia de infraestructuras del agua:
- 1.º Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios de colaboración, incluidas obras de interés general, cuando medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.
- 2.º Elaborar los planes de explotación y gestión de las infraestructuras del agua existentes, así como el establecimiento de normas de explotación de estas infraestructuras, cuando sean de competencia de la Comunidad Autónoma, o medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.
- 3.º Planificar, programar y, en su caso, gestionar, en colaboración, a petición, conjuntamente o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción, depuración y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras autonómicas, municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada caso los sistemas más eficientes económica y técnicamente, y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.
- 4.º Coordinar las actuaciones de las administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Aragón.
- 5.º Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. En el supuesto de que las infraestructuras a ejecutar lo sean como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiadas las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia, en el caso de que afecte de forma directa a sus intereses.
- 6.º La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro.
  - e) En materia de prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:
- 1.º Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.
- 2.º Participar en la elaboración de un sistema de información geográfica de zonas inundables y adopción de medidas para su difusión, en colaboración con los servicios de protección civil y de ordenación territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 3.º Colaborar con las administraciones competentes en materia de protección civil y ordenación territorial y urbanística y del medio rural, en los planes de gestión del riesgo de inundación que sean necesarios por sus efectos potenciales de generación de daños sobre personas y bienes.





- 4.º Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras administraciones en la elaboración de planes medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.
  - f) En otras materias:
- 1.º Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua en Aragón.
- 2.º Informar los instrumentos de ordenación territorial y los de planeamiento urbanístico, desde la perspectiva de la disponibilidad de recursos hídricos y de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, antes de su aprobación inicial y definitiva.
- 3.º Gestionar los recursos económicos y financieros que le atribuye la ley, y elaborar su presupuesto.
  - 4.º Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua.
- 5.º Recabar la información que reglamentariamente se determine y que deberán suministrar las administraciones públicas y usuarios en general.
- 6.º Gestionar y recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, regulado en esta ley, y los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.
- 7.º Divulgar la información en materia de agua, y sensibilizar sobre el ahorro, los buenos usos, las mejores técnicas disponibles y, en general, cuantas acciones y actuaciones realice el Instituto Aragonés del Agua para conseguir los objetivos y fines previstos en esta ley.

El apartado tercero de este artículo dispone que el IAA potenciará e impulsará la gestión de los servicios públicos relacionados con los recursos hídricos en cualquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.

### 6.1.3 Régimen jurídico.

El artículo 20 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, establece la normativa aplicable al IAA, que es la propia ley, las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la legislación sobre administración y hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se indican a continuación las principales normas reglamentarias que regulan la actividad sectorial del Instituto:

Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que ha sido modificado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de diciembre de 2012 (a la que se dio publicidad por Orden de 25 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y por el Decreto 176/2018, de 9 de octubre. Con el fin de clarificar la normativa





y ofrecer mayor seguridad jurídica en su aplicación, se ha elaborado un Texto Refundido del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que está en la página web del Instituto.

Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.

Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas: Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 206/2008, de 21 de octubre. Este reglamento se complementa con las órdenes del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 22 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo II del Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de 3 de agosto de 2015 (esta conjunta con el Consejero de Hacienda y Administración Pública), por la que se regula la transferencia de la información que deben proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración.

# 6.1.4 Régimen económico financiero.

El régimen económico-financiero y patrimonial del Instituto viene regulado en los siguientes artículos del Capítulo III del Título III de la Ley 10/2014:

Artículo 24. Patrimonio.

- 1. Los bienes del Instituto Aragonés del Agua forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, a tales efectos, se regirán por lo dispuesto en la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 2. Constituyen el patrimonio del Instituto Aragonés del Agua los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.
- 3. Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua. En todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación

Artículo 26. Régimen económico-financiero.

1. El Instituto Aragonés del Agua elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.





- 2. La concesión de avales y operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés del Agua deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.
- 3. El Instituto sujetará su contabilidad al plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 4. El Instituto Aragonés del Agua estará sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la intervención general en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de hacienda en Aragón.

# 6.1.5 Descripción de las principales fuentes de ingresos.

Los recursos económicos del Instituto vienen enumerados en el artículo 25 de la LARA, que considera como tales:

- "a) Los productos y rentas de su patrimonio y los de la explotación de las obras cuando le sean encomendados por la Administración General del Estado, las entidades locales y los particulares.
- b) Las asignaciones presupuestarias que se establezcan en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las recibidas de la Administración General del Estado, o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Los procedentes del impuesto sobre la contaminación de las aguas, de los tributos regulados por esta ley, y de los cánones para la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales.
- d) Las tasas por la prestación de los servicios que desarrolla, con sujeción al régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - e) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- f) El producto de las aportaciones que en su caso se fijen para los beneficiarios de obras o actuaciones específicas.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Los procedentes de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico aragonés.
- i) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir o que se le pudiera asignar".

# 6.1.6 Régimen de contratación.

Conforme a la previsión del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, forman parte del sector público, y por tanto les resulta de aplicación el régimen





establecido en la misma "g) Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo".

De forma coherente con esta regulación general, el artículo 21 de la LARA dispone:

- "1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se regirán por la normativa sobre contratos del sector público.
- 2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública, y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos".

### 6.1.7 Gestión indirecta de servicios públicos.

La depuración de aguas residuales es un servicio público de competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la construcción y, en lo que aquí nos interesa, la explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

Así, es habitual la suscripción de convenios de colaboración entre el IAA y las entidades locales por los que éstas delegan la competencia o encomiendan su competencia en materia de depuración y el IAA se hace cargo de la explotación de sus depuradoras

De tal modo, el principal servicio público que se presta desde el IAA es la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales, lo que se hace a través de contratos de servicios, en las plantas construidas o financiadas por el propio Instituto, o mediante contratos de concesión de obra pública, cuando se han construido y financiado por el concesionario, que obtiene su retribución en función del volumen de agua depurada a lo largo de la vida del contrato.

Durante el ejercicio 2020 el Instituto Aragonés del Agua ha gestionado la explotación de 219 estaciones depuradoras de aguas residuales. De estas instalaciones, 77 son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública, a las que hay que añadir 3 instalaciones más en funcionamiento inicial dentro del periodo de garantía del contrato de obra.

Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 40 expedientes, que son:

# Contratos de servicios (26 expedientes)

- C1/2018: Calamocha y Daroca
- C2/2018: Andorra, Albalate de Arzobispo, Alloza, Ariño y Gargallo
- C3/2018: Bajo Aragón (Alcañiz, Alcorisa y Calanda)





- C4/2018: Tarazona
- C5/2018: Barbastro
- C6/2018: Valle del río Ésera (Graus, Campo, la Puebla de Castro, Perarrúa, Lascuarre, Estopiñán del Castillo, Secastilla)
- C7/2018: Cariñena
- C8/2018: Sabiñánigo
- C37/2018: Cuencas Mineras (Montalbán, Utrillas y Loscos)
- C43/2018: Calatayud, Ateca y Carramolina
- C44/2018: Borja y Magallón
- C45/2018: Ejea de los Caballeros y Luna (incluye Rivas, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, Sabinar y Farasdués)
- C9/2019: Caspe, Maella y Calaceite
- C10/2019: Tauste y Alagón
- C26/2019: Binéfar, Tamarite de Litera, Belver de Cinca, Albalate de Cinca
- C27/2019: Monzón
- C28/2019: Río Huerva
- C1/2016: Bajo Cinca (Fraga, Mequinenza y Zaidín)
- C4/2016: Huesca y Almudévar
- C5/2016: Teruel y Cella (incluye Aldehuela-1, Aldehuela-2, Sabn Blas, Concud y Villalba Baja, todas pendientes de entregar al IAA por el ayuntamiento)
- C8/2016: Mallén y Gallur
- C19/2016: Plaza, La Muela y Épila
- C2/2017: Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarrión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa Venta del Aire)
- C36/2017: Villastar
- C23/2020: Castelserás y Torrecilla de Alcañiz
- CV1/2020: Jaca (Convenio de financiación de costes)

# Contratos de concesión de obra pública (14 expedientes)

 C34/2005: Zona 02: La Almolda, Bujaraloz, Castejón de Monegros, Grañén, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Peñalba, Robres, Sariñena, Tardienta, Villanueva de Sigena





- C36/2005: Zona 04-06: Ayerbe, Gurrea de Gállego, Bolea, Biota, Sádaba, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zuera - San Mateo, Villanueva de Gállego, Ontinar de Salz
- C35/2005: Zona 05: Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Alcolea de Cinca, Binaced, Pomar de Cinca
- C38/2005: Zona 08-A: Used, Báguena, Bello, Caminreal Fuentes Claras, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos, Villafranca del Campo
- C39/2005: Zona 08-B: Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes - Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sabiñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea - Illueca
- C40/2005: Zona 09: Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Híjar Samper, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa
- C37/2005: Zona 11: Alfambra, Cedrillas, Celadas, Alba Santa Eulalia, Villarquemado, Villel, Alcalá de la Selva, Manzanera, Mora de Rubielos, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal
- C21/2006: Zona 07-A: Villafranca de Ebro, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, La Zaida
- C23/2006: Zona 08-C: Boquiñeni, Figueruelas, Pradilla De Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Novallas
- C32/2007: Zona 07-B: La Almunia, Lumpiaque, Morata de Jalón, Herrera de los Navarros, Alfamén, Longares, Villanueva de Huerva
- C31/2007: Zona 03: La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Camporrells (en obras)
- C23/2013: Zona 10-A: Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Cretas
- C15/2014: Zona Utebo: Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)
- C19/2008: Zona P2: Yebra de Basa, Hoz de Jaca, Yesero, Acumuer, Senegüé, Ara, Aso de Sobremonte, Escuer, Yosa de Sobremonte, Biescas, Lárrede, Abena, Oliván, Osán, Sobás, Javierre del Obispo, Orós Alto, Orós Bajo, Binué, Navasilla

# 6.1.8 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA.

Dada la naturaleza de su actividad y que no interviene en el comercio de bienes o servicios, el IAA no tiene ningún régimen fiscal especial, ni está sujeto a porcentaje de prorrata en operaciones gravadas con IVA.





# 6.1.9 Estructura organizativa básica, en sus niveles políticos y administrativo.

La estructura organizativa del IAA viene contenida en los siguientes preceptos de la LARA: Artículo 27. Órganos del Instituto Aragonés del Agua.

- 1. Los órganos de dirección del Instituto Aragonés del Agua serán la presidencia, el director o la directora y el Consejo de Dirección.
- 2. La presidencia corresponderá a quien ostente la titularidad del departamento competente en materia de aguas.
- 3. El Instituto Aragonés del Agua contará con un director o una directora, que se nombrará por el Gobierno de Aragón, a propuesta de quien sea titular del departamento competente en materia de aguas. Corresponderán al director o directora las funciones directivas que se determinen, y, en todo caso, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto, la dirección de su personal, la dirección y coordinación de los trabajos para la actualización de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua. El titular tendrá rango de director general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que estos.
- 4. El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del director o de la directora del Instituto.
  - 5. La Comisión del Agua de Aragón estará adscrita al Instituto Aragonés del Agua.

Artículo 28. La presidencia.

- 1. La presidencia tendrá las siguientes funciones:
- a) La representación legal del Instituto.
- b) El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto.
- c) La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.
- d) La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar esta función en el director del Instituto.
- e) El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de contratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.
  - f) La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.
  - g) Las demás funciones que le sean atribuidas por esta ley.
- 2. La presidencia resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.

Artículo 29. El director o la directora.

1. Corresponde al director o la directora del Instituto, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las competencias que en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y depuración tiene atribuidas, así como la ejecución





de los acuerdos del Consejo de Dirección -del que ostentará la vicepresidencia-, la dirección del personal del Instituto, y el resto de las funciones que le sean atribuidas por esta ley.

- 2. Igualmente, corresponde al director o a la directora, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección y coordinación de los trabajos derivados de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y la presidencia de la misma, caso de que exista delegación del Presidente.
  - 3. Las funciones del director o la directora se podrán desarrollar reglamentariamente.

Artículo 30. Consejo de Dirección.

- 1. El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua lo componen la presidencia, que será el del Instituto, la vicepresidencia, que corresponderá al director o la directora del Instituto Aragonés del Agua, y los vocales.
- 2. Los vocales serán nombrados por acuerdo del Gobierno de Aragón, de la siguiente forma: dos vocales por el departamento competente en materia de aguas y un vocal por cada uno del resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a propuesta de sus respectivos consejeros.
- 3. El presidente designará, de entre los vocales, a quien realizará las funciones de secretaría, que estará asistido en sus labores por un funcionario del grupo A, licenciado en derecho, perteneciente al departamento competente en materia de aguas.

Artículo 31. Funciones del Consejo de Dirección.

Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones:

- a) La aprobación del reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto.
- b) Elevar la propuesta al consejero competente en materia de aguas de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos del Instituto y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- c) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- d) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación.
- e) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- f) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir.
- g) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
  - h) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.





- i) La aprobación de las reglas generales de contratación y las instrucciones y pliegos generales para la realización de obras, adquisiciones, estudios y servicios del Instituto, así como los proyectos correspondientes.
- *j)* El ejercicio, respecto de los bienes del Instituto –propios o adscritos–, de todas las facultades de protección que procedan, incluyendo la recuperación posesoria.
- k) La realización de cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios.

### 6.1.10 Organización de la entidad.

Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Los principales responsables de la entidad actualmente son:

- A nivel político:
  - D. Joaquín Olona Blasco, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Presidente del Instituto Aragonés del Agua, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón de fecha 5 de agosto de 2019
  - Dª Dolores Fornals Enguídanos, Directora del Instituto Aragonés del Agua, nombrada por Decreto 188 /2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- A nivel de gestión:
  - Dª Elena Paesa García, Secretaria General.
  - D. José Antonio Martínez Founaud, Jefe de Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
  - D. Fernando López Ribot, Jefe de Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.
  - Da Ana Montero García, Jefe de Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
  - D. José María Tardós Solano, Jefe de Área de Planificación.

### Dotación de medios personales y materiales

Tras sucesivas modificaciones y reestructuraciones la estructura funcional del IAA está estructurada en cinco áreas funcionales:

- Secretaría General
- Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
- Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
- Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las aguas.
- Área de Planificación.





Cada una de estas unidades orgánicas está al cargo de sus respectivos jefes de área, de los que depende el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con la plantilla de personal laboral propio y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobadas. A estos efectos, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón" número 130, de 2 de julio, la Orden HAP/530/2020, de 23 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 17 de junio de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se amortizan cuatro puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua y se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de dicha Entidad.

Con esta relación de puestos parcial, se inicia un proceso de reorganización del personal de la entidad de manera que, a medida que se vayan quedando vacantes los puestos de trabajo propios de personal laboral de la plantilla del IAA, se irán amortizando en la plantilla, valorando su creación en la relación de puestos de trabajo de funcionarios con el perfil que se considere adecuado a las necesidades de prestación del servicio público.

La regulación normativa del personal del IAA viene contenida en el artículo 22 de la LARA, que establece a este respecto:

- "1. El personal del Instituto Aragonés del Agua estará integrado por personal laboral, para la realización de las funciones que no supongan el ejercicio de potestades administrativas, y por personal funcionario, para las potestades administrativas que tenga legalmente atribuidas.
- 2. En la relación de puestos de trabajo se fijarán las plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios, para cuya determinación y descripción deberá atenderse a que estén directamente vinculadas al ejercicio de las potestades administrativas propias del Instituto.
- 3. La relación de puestos de trabajo fijará el tipo de plazas que podrán ser objeto de contratación laboral.
- 4. La contratación del personal, con la excepción de quien ejerza la dirección del Instituto Aragonés del Agua, se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 5. Las retribuciones básicas del personal adscrito al Instituto Aragonés del Agua se homologarán a las establecidas con carácter general en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal de similar nivel de calificación y categoría, fijándose las complementarias por el Consejo de Dirección con criterios de homogeneidad con los establecidos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma".

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que trabaja en el Instituto, el cuadro de titulados universitarios es el siguiente:





Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	A1	7
Ingeniero/a Agrónomo	A1	2
Ingeniero/a Industrial Superior Mecánica	A1	1
Licenciado/a en Biología	A1	2
Licenciado/a en Ciencias Químicas	A1	1
Licenciado/a en Derecho	A1	10
	A2	1
Licenciado/a en Ciencias Económicas o Empresariales	A1	2
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
Ingeniero/a Técnico Electricidad	A2	1

Además de los 29 empleados titulados universitarios que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 1 Técnico Superior en Edificación y Obra Civil y 16 personas que realizan tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Según su naturaleza contractual del número total de efectivos del Instituto (46) a fecha 31 de diciembre de 2020 se distribuyen de la siguiente forma:

		Funcionarios	Funcionarios interinos	Laborales DGA	Laborales fijos IAA	Laborales temporales	HOMBRES	MUJERES
		FullCiolianos	interinos	DGA	IIJUS IAA	temporales	HOIVIBRES	IVIOJENES
DIRECTORA	1	1						1
A1	20	4	0	0	15	1	11	9
A1/A2	6	1	0	0	5	0	3	3
A2	2	0	0	0	2	0	1	1
C1/C2	2	1	1	1	0	0	0	2
C1	9	2	0	0	5	1	1	8
C2	6	0	0	0	6	0	0	6
SUMA	46	9	1	1	33	2	16	30

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. La publicación de este Acuerdo se realizó en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, de 12 de enero de 2018, en virtud de la Orden HAP/2286/2017, de 20 de diciembre.

Conforme a ello, las retribuciones de todo el personal se ajustan a lo establecido en los correspondientes preceptos de las leyes presupuestarias, siendo aplicable para el año 2020, la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020. De la misma forma, las cotizaciones sociales siguen las correspondientes normas reguladoras en la materia.





De conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 10 de febrero de 2020, y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, con efectos desde el 1 enero de 2020, las retribuciones del personal experimentaron un incremento del 2 por ciento conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

A nivel organizativo, hay que destacar que, desde el 1 de enero de 2020, el Instituto Aragonés del Agua se ha integrado plenamente en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA).

### 6.1.11 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LARA, el IAA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de agua. Actualmente ostenta esta competencia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

# 6.1.12 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El IAA no pertenece ni participa en ningún grupo empresarial, comercial, mercantil o de cualquier otra naturaleza, tanto público como privado.

#### 6.1.13 El presupuesto del ejercicio 2020.

El presupuesto 2020 extiende su periodo de ejecución a doce meses, ejecutándose los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y de ingresos, en sus vertientes de corriente y de capital.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2020, corresponde al presupuesto aprobado, según se establece en la Ley 10/2019, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

#### A) Presupuesto de gastos del ejercicio 2020

El presupuesto inicial del IAA para el ejercicio 2020 ascendía a un importe de 74.123.603,00€, correspondiendo 61.231.961,00 € a operaciones corrientes, 12.642.940,00 € a operaciones de capital y 248.702,00 € a operaciones financieras.





Durante el ejercicio 2020 se realizó la siguiente modificación presupuestaria, detallada en el cuadro 6.12.1.1. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de "Información Presupuestaria" sobre Modificaciones de Crédito, la cual ha supuesto una minoración en los importes de los presupuestos de gastos y de ingresos inicialmente aprobados del IAA al tratarse de una baja por anulación:

• Baja por anulación por importe de 146.794,86 €, en las partidas indicadas a continuación en los presupuestos de ingresos y de gastos. Se ha dado de baja un importe de 66.469,68 euros en la partida de gastos G/5121/600000/91002, y 80.325,18€ en la partida G/5121/607000/91002, la contrapartida de baja en el presupuesto de ingresos es la partida I/750000/91003, con objeto de reflejar en el presupuesto del Instituto Aragonés del Agua la repercusión de las transferencias de crédito acordadas para desarrollar la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica, que han determinado una minoración del crédito presupuestario para la transferencia de capital del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al Instituto.

# Liquidación del Presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por importe de 63.703.453,34 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 86,09%. (Se detalla la liquidación en los listados del apartado 5.1 Liquidación del presupuesto de Gastos).

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye:

		Presupuesto	Ejecución	_,	
GASTOS		definitivo	Presupuesto 2020	%	
Personal	Capítulo I	2.805.962,00	2.377.385,99	84,73%	
Gasto corriente	Capítulo II	2.964.292,00	2.937.574,37	99,10%	
Explotación depuradoras	Capítulo II	54.993.959,00	52.218.072,45	95,06%	
Intereses préstamos	Capítulo III	22.748,00	9.713,36	42,70%	
Subv. corrientes depuración	Capítulo IV	445.000,00	432.165,69	97,12%	
Inversiones	Capítulo VI	8.996.353,14	6.675.670,69	74,20%	
Subvenciones de capital	Capítulo VII	3.499.792,00	3.124.108,53	89,27%	
Amortización préstamos	Capítulo IX	248.702,00	248.701,36	100,00%	
TOTAL GENERAL		73.976.808,14	68.023.392,44	91,95%	

Los acreedores por obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2020 ascendían a 6.779.144,62 €, pagándose a lo largo del 2020 su totalidad no quedando por tanto ningún importe pendiente a 31/12/2020.





Los acreedores por obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 6.153.947,68 €.

# B) Presupuesto de ingresos

El presupuesto definitivo de ingresos del IAA ha ascendido a un importe de **73.976.808,14€.** (Detallado en los listados del apartado 5.2 Liquidación del presupuesto de Ingresos)

# Liquidación del Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos ascienden a 71.061.109,72 €, lo que supone un porcentaje del 96,06%. La recaudación neta asciende a 45.024.569,72 €, ascendiendo los deudores pendientes de cobro del ejercicio 2020 a 26.036.540,00 €.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de ingresos se distribuye:

SUBCONCEPTO/FINANCIACION		PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RE- CONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
221000/91003	I.C.A.	66.100.000,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84
329001/91003	Tasa 01 Dirección e inspección obras	80.000,00	182.518,44	228,15	182.518,44	0,00
329049/91003	Tasa 49-Clasif Aprob. Planes Emerg. P.E. Balsas	125.000,00	108.500,00	86,80%	108.500,00	0,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	160.000,00	172.203,20	107,63	165.177,54	7.025,66
380100/91003	Reintegros de ejer- cicios cerrados	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48	0,00
395100/91003	Multas y sanciones	100.000,00	54.014,94	54,01	54.014,94	0,00
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventua- les	400.000,00	376.397,21	94,10	376.397,21	0,00
398/91003	Recargo de Apre- mio e interese de demora	325.000,00	386.065,73	118,79	386.065,73	0,00
450000/91003	Trasferencias C.A. de Aragón.	600.000,00	150.000,00	100,00	0,00	150.000,00
520000/91003	Ingresos financieros	6.469,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84
610000/91003	Venta de inversio- nes reales-Varios	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00
750000/32200	Transferencias C.A de Aragón	5.923.468,14	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06
821001/91003	Reintegro présta- mos convenios con EE locales	156.871,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60
TOTAL	L GENERAL	73.976.808,14	71.061.109,72	101,41	45.024.569,72	26.036.540,00

De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA), que ascienden a 21.795.063,84 euros, un importe de 14.009.937,99 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2020.





Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a 1 de enero de 2020, ascendían a 75.074.763,64 €, que se han minorado por anulaciones de liquidaciones por valor de 223.067,93 € y por cancelación de derechos por prescripción de los mismos y por bajas por deudas por importe inferior a 6 euros, un importe de 490.928,45 €.

Se han recaudado derechos de ejercicios cerrados por valor de 35.965.031,30 €, quedando a 31/12/2020 una cantidad de 38.395.735,96 € pendiente de ejercicios anteriores. Las principales partidas pendientes de cobro de ejercicios cerrados son: 30.280.901,46 € de ICA y 7.289.847,95 € de transferencias corrientes y de capital de la DGA.

De esta cifra indicada de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, un importe de 11.766.558,12 €, corresponde a la suma de los derechos pendientes de cobro de los años 2007 a 2018, cuya recaudación en ejecutiva estaba en curso durante el ejercicio 2020; y el resto del importe corresponde a los derechos pendientes de cobro de los años 2018 y 2019 por 18.514.343,34 €, en este caso la gestión de la recaudación en ejecutiva de estos derechos por parte de la AEAT todavía no se había iniciado en el año 2020.

Por tanto, la suma del importe total de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados asciende a 64.432.275,96 €.

(El desglose de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados está detallado en el apartado 6.12.4.1 que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado "Información Presupuestaria")

Durante el ejercicio 2020 se han producido unas devoluciones de ingresos por importe de 217.523,94€, del ICA. Las devoluciones de ingresos del ICA obedecen, como en cualquier otro tributo, a causas muy diversas (duplicidad en el pago de deudas, exceso en los importes ingresados, estimación de recursos contra liquidaciones practicadas por el propio IAA o por las entidades suministradoras, etc.), y 4.000€ de la Tasa 49- Clasificación Aprobación de Planes de emergencia por exceso en el importe ingresado.

También se han producido anulaciones de liquidaciones del ejercicio corriente por valor de 2.499.838,94 €, de las cuales, un importe corresponde a 450.000 € correspondiente a las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 2.049.838,94 € al importe de las transferencias de Capital de la DGA. Dichas anulaciones dan cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, donde se acuerda efectuar retenciones de créditos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, correspondiendo al IAA las cantidades anteriormente indicadas; por último, un importe de 26.228,81 €, que corresponde a anulaciones del ICA, por lo que el importe total de derechos anulados en el ejercicio 2020 asciende a 2.747.591,68 €.

El detalle en las principales partidas de ingresos es la siguiente:





### • Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA)

Durante el año 2020 se han reconocido unos derechos netos en concepto de ICA por importe de 65.327.113,85 €, frente a un presupuesto inicial de 66.100.000,00 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,83%.

# Tasas por dirección e inspección de obra y por la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.

Ingresos sobre obras realizada directamente por el Instituto que ha repercutido en la aplicación de esta Tasa, y por también por la inscripción de los titulares de presas, embalses y balsas obligados a formalizar su inscripción en el Registro habilitado a tal efecto, según se establece en el Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración.

# • Otros ingresos por tratamiento fosas sépticas

Derivados del tratamiento del vaciado de fosas sépticas. Por Orden de 24 de junio de 2009 (BOA de 17 de septiembre de 2009), se estableció un precio público para la actividad de vaciados de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el IAA. En la citada Orden se habilitaban 8 estaciones depuradoras para recibir y tratar este tipo de residuo, habiéndose reconocido unos derechos de ingreso por valor de 172.203,20 € en el año 2020.

# • Reintegro de ejercicios cerrados.:

Por un importe de 34.291,48 € correspondiente a reintegros de tres ayuntamientos por insuficiente justificación del gasto a realizar objeto de la subvención concedida.

Las actuaciones origen del reintegro fueron:

Ayuntamiento	Actuación	Importe Reintegro
CUEVAS LABRADAS	Mejoras en la captación en Cuevas Labradas	2.033,36
GEA DE ALBARRACÍN	Renovación de redes en calle la Fuente y calle Verónica	8.209,84
HUESA DEL COMÚN	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento	24.048,28





# Multas y sanciones

Tienen su origen tanto en los incumplimientos de alguna estación depuradora de aguas residuales en materia de calidad del agua depurada, como en los expedientes sancionadores originados por incumplimientos del Reglamento de Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. Los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos ascienden 54.014.94 €.

### · Otros ingresos eventuales

Corresponden a ingresos procedentes del suministro de agua regenerada en la EDAR de Plaza, que cuenta con un tratamiento de desinfección del agua depurada que permite su posterior reutilización para el riego de las zonas verdes del Parque Lineal existente en la Plataforma Logística. También corresponden a ingresos por cargas urbanísticas y conceptos varios. Los ingresos reconocidos por estos conceptos han ascendido globalmente a 376.397,21 € en el año 2020.

# Transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón con Fondos propios

Derechos de ingresos con origen en las transferencias corrientes (Cap. IV) por importe de 150.000€ y Transferencias de capital (Cap. VII) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que han ascendido a 4.020.424,06 €

# • Intereses, Recargos de apremio e Ingresos financieros

Durante el ejercicio 2020 se han reconocido unos derechos de ingresos por intereses por importe total de 8.962,84 €. Su origen es el siguiente:

- Intereses generados por las cuentas en las distintas entidades bancarias con las que opera el Instituto, durante el ejercicio 2020.
- Intereses con origen en la recaudación ejecutiva del ICA.
- Intereses con origen en el reintegro de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos
- Recargos de apremio por recibos del ICA cobrados en ejecutiva.

### • Venta de inversiones reales, varios:

Por un importe de 600,00 euros, correspondiente a la entrega y venta al desguace de varios vehículos que se han sustituido en este ejercicio 2020.

### Reintegros de préstamos concedidos

Reintegros por anticipos por obras: Cantidades procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos a Ayuntamientos para obras de infraestructura hidráulica. Los Ayuntamientos reintegran la anualidad correspondiente, bien directamente o en caso de no producirse se procede





a la compensación si es beneficiario de subvenciones por parte del Instituto. Se han reconocido unos derechos de ingreso por importe de 240.017,97 €.

### 6. 1.14 Operaciones financieras.

Desde la puesta en funcionamiento del IAA en el ejercicio 2002 las diferentes Leyes de Presupuestos de cada ejercicio hasta el 2008, han autorizado el endeudamiento al Instituto para hacer frente a sus gastos de capital. Durante el ejercicio 2020 no se ha realizado ninguna operación de endeudamiento, pero se ha producido la cancelación del único préstamo debido a su vencimiento durante el ejercicio.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 248.702,00 €, se ha producido su amortización durante el ejercicio 2020 y, por tanto, a 31 de diciembre de 2020 ya no existe ningún pasivo financiero.

### 6.1.15 Actividad normativa y de planificación ejercicio 2020.

# A) Aprobación de disposiciones normativas

La actividad normativa más relevante durante 2020 ha sido la tramitación del *Proyecto de Ley de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales*, que sustituirá al ICA, proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de diciembre de 2020.

El trabajo ha sido desarrollado desde los servicios jurídicos y técnicos del Instituto, en colaboración con la Dirección General de Tributos y el detalle completo de su tramitación está publicado en la web de transparencia del Gobierno de Aragón.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, procedió a la calificación del proyecto y ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón (se produjo el día 5 de enero de 2021) y su tramitación por el procedimiento legislativo común.

# B) Planificación y financiación de infraestructuras hidráulicas

El IAA tiene un papel esencial en la ordenación, planificación y construcción de las infraestructuras hidráulicas para garantizar una adecuada gestión de los servicios del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad Autónoma (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como la regulación de determinados aspectos en la gestión ambiental de los recursos hídricos que afectan a nuestro territorio.

Según establece el artículo 60 de la LARA, la financiación de construcción y explotación de las obras de abastecimiento de competencia de la Comunidad Autónoma será con cargo a los presupuestos del Instituto Aragonés del Agua, sin perjuicio de lo establecido, respecto de la financiación, en los convenios de colaboración que puedan suscribir el Instituto Aragonés del Agua y





las entidades locales beneficiarias y de otros modelos de financiación o fuentes de ingresos complementarios

De igual modo en el artículo 61 de la LARA especifica que la construcción de las obras de saneamiento y depuración y, en su caso, la gestión, se financiarán con cargo a la recaudación del impuesto sobre la contaminación de las aguas, sin perjuicio de la existencia de otras fuentes de financiación complementaria.

### C) Planificación hidrológica

El IAA conforma la administración hídrica de la Comunidad Autónoma, siendo asimismo el medio de participación de las instituciones aragonesas en la política nacional del agua y la planificación hidrológica nacional. A través de la Comisión del Agua, se consolida como el instrumento de participación social, debate y consenso en materia hidráulica, dentro del objetivo de velar y defender los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la política hidráulica que afecta al territorio aragonés, dada la importancia que en esta Comunidad Autónoma tiene una adecuada y estratégica política del agua y gestión integral del recurso sobre los principios de unidad de cuenca y gestión sostenible de recursos. Más adelante se da detalle de las actuaciones desarrolladas en el seno de la Comisión del Agua y en los órganos de planificación de cuenca y nacional.

# 6.1.16 Actividad de la entidad ejercicio 2020.

### 6.1.16.1. Incidencia de la pandemia covid-19 en la actividad del IAA en 2020

El año 2020 estuvo principalmente afectado por la situación de pandemia declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020.

Las medidas tomadas por el IAA como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el covid-19 han evolucionado, a medida que se implementaban nuevas medidas por el Gobierno de la Nación, siempre teniendo presente que *los servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano, saneamiento y depuración de aguas residuales son servicios esenciales para la sociedad por su estrecha vinculación con la salud humana* y así fueron considerados en la Orden Ministerio de Sanidad SND/274/2020, de 22 de marzo.

De esta forma, desde el primer momento se articularon medidas para garantizar la explotación 365\*7\*24 de todas las estaciones depuradoras de aguas residuales, que continuaron funcionando de forma ordinaria.

Desde el IAA, en su función de responsable de los distintos contratos, se remitieron a los contratos diferentes circulares estableciendo diversas medidas tendentes a la protección del





personal para minimizar los riesgos de contagio y posibilitar el funcionamiento de estas depuradoras, estableciéndose un seguimiento de la situación sanitaria del personal de las EDAR (330

Además, se mantuvo la actividad de los contratos de servicios de seguimiento analítico de las estaciones depuradoras gestionadas por el IAA y de colaboración en las tareas de inspección de vertidos, así como con el control de los parámetros del lindano en los abastecimientos de los municipios que toman agua del Gállego. Igualmente, se ha continuado prestando asesoramiento a las entidades locales que lo han solicitado ante problemas de abastecimiento en sus poblaciones (ej. La Fresneda).

Se suspendieron los plazos y términos de los procedimientos administrativos, tal y como estableció la DA 3ª del RD 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma.

Esta suspensión afectó a licitaciones en curso, como la obra de mejora del cauce de Fiscal, la explotación de la depuradora de Binefar o la consulta pública para la gestión de la planta de purines de Valderrobres.

También se retrasó la licitación de las obras de construcción de la depuradora de Bardena y Pinsoro (pedanías de Ejea de los Caballeros), Benasque, Canfranc-Estación y Torla.

Se suspendieron los plazos establecidos para el periodo voluntario de pago de 12 liquidaciones del ICA que se encontraban abiertos o cuya apertura había sido publicada en el "Boletín Oficial de Aragón cuando se decretó el estado de alarma". Los plazos de ingreso se reanudaron una vez concluido el estado de alarma.

La paralización afectó a 235.000 recibos, de los cuales 190.000 están domiciliados y no se cargaron en cuenta durante el estado de alarma y el resto son de ingreso directo. El Instituto Aragonés del Agua demoró el ingreso de 8,6 millones de euros y volvió a remitir los recibos una vez pasó esta situación.

Adicionalmente, mientras se mantuvo la suspensión no se aprobaron nuevas remesas, por lo que no hubo nuevos reconocimientos de derechos en ese período, quedando normalizada la situación a partir de septiembre.





### 6.1.16.2 Principales actuaciones realizadas en 2020.

El IAA, en ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y ríos de Aragón y en el resto del ordenamiento jurídico, viene realizando diversas actuaciones en este ámbito, entre las que cabe destacar a lo largo del ejercicio 2020 las siguientes:

# A) Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Comisión del Agua de Aragón de 11 de mayo de 2016, relativo a la necesidad de revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), se desarrolló un proceso de participación a través de Aragón Participa, llevado a cabo por los cauces del portal online, por correo electrónico y en dos sesiones presenciales de audiencia, en los meses de junio y julio de 2017. Además de las propuestas del proceso participativo, se recibió el informe de opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, incidiendo en la necesidad de revisión profunda o reformulación del PASD.

La confección de los documentos de planificación y de evaluación ambiental se contrató en 2018 con la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con cuyos técnicos se está desarrollando el trabajo.

Durante el año 2020, se ha realizado el borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en base a la "Resolución de INAGA de 13 de noviembre de 2019 por la que se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración", de cara a proseguir con su tramitación.

# B) Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2020 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente están en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

- La depuradora de Calaceite, en la provincia de Teruel, dará servicio a los 1.000 habitantes de esta población, así como a las industrias relacionadas con la aceituna que están instala-das en este núcleo. Por ello su capacidad de tratamiento alcanza los 4.000 hab-equivalentes. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. El presupuesto de adjudicación es de 1.765.355 euros y tiene un plazo de 18 meses. La obra fue adjudicada a la empresa ESPINA y en 2020 finalizó el año de explotación inicial previsto en el contrato.
- La depuradora de Maella, en la provincia de Zaragoza, dará servicio a una población de más 2.000 personas y la carga industrial de los polígonos de esta población. Su presupuesto de





adjudicación ha sido de 2.044.604 euros y la empresa adjudicataria es Aqualia. El acta de replanteo se firmó en diciembre de 2017. La depuradora tiene una capacidad de tratamiento de 3.700 habitantes equivalentes y un plazo de ejecución de 18 meses, y entró en servicio en agosto de 2019. En el año 2020 finalizo el año de explotación inicial previsto en el contrato.

Con la ejecución de las EDAR de Calaceite y Maella, se completa el rango de actuaciones de más de 2.000 habitantes equivalentes, que quedaban pendientes en las provincias de Teruel y Zaragoza.

- La depuradora de Castelserás, en la provincia de Teruel, da servicio a una población de 800 habitantes con una carga estimada de 1.300 habitantes equivalentes. Finalizó el periodo de explotación inicial previsto en el encargo a Tragsa, obteniéndose muy buenos parámetros de depuración, cumpliendo de forma holgada los requisitos del Organismo de Cuenca. La obra cuenta con un presupuesto de 700.000 euros.
- De las 7 actuaciones restantes de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a fínales de 2018, han finalizado sus obras a lo largo de 2020 y se encuentran en el periodo de explotación inicial.

### C) Nuevo Plan de Depuración del Pirineo Aragonés

Las obras integrantes del Plan Pirineos fueron declaradas de interés general por su inclusión en el Anejo I de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose encomendado su gestión al Gobierno de Aragón en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de las actuaciones en la comunidad autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Saneamiento y Depuración 2007-2015. Para la ejecución de esta encomienda se aprobó el Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés, de 18 de noviembre de 2008, procediendo a la licitación y posterior adjudicación de cuatro contratos de concesión de obra pública.

No obstante, a la vista del fracaso de este sistema (de las 296 obras previstas sólo se encuentran ejecutadas una veintena en el ámbito de la zona P2, del río Gállego, que entraron en servicio a lo largo de 2012), y de la imposibilidad de modificar los contratos para alcanzar la finalidad perseguida, se procedió a lo largo del año 2018 a la resolución de los contratos de concesión, relativos a las cuatro zonas en que se había dividido el área pirenaica a estos efectos: Zona P-1, Río Aragón (Exp.C18/2008), Zona P-2, Río Gállego (Exp.C19/2008), Zona P-3, Ríos Cinca y Ara (Exp.C20/2008), y Zona P-4, Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana (Exp.C21/2008).

La situación de estos expedientes de resolución contractual es la siguiente:

- Zona P-1: se dictó sentencia, de fecha 28 de septiembre de 2018, del Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza, en la que estima parcialmente la demanda, declara





resuelto el contrato y reconoce la situación jurídica individualizada que deriva de este hecho. Se han abonado las cantidades señaladas en la sentencia, que corresponden fundamentalmente a expropiaciones y proyectos técnicos redactados, sin que se haya considerado el lucro cesante reclamado por la concesionaria, por lo que este expediente puede considerarse concluso.

- Zona P-2: hubo acuerdo con la concesionaria en cuanto a la resolución parcial del contrato, dejándolo subsistente en lo relativo a las instalaciones construidas y en funcionamiento.
   Se impuso una penalidad y se abonaron los gastos por las expropiaciones realizadas y los proyectos técnicos que fueron entregados.
- Zona P-3: la concesionaria interpuso recurso contencioso administrativo contra el archivo de la modificación contractual y, consiguientemente, la apertura de un proceso de resolución del contrato y nueva licitación. Resuelta esta cuestión previa por la Sentencia del Juzgado contencioso administrativo nº 4 de Zaragoza de 16 de junio de 2020, en la que desestima la pretensión de la empresa, se ha interpuesto un nuevo recurso judicial (procedimiento ordinario 428/18) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Zaragoza, en la que reclama la nulidad de la resolución contractual y el abono de 4.775.079,78 € en concepto de daño emergente y 4.096.935 € como lucro cesante. A la vista de las sentencias anteriores recaídas en similares procedimientos, se considera poco viable que la demanda prospere en su integridad, no así en lo relativo a los gastos por expropiaciones y proyectos, cuestiones ya reconocidas en los otros procedimientos.
- Zona P-4: se dictó el 13 de enero de 2020 sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza por la que estima parcialmente la demanda, declara resuelto el contrato y reconoce como situación jurídica individualizada, el derecho de la recurrente a que se le abone la suma de 842.596,85 €, en concepto de daño emergente, con el interés correspondiente, y se proceda a la devolución de la garantía definitiva por importe de 750.000 €. La demanda planteaba 2.041.601,33 €, por daños y perjuicios irrogados y 4.520.575,5 por lucro cesante, que no se ha tenido en consideración. El citado importe de 842.596,85 € ha sido abonado a la empresa junto con sus intereses correspondientes en el año 2020, pero la sentencia ha sido recurrida en apelación por la empresa, estando pendiente de resolución.

El convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2019. No obstante, la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 13 de diciembre de 2019 concluyó que, "en tanto no se apruebe la descalificación como obras de interés general de la Administración del Estado de las actuaciones previstas en el Anexo I que se encuentran a la fecha en ejecución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permitirá al I.A.A proseguir con la tramitación de los expedientes vinculados a las actuaciones en curso de ejecución detalladas en el Anexo I y II del Convenio. A tal efecto, el I.A.A. justificará, en cada expediente, que la actuación está en curso de ejecución".





Junto a ello, se señaló como plazo improrrogable para la finalización de las obras en curso el 31 de diciembre de 2024.

A tal fin, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 18 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de promover su ejecución con la puesta en marcha un programa de actuaciones directas, por valor de 74,3 millones de euros, para las 19 depuradoras pendientes con más de 1.000 habitantes equivalentes, a ejecutar entre 2019 y 2024. Estas depuradoras se consideran prioritarias por su mayor tamaño y se abordarán directamente por el IAA mediante contratos de obra con un año de pruebas de funcionamiento. Asimismo, se establece un programa de convocatorias de subvenciones, por valor de 46,3 millones de euros, entre 2019 y 2026, para financiar el 100% del coste del resto de las más de 250 depuradoras de pequeño tamaño previstas, ya que se incluye a todos los núcleos de población habitados. Este acuerdo se ratificó mediante otro de fecha 17 de diciembre de 2019.

Durante el año 2020 se han iniciado las obras de las depuradoras de Ansó y Sallent-Formigal. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial.

También en 2020 se licitó la EDAR de Benasque-Anciles, si bien la existencia de ofertas en presunción de temeridad ha retrasado la adjudicación hasta comienzos de 2021. Igualmente se licitaron por tramitación anticipada las EDAR de Torla y Canfranc-Estación que no se adjudicaran hasta 2021.

Otras actuaciones que se impulsaron en 2020 fueron las depuradoras de Ainsa y Boltaña, con un contrato de redacción de los proyectos constructivos, también por tramitación anticipada, y que se adjudicaron a comienzos de 2021.

# D) Convocatoria subvenciones depuración en el Pirineo.

# D.1. Convocatoria depuración Pirineos 2019

De igual modo, en aras del cumplimiento de construcción de las infraestructuras de depuración anteriormente indicadas, en el BOA de 12 de Junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto fue la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.





Esta convocatoria de subvenciones dispuso de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%, siempre con un límite máximo de 750.000 euros por solicitud. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 16 de septiembre de 2019. Habiendo finalizado dicho plazo, se han recibido 44 solicitudes, cuyo importe conjunto asciende a 12,6 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones a las siguientes actuaciones:





Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	147.758,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	176.382,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	199.319,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	193.976,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	189.464,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	300.000,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	204.480,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	300.000,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	151.273,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	160.739,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	300.000,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	274.023,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	179.861,00
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	93.106,00
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	287.299,00
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	300.000,00
	TOTAL	6.230.976,00

A lo largo de 2020 se ha ido trabajando en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha pagado toda la anualidad prevista (49.455,26 €). En el caso de Castiello de Jaca (EDAR de Aratorés) se pagó su anualidad en base a gastos justificados; en el resto de actuaciones se pagó la anualidad íntegra con carácter de anticipo.

Los Ayuntamientos disponen hasta el 17 de enero de 2023 para ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas.





### D.2. Convocatoria depuración Pirineos 2020.

Como continuación de la anterior línea de subvenciones en el ámbito pirenaico, en el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00
2023	3.630.000,00
Total	7.000.000,00

Los gastos subvencionables y las cantidades a subvencionar fueron similares a la convocatoria del año 2019.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 3 de febrero de 2020. Habiendo finalizado dicho plazo, se recibieron 48 solicitudes, procedentes de 31 ayuntamientos, cuyo importe de inversión conjunto ascendió a 13,5 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones:





Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPUÑA	617.563,00
SIGÜES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜÉS	496.662,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00
SAHÚN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	442.927,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	238.373,00
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	316.595,00
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AÍSA	750.000,00
SAN JUAN DE PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAN JUAN DE PLAN	329.177,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	495.254,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARDAS	251.494,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BISAURRI	271.220,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLARREAL DE LA CANAL Y MAJONES	564.593,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE URDUÉS	347.830,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00
		6.904.297,00

A lo largo de 2020 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha tramitado el pago de toda la anualidad 2020 prevista (808.491,00 €) en forma de anticipos.

En conclusión, la situación a 31/12/2020 del estado de ejecución de las 329 inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés (Anexo I Convenio) es el siguiente:





habitantes reales	Nº núcleos pendientes	% actuaciones sobre total	% actuaciones so- bre lo pendiente
0-9 habitantes	96	29%	36%
10-19 habitantes	59	18%	22%
20-29 habitantes	31	9%	12%
30-69 habitantes	36	11%	14%
> 70 habitantes	44	13%	17%
	266		
en servicio	25		8%
en subvención	33		10%
en obra	2		1%
en licitación	3		1%
	329		

#### D.3. Convocatoria depuración Pirineos 2021.

Por otra parte, y como continuación de esta línea de trabajo, en 2020 se preparó una tercera convocatoria de ayudas, tramitada mediante tramitación anticipada, que fue publicada en el BOA nº 9, de 15 de enero de 2021 (Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales años 2021-2024).

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón. Esta tercera convocatoria de subvenciones en el ámbito del Pirineo supone una continuación en la tarea de construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales pirenaicas, iniciada en 2019 con una primera convocatoria de ayudas.

La cuantía total prevista es de 6,25 millones de €, con cargo al Presupuesto del I.A.A de las anualidades 2021-2024.

#### D.4. Estudio acerca de la depuración en pequeños núcleos pirenaicos.

Destaca también por su interés el estudio encargado a la empresa pública SARGA acerca de la depuración en pequeños núcleos pirenaicos. En concreto se han estudiado todos los núcleos de menos de 20 habitantes censados que figuran en el Anexo I del Convenio con el MITECO (153 núcleos). Se pretende con dicho estudio conocer de primera mano la situación de cada uno de ellos para poder tomar una decisión sobre la necesidad o no de dotarlos de una instalación sencilla de depuración.





### E) Plantas de tratamiento de purines

La situación de las cuatro instalaciones para tratamiento de purín porcino construidas en el ámbito del convenio citado con el Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:

- Sobre las plantas de Capella y Zaidín (Huesca) se han otorgado sendas concesiones demaniales para su puesta en marcha, explotación y conservación. La resolución de estos procedimientos lleva fecha de 2 de julio de 2019, adjudicándose en ambos casos a favor de la mercantil Griñó Ecologic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos, así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma. La situación originada por la crisis del covid ha retrasado hasta finales del año 2021 la puesta efectiva en funcionamiento de las plantas, habiéndose otorgado sendas prórrogas con esta finalidad.
- La planta de Valderrobres (Teruel) ha sido objeto de dos procedimientos en los años 2019 y 2019 que han resultado fallidos, al no reunir la única empresa participante. Ante esta situación, se instruyó un procedimiento de "Consulta preliminar del mercado", con fundamento en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de recabar sugerencias para la mejora de las condiciones establecidas previamente. Su apertura se realizó mediante un anuncio en el Boletín Oficial de Aragón de 24 de febrero de 2020, que hubo de ser ampliado mediante un nuevo anuncio en el BOA de 31 de julio a causa de las medidas restrictivas contenidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por la consiguiente limitación para el normal funcionamiento de la administración y de los operadores económicos activos en el sector. Finalizado este periodo, y-e incorporadas al nuevo pliego las que se han considerado apropiadas, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 13 de enero de 2021 se aprobó el nuevo pliego de condiciones y efectuó una nueva convocatoria, que se publicó en el BOA de 18 de febrero de 2021. En el momento de redactar este informe -mayo de 2021- el procedimiento está en curso, habiéndose recibido cuatro propuestas, que están siendo estudiadas.
- Respecto del biodigestor construido en Peñarroya de Tastavins, el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 22 de septiembre de 2009 entre el Gobierno de Aragón y su Ayuntamiento, relativo a las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de una planta de biodigestión de purín porcino complementaria a la planta de tratamiento construida previamente por el Ayuntamiento, prevé en su cláusula sexta, relativa a la titularidad de la planta, lo siguiente: "La titularidad de la planta que se construya en cumplimiento del presente convenio corresponderá al Instituto Aragonés del Agua. No obstante, finalizada la fase de puesta a punto y comprobado el cumplimiento de los rendimientos previstos en los pliegos de prescripciones técnicas y recibidas las obras, el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins recibirá la cesión de uso de las mismas con arreglo a la legislación aplicable en materia de patrimonio". Con este fin, el Consejo de Dirección del Instituto, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó ceder al Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins el uso de las instalaciones de biodigestión, estableciendo las condiciones a las





que ha de sujetarse esta cesión. El acta de entrega se formalizó el 4 de marzo de 2021, y desde los servicios técnicos y jurídicos del Instituto se está colaborando con el Ayuntamiento en la preparación de la licitación que, a semejanza de las otras instalaciones similares, está previsto hacer mediante concesión demanial.

# F) Comisión del Agua

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua. Es un órgano colegiado de participación con funciones consultivas. La Comisión del Agua debate cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión está integrada por representantes de los intereses sociales en materia de política hidráulica de Aragón en sus distintas manifestaciones y presidida por el Consejero.

A través de Resoluciones de 5 de junio de 2020 y de 28 de febrero de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, se procedió a la renovación exigida de determinados miembros de la Comisión del Agua de Aragón, en relación con los vocales institucionales y a la renovación de los vocales de los usos turísticos, recreativos y acuícolas, en el seno de la Comisión del Agua de Aragón.

Durante el año 2020, se procedió a través de reunión de la Comisión Permanente de la Comisión del Agua de Aragón, de fecha 22 de junio de 2020, a la aprobación de los siguientes puntos:

- 1. Propuesta de creación en el seno de la Comisión del Agua de Aragón de la Mesa del diálogo del agua que se articulará a través de Ponencias específicas.
- 2. Propuesta de creación de una Ponencia o Ponencias específicas articuladas dentro del seno de la Mesa del diálogo del agua de la Comisión del Agua de Aragón.

Con dicho acuerdo de dio inicio a la constitución de la Mesa de Diálogo del Agua, derivada de la necesidad de volver a debatir y a acercar posturas entre los diferentes intereses implicados en materia de política hidráulica de modo que se posibilite el desarrollo y progreso de nuestro medio rural.

A tales efectos, el Plan de Gobierno del Gobierno de Aragón para la X legislatura, contempla como una de sus principales medidas trabajar por la resolución de los conflictos del Agua en Aragón, mediante la constitución e impulso de una mesa de diálogo en la Comunidad Autónoma de Aragón para un nuevo Acuerdo del Agua, asegurando el desarrollo de las necesarias infraestructuras del territorio para el progreso de nuestro medio rural con el agua como recurso vertebrador, de generación de riqueza y oportunidades y de cohesión del territorio





En relación con el funcionamiento de la Comisión del Agua de Aragón, durante el año 2020 no se han podido celebrar reuniones presenciales plenarias, debido a las restricciones derivadas de la pandemia.

#### G) Actualización del Inventario de Bienes del Instituto.

Durante el ejercicio 2020, se ha continuado con el proceso de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. de las distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales o a plantas de tratamiento de purines y que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. un total de 48 parcelas.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

## H) Actuaciones relativas a la planificación hidrológica.

Respecto a la planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas con ámbito territorial en Aragón, el IAA ha actuado como coordinador de las alegaciones aportadas por el Gobierno de Aragón en la consulta pública a los "Esquemas provisionales de Temas Importantes" en materia de gestión de las aguas —EpTIs- del Ebro, Júcar y Tajo, presentándolas en un único documento el 30 de octubre de 2020. De forma paralela a esta actuación respecto a los EpTIs, documentos que forman parte del proceso de revisión de los Planes Hidrológicos para el tercer ciclo de planificación (2021-2027), en dicho proceso además se ha colaborado con las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo para determinar las actuaciones del Gobierno de Aragón que se incluirán en los programas de medidas de los citados Planes Hidrológicos.

Con el fin de dar cumplimiento a los informes anuales de seguimiento de los programas de medidas contenidos en los Planes Hidrológicos del Ebro, Júcar y Tajo del segundo ciclo de planificación (2015-2021) correspondientes al año hidrológico 2018-2019 y también al informe de seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo por Inundación del Ebro del primer ciclo correspondiente al año 2019, se ha colaborado con los respectivos Organismos de Cuenca coordinando la recopilación de la situación de las medidas, el grado de ejecución y las variaciones y adaptaciones producidas en las medidas ejecutadas, y dando traslado a finales del año 2020 de la citada información respecto a las medidas que son competencia del Gobierno de Aragón.

Para apoyar a los vocales con los que la Comunidad Autónoma participa en los órganos de colegiados de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, se han emitido informes para su asistencia a las convocatorias de las Juntas de Gobierno, Comités de Autoridades Competentes, Consejos del Agua de la Demarcación y de las Asambleas de Usuarios celebradas durante el





2020. Y personal del Área de Planificación ha asistido como vocal en las siguientes Juntas de Explotación de la cuenca del Ebro: Cabecera del Ebro, Jalón, Guadalope, Matarraña, Bajo Ebro, Segre, Esera y Noguera Ribagorzana, Gállego y Cinca y Aragón y Arba, que se celebraron por primera vez mediante videoconferencia ante el estado de alarma por la crisis sanitaria covid-19 durante los meses de marzo y de octubre de 2020.

A petición de la Secretaria General Técnica y del Gabinete de la Consejería se han elaborado informes sobre diversas iniciativas e interpelaciones parlamentarias tramitadas en las Cortes de Aragón, en relación a temas relativos a política y actuaciones hidráulicas.

Asimismo, se han realizado actuaciones en relación a Planes Hidrológicos que no disponen de ámbito territorial en Aragón efectuadas con el fin de defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, aportándose observaciones a los EpTIs para la revisión del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (2022-2027) y del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura (2021-2027), el 30 de junio y el 30 de octubre de 2020 respectivamente.

Como actuación de especial relevancia institucional en relación con lo anterior, se ha realizado el informe sobre la propuesta de autorización por el Consejo de Ministros de una transferencia anual de recursos hídricos de 4,99 hm3 desde la demarcación hidrográfica del Ebro a la del Cantábrico Occidental, para necesidades de abastecimiento de determinadas comarcas de Cantabria, que dio lugar, junto con los informes emitidos por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos y con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, al acuerdo del Gobierno de Aragón de 1 de julio de 2020, por el que se informó negativamente dicha propuesta de transferencia, en aplicación de los artículos 72.3 y 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

También se han efectuado actuaciones en relación a otros planes sectoriales, aportándose observaciones a la consulta e información pública del Plan Nacional de Depuración, Saneamiento y Reutilización –Plan DSEAR- y de su Estudio Ambiental Estratégico, el 29 de diciembre de 2020, y a los Planes de Gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 en Aragón, el 14 de octubre de 2020, dando continuidad a los criterios mantenidos durante el proceso de redacción en el que se colaboró con la Dirección General de Medio natural y Gestión Forestal.

Y finalmente se han aportado observaciones en las evaluaciones ambientales de los siguientes Planes: el 21 de junio de 2020 al Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030), el 23 de julio de 2020 al Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC) en el periodo 2021-2027, el 26 de junio de 2020 al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (2021-2030) y el 30 de junio de 2020 se han presentado sugerencias sobre el alcance del estudio ambiental estratégico para los Planes Hidrológicos del tercer ciclo y los Planes de gestión del Riesgo de Inundación del segundo ciclo en las tres demarcaciones hidrográficas de Aragón.





#### 6.1.17 Explotación de EDAR.

#### A) Instalaciones en funcionamiento.

Durante el ejercicio 2020 el Instituto Aragonés del Agua ha gestionado la explotación de 219 estaciones depuradoras de aguas residuales. De estas instalaciones, 77 son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública, a las que hay que añadir 3 instalaciones más en funcionamiento dentro del periodo de garantía del contrato de obra.

La gestión de estas instalaciones se ha realizado a través de 40 expedientes de contratación antes mencionados

El total de las 219 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2020 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.510.235 h.eq. La distribución de estas instalaciones por tipología de tratamiento es la siguiente

Tipo tratamiento	Nº		H ed	7
Fangos activados		183		1.479.355
Convencional	3		195.000	
Aireación prolongada	172		1.028.630	
Doble etapa	5		115.225	
FQ + convencional	2		137.500	
SBR	1		3.000	
Soporte fijo		26		25.973
Biodiscos	7		15.029	
Lechos bacterianos	19		10.944	
Lagunaje aireado		1		1.025
Tratamiento primario		7		1.920
Humedal flujo vertical		2		1.962
TOTAL INSTALACIONES	•	219		1.510.235

## B) Principales datos de funcionamiento

Reseñar que con motivo de la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia del COVID-19, el funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales fue declarado servicio esencial, y todas ellas funcionaron de manera ininterrumpida y cumpliendo con los criterios de calidad establecidos en la Directiva 91/271/CEE y legislación de referencia. Para garantizar el normal funcionamiento de estas instalaciones en estas circunstancias, desde el área de explotación se cursaron diversas instrucciones destinadas fundamentalmente a preservar la plantilla de personal adscrita a cada servicio minimizando la aparición de posibles contagios, estrategia que arrojó resultados positivos, pues en ningún contrato estuvo en peligro la prestación del mismo por afecciones sanitarias debidas a infección por COVID-19. Merece la pena destacar también el esfuerzo realizado por el personal que trabaja en estas depuradoras para lograr estos resultados,





pues al establecer equipos de trabajadores no coincidentes con alternancia semanal, aumentaba la carga de trabajo en su turno.

Los trabajadores empleados por las empresas contratistas en las depuradoras explotadas desde el IAA son 330.

Durante el año 2020, las EDAR en funcionamiento incluidas en el ámbito de gestión del Instituto Aragonés del Agua han dado servicio a 555.877 habitantes de 262 núcleos de población, (datos censales INE 2.019).

Los principales datos de funcionamiento del ejercicio son los siguientes:

Volumen de agua depurado: 89.529.109 m³ Carga contaminante tratada: 1.194.717 h eq

Contaminación orgánica eliminada: 13.811 toneladas

Fangos generados: 56.213 TMH (95,5% valorizado por reutilización agrícola)

Residuos de desbaste retirados: 2.196 toneladas

Grasas retiradas: 78.5 toneladas

Consumo energía eléctrica: 30.316.006 kWh

En cuanto a la conformidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de conformidad ha sido del 100%, tanto en requisitos de vertido a zona normal como a zona sensible.

### EDAR de tamaño superior a 2.000 h eq

En este supuesto se encuentran incluidas 97 EDAR, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2020 ha sido del 100%.

Se han depurado 81.554.872 m3 tratándose la carga contaminante de 1.116.689 h.eq

## EDAR de tamaño superior a 10.000 h eq con vertido a zona sensible

En este supuesto se encuentran incluidas 16 EDAR de las 97 anteriores, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2020 ha sido del 100%.

Se han depurado 30.173.685 m3 tratándose la carga contaminante de 454.135 h.eq

#### C) Rendimientos de depuración

En la siguiente tabla se muestra la media de los resultados analíticos obtenidos resultantes del proceso de depuración en todas las EDAR





	Agua bruta	Agua depurada	Valor Directiva	Rendimiento
	(mg/l)	(mg/l)	91/271/CEE	(%)
SS	139	9	< 35	93,5
DBO5	163	9	< 25	94,5
DQO	321	34	< 125	89,4
Nt (*)	39,7	7,4	< 15	81,4
Pt (*)	6,2	0,9	< 2	85,5

<sup>(\*)</sup> Sólo de aglomeraciones urbanas incluidas en zona sensible

# D) Costes anuales de gestión

Dentro del seguimiento económico que desde el área de explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero – diciembre de 2020 se presentan en la siguiente tabla

# **CONTRATOS SERVICIOS**

Expediente	2020
Calatayud	697.470,11
Ejea	672.883,87
Borja	307.546,13
Calamocha - Daroca	330.856,11
Andorra y otras	507.422,67
Bajo Aragón	610.906,18
Tarazona	265.537,06
Barbastro	308.908,03
Graus	302.965,71
Cariñena	439.099,73
Sabiñánigo	237.243,03
Caspe	267.692,22
Tauste-Alagón	400.102,26
Binéfar	539.643,76
Bajo Cinca	504.153,95
Mallén-Gallur	244.545,90
Villastar	15.434,38
Cuencas Mineras	270.441,14
Monzón	368.709,76
Río Huerva	580.890,28
Plaza-La Muela-Epila	616.032,71
Huesca	813.566,78
Teruel	799.902,25
Rio Mijares	277.958,33
Castelserás y Torrecilla Alc	1.526,48
Jaca (*)	503.224,89
TOTAL ANUAL	10.884.663,72

# **CONTRATOS CONCESIÓN**

Expediente	2020
ZONA 02	2.471.975,85
ZONA 04-06	4.240.115,06
ZONA 05	1.716.893,68
ZONA 08-A	2.013.437,42
ZONA 08-B	3.725.941,38
ZONA 09	2.701.131,20
ZONA 11	3.151.511,95
ZONA 07-A	2.952.730,40
ZONA 08-C	3.493.580,27
ZONA 07-B	3.767.997,93
ZONA 03	3.453.994,10
ZONA 10-A	1.465.577,35
ZONA UTEBO	4.552.547,52
PIRINEOS P2	1.691.417,96
TOTAL ANUAL	41.398.852,07

## **ENTIDADES COLABORADORAS**

Expediente	2020
LOTE A	81.833,76
LOTE B	108.908,89
LOTE C	81.959,11
INSP. VERTIDOS	15.550,92
TOTAL ANUAL	288.252,68

 $<sup>(^*)</sup>$  Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA





#### E) Tratamiento de lodos

Como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales realizado en las depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, se han producido 61.737 toneladas de fango deshidratado. El destino prioritario para este fango es la reutilización agrícola del mismo, siempre respetando la normativa vigente (Real Decreto 1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).

De esta manera, una vez caracterizada la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR, de ser la misma conforme con los valores permitidos en la legislación reseñada, se procede a su valorización por reutilización en el sector agrario, habiéndose destinado a este uso 58.901 TMH en el año 2.019, lo que supone el 95,41% del total.

El 4,59% restante del fango producido, 2.836 TMH, atendiendo a la presencia de metales pesados en los mismos, se han gestionado mediante depósito en vertedero.

## F) Control y vigilancia de las EDAR

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto, para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de *reporting* del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

De igual manera que en el caso de la explotación de las depuradoras, la declaración del estado de alarma también afectó a estos contratos, pues al objeto de reducir el contacto entre trabajadores de diversas empresas se evitó la coincidencia en las depuradoras con el personal de las empresas explotadoras, y se realizaron tomas de muestras puntuales en vez de compuestas para reducir la movilidad.

En el año 2020 se han realizado 2.376 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 21.865 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.360 tomas de muestras de fango, con 5.850 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con más





de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

## G) Programa de inspección y control de vertidos

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionadas con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004 por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, en aplicación de lo previsto en el Decreto 266/2001 modificado por el Decreto 206/2008, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del ICA en la Comunidad Autónoma de Aragón y como cumplimiento del Programa de Inspecciones del ejercicio 2020 (Resolución de 15 de enero de 2020, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua).

En el año 2020 se han realizado un total de 86 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	58	10	1	69
Comp carga contaminante	2	4	1	7
Control consumos	7	3	0	10

De las 69 inspecciones practicadas se han detectado incumplimientos en 10 empresas, teniendo la siguiente distribución por sectores de actividad





Sectores de actividad industrias	nº inspecciones	Sancionadores
Aceites y encurtidos	4	
Alimentación para mascotas	1	
Auxiliar aviación	1	
Auxiliar automición	13	1
Bodegas	4	1
Cartonaje	1	
Conservas vegetales	5	1
Deshidratadora de alfalfa	1	
Envases y materiales plásticos	1	
Envases metálicos	1	
Incubadora	1	1
Industria cárnica	1	
Lácteos y quesos	3	1
Lavado de cisternas	2	
Matadero	3	2
Metalúrgica	8	0
Otros productos alimentarios	1	
Piensos	1	0
Productos desfinfectantes	2	
Productos químicos	4	1
Reciclaje baterias	1	
Recubrimientos metálicos	8	2
Taller de Automoción	1	
Vidrio	1	

# H) Convenio detección COVID-19 en aguas residuales

En septiembre de 2020 se suscribió un Convenio entre el Departamento de Sanidad, el CITA y el IAA para el establecimiento de un sistema de alerta temprana para la detección del virus SARS-CoV-2 en las aguas residuales de entrada a varias depuradoras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los compromisos asumidos por cada Entidad para la realización de estos trabajos fueron los siguientes:

## Por parte del IAA:

- Realizar la toma de muestras en las depuradoras incluidas en convenio.
- Proveer los materiales necesarios para la toma de muestras y acondicionamiento de las mismas.
- Transporte de las muestras al laboratorio del CITA (todas las muestras eran enviadas al CITA antes de las 10 horas del día siguiente al de la toma de muestras).
- Suministrar al CITA los materiales fungibles y reactivos necesarios para el acondicionamiento y concentración de las muestras, así como de los kits necesarios para la determinación del material genético del virus.

# Por parte del CITA:





- Utilización del laboratorio de seguridad biológica P3 y del laboratorio de biología molecular animal.
- Disposición del equipamiento tecnológico y los medios materiales necesarios para la realización de los análisis.
- Aportación de personal técnico necesario para la realización de los ensayos analíticos de las muestras recibidas.
- Realización de los ensayos de PCR de las muestras enviadas siguiendo el protocolo del CSIC "Detección de SARS-CoV-2 en aguas residuales" versión 1.5 de junio de 2020.
- Emisión de resultados de las muestras recibidas en un plazo máximo de 72 horas y facilitación de los mismos en ese mismo periodo de tiempo a los responsables técnicos del IAA y a la Dirección General de Salud Pública.

Por parte del Departamento de Sanidad:

- Coordinación de los trabajos del Convenio
- Establecimiento de directrices en cuanto a modificación de depuradoras a muestrear o a la frecuencia de realización de los análisis
- Colaboración, junto con personal técnico del Instituto Aragonés del Agua, en la elaboración del plan de muestreo, que se establecerá al principio de los trabajos y de sus posteriores revisiones o adecuaciones, ya que puede ser susceptible de adaptarse a la evolución de la situación epidemiológica en Aragón.

Atendiendo a la situación demográfica y distribución poblacional de la Comunidad Autónoma de Aragón, inicialmente los trabajos se realizaron en las 10 depuradoras sitas en municipios de más de 10.000 habitantes (Huesca, Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Teruel, Alcañíz, Ejea de los Caballeros, Calatayud y Tarazona), a los que se añadieron las de Caspe y Binéfar atendiendo a su cercanía a ese umbral poblacional y a su situación epidemiológica del momento. No se incluyeron EDAR que daban servicio a varios municipios diferentes, aún a pesar de ser de mayor tamaño como el caso de Utebo o Cuarte de Huerva, ante la dificultad posterior de relacionar los datos de entrada con el origen poblacional de los mismos.

Se contempló la realización de una toma de muestras semanal a lo largo de doce semanas en cada una de esas depuradoras, muestra que posteriormente era enviada al CITA para el posterior análisis por técnicas PCR, aplicando el protocolo del CSIC "Detección de SARS-CoV-2 en aguas residuales" versión 1.5 de junio de 2020, lo que permitirá una posterior homogeneidad y correlación de datos analíticos entre los resultados estatales y los obtenidos de este Convenio.

A mediados del mes de noviembre y por iniciativa del CITA se cambió el criterio, dejando de muestrear estas poblaciones y pasando a muestrear las aguas residuales de entrada pertenecientes a pequeñas poblaciones con menor incidencia, poblaciones que fueron establecidas siguiendo las directrices del Departamento de Sanidad. Estos trabajos se prolongaron hasta finales del mes de diciembre.





#### 6.1.18 Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Actualmente el ICA está implantado en todo el territorio aragonés, si bien, como se ha indicado anteriormente, existe un proyecto de reforma de este impuesto que, con la nueva denominación de Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), sustituirá al ICA e, igualmente, se aplicará en todos los municipios de Aragón y gravará la producción de aguas residuales que se manifiesta a través del consumo de agua, con una rebaja en las facturas que se giren por consumos medios.

#### A) Recaudación

Desde el inicio de su aplicación en el año 2002 hasta el 2015, el ICA (hasta 2014 denominado canon de saneamiento) era repercutido por las entidades suministradoras de agua a sus abonados en el recibo del abastecimiento, y posteriormente autoliquidado con periodicidad inicialmente semestral (2002-2008) y posteriormente trimestral (2008-2015), al IAA.

En el año 2016 se produjo un cambio en el sistema de recaudación del ICA consistente en que el IAA asume directamente la recaudación del ICA, sustituyendo en esta función a las entidades suministradoras de agua. No obstante, en la práctica todavía en el año 2020, aunque de forma residual, se ha mantenido la coexistencia de ambos sistemas puesto que al mismo tiempo que el IAA practica liquidaciones del ICA conforme al nuevo sistema, se siguen recibiendo ingresos procedentes de la gestión de entidades suministradoras por regularizaciones de facturaciones y tramitación de expedientes de comprobación de periodos anteriores, así como de recaudación ejecutiva gestionada por la AEAT.

La periodicidad de las liquidaciones del ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de las nuevas funciones recaudatorias asumidas, el IAA dispone de un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA. Esta colaboración consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos. El servicio se presta por la empresa Servicios de Colaboración Integral SL (SCI).

En la actualidad operan como entidades colaboradoras en la recaudación del ICA las entidades de crédito Ibercaja, Bantierra, Caja Rural de Teruel y Caja Laboral. Todas ellas admiten ingresos ajustados al Cuaderno 60 y gestionan remesas de recibos ajustadas al Cuaderno 19 y Adeudos Directos SEPA.





Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a icagestion.aragon.es/pago de recibos.

#### B) Recaudación Ejecutiva

La competencia para la recaudación ejecutiva del ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.

Durante el año 2020, procedentes del anterior sistema de recaudación ya no se han incluido deudas en el SRI, pero sí se han obtenido ingresos por la gestión recaudatoria que sigue realizando la AEAT en relación con deudas incluidas en años anteriores, así como por deudas liquidadas a entidades suministradoras mediante procedimientos de comprobación.

En cuanto a la recaudación ejecutiva del nuevo sistema de recaudación, durante el año 2020 se han incluido en el SRI un total de 100.405 deudas, por un importe conjunto de 4.417.920,59 euros. Previamente ha sido necesario realizar una laboriosa tarea de depuración de los datos disponibles, para lo que se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Tributos, que ha facilitado la validación de información con el Censo de contribuyentes.

# C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA
- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

Lo más destacable en esta materia es que la campaña de impugnación de liquidaciones del ICA en el municipio de Zaragoza promovida por la plataforma RAPA junto con otras entidades (FBZ, etc.) que comenzó en el año 2017, con las liquidaciones correspondientes a los consumos de 2016, no tuvo en 2020 repercusión relevante.

En el año 2017 se presentaron del orden de 50.000 recursos potestativos de reposición. En el año 2018 se presentaron unos 500 recursos de reposición y 3.000 reclamaciones económico-administrativas. En el año 2019 no han llegado a 100 los recursos potestativos de reposición y las





reclamaciones económico-administrativas no superan las 700. En el año 2020 ya no cabe hablar de campaña de recursos, aunque todavía se han recibido varios recursos (no llegan a 40) en los que se utiliza el modelo tipo puesto a disposición de los ciudadanos en el año 2017.

Al margen de estas impugnaciones vinculadas a las campañas de oposición del impuesto, la conflictividad es muy reducida. El número de recursos de reposición por causas distintas de la mencionada campaña apenas superó el centenar, cifra muy reducida si se tiene en cuenta que se practicaron más de 1.600.000 liquidaciones, además de varios cientos de actos de gestión. Puede ser causa de que la conflictividad sea tan limitada el hecho de que existe un procedimiento a través del cual las entidades suministradoras comunican las modificaciones de cualquier índole que realizan en sus datos, de modo que el IAA puede proceder a la regularización de sus liquidaciones sin necesidad de que los contribuyentes las recurran.

#### D) Resultados Globales de la Gestión del ICA

En el año 2020 han seguido coexistiendo ingresos procedentes del sistema de recaudación anterior (facturación por las entidades suministradoras) y del actual (liquidación por el IAA). Desde el punto de vista de la gestión, la transición entre ambos sistemas puede considerarse concluida, puesto que la recaudación voluntaria se realiza exclusivamente por el IAA. Los ingresos procedentes del sistema de recaudación extinto han sido en el año 2020 residuales y corresponden a la regularización de la situación de algunas entidades suministradoras y la percepción de ingresos en ejecutiva fruto de la gestión de la AEAT.

En el sistema de recaudación directa del ICA por parte del IAA la secuencia de actuaciones es la siguiente:

- Confección de ficheros por las entidades suministradoras de agua con los datos obtenidos para la facturación por ellas del precio por el suministro de agua, y con la periodicidad que cada una tenga establecida para dicha facturación.
- Incorporación de los ficheros por las entidades suministradoras en el sistema del IAA. En su caso, se devuelve a la entidad suministradora de un reporte con los errores detectados en el fichero que o bien imposibilitan su tratamiento o bien deben ser revisados por el remitente.
- Depuración de los ficheros, en su caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.).
- Confección de los cargos (remesas de recibos).
- Aprobación de los cargos por resolución de la Dirección del IAA.
- Notificación de las liquidaciones, que es individualizada en la primera de ellas y colectiva mediante anuncios de cobranza en las sucesivas.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA).
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.

En cuanto a la aplicación del ICA en el municipio de Zaragoza, fijada en el 1 de enero de 2016 por la disposición adicional séptima de la Ley 10/2004, de 27 de noviembre, en la redacción





dada por la 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inició la liquidación en el año 2017 respecto a consumos realizados desde el 1 de enero de 2016. La emisión de recibos de agua correspondientes a consumos del año 2019 se produjo en el mes de octubre de 2020, finalizando el periodo de pago de estas remesas el 15 de diciembre de 2019.

La recaudación del ICA en el año 2020 se vio afectada por las medidas adoptadas a consecuencia de la pandemia de COVID-19. Por resolución de la Dirección del IAA de 16 de marzo de 2020 (BOA de 30 de marzo), se dispuso la suspensión temporal de plazos para el pago de liquidaciones del ICA en relación con los cargos cuyo período voluntario de ingreso concluyese o hubiese de iniciarse durante la vigencia del estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/200, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria provocada por el COVID-19. La reanudación de los períodos de ingreso se acordó por Resolución de la Dirección del IAA de 26 de mayo de 2020 (BOA de 25 de junio). Durante los meses sucesivos se hizo un esfuerzo para regularizar los calendarios de ingreso, de forma que las liquidaciones quedasen de nuevo acompasadas con la recepción de los ficheros procedentes de las entidades suministradoras.

Los principales indicadores del sistema de recaudación correspondientes a 2020, que dan idea de la magnitud del trabajo realizado, son los siguientes:

a)	Número de entidades de población en que se ha facturado ICA	
	i) Con tarifa íntegra	225
	ii) Con tarifa bonificada	504
	iii) Total	729
b)	Número de contribuyentes a los que se han facturado recibos	
	i) Con tarifa íntegra	352.789
	ii) Con tarifa bonificada	120.588
	iii) Recibos en Zaragoza	364.928
	iv) Total	838.305
c)	Número de recibos emitidos	
	i) En primera remesa	11.285
	ii) En segunda y sucesivas remesas	1.590.655
	iii) Altas de contribuyentes	38.086
	iv) Aprovechamientos directos por contribuyentes	2.183
	v) Liquidaciones extraordinarias	880
	vi) Total	1.643.089
d)	Otros datos ejercicio 2020	
	i) Contribuyentes recibos domiciliados	562.967
	ii) Envíos por correo postal	445.503
	iii) Llamadas telefónicas recibidas	50.816
	iv) Contribuyentes atendidos presencialmente	2.050





El resultado económico de la gestión en 2020 puede sintetizarse en los siguientes indicadores:

- Derechos liquidados:......65,3 M€

Procede destacar el importante esfuerzo destinado desde el principio de la aplicación de este nuevo sistema de recaudación directa a la obtención de domiciliaciones de recibos, dado que en el inicio de su aplicación no se contaba con ningún recibo domiciliado, dificultando enormemente la gestión de este impuesto y comprometiendo los resultados de recaudación. A finales de 2020 se contaba con 562.967 recibos domiciliados, lo que supone un porcentaje del 67,2% sobre el total de contribuyentes. No obstante, este porcentaje global de domiciliación de recibos se ve afectado por la baja domiciliación de Zaragoza, por lo que en la siguiente tabla se presenta la situación de domiciliación de recibos desglosada en los tres grandes bloques de entidades:

Entidades	nº	Nº abonados	Domiciliados	% domiciliación
Aplicación integra ICA	225	352.789	296.650	84,1%
Aplicación bonificada ICA	503	120.588	80.609	66,8%
Zaragoza (bonificado)	1	364.928	185.708	50,9%
TOTALES	729	838.305	562.967	67,2%

#### E) Modificación Normativa

Mediante Orden de 8 de octubre de 2019, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se dispuso el inicio del procedimiento para la elaboración de un anteproyecto de ley de reforma del ICA, tramitación que concluyó con el acuerdo del Gobierno de Aragón, adoptado en reunión celebrada el 23 de diciembre de 2020, por el que se aprobó el Proyecto de Ley de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, nueva denominación que se da al ICA. Actualmente, el Proyecto de Ley se encuentra en tramitación en las Cortes de Aragón.

# 6.1.19 Actuaciones en materia de agua

Las acciones realizadas por el IAA durante el año 2020 en materia de ciclo urbano del agua son:





# a) Apoyo a los municipios en temas del ciclo urbano del agua.

Habitualmente se reciben solicitudes de ayuda técnica o económica por temas del ciclo urbano del agua por parte de los Ayuntamientos. Cuando así lo solicitan, uno de nuestros técnicos realiza una visita al municipio y elabora un informe. Durante el año 2020 se realizaron más de 40 informes de este tipo:

Ayuntamiento solicitante	Descripción
Angüés	Estudio caudal agua potable y características masas agua subterránea
Morés	Ayuda técnica abastecimiento
Gallocanta	Problemas en la calidad de agua para consumo humano
Pozán de Vero	Subsanación deterioro EDAR
Linares de Mora	Solicitud ayuda Depuradora
Guadalaviar	Solicitud de informe y ayuda requerimiento cese de vertidos Aguas CHJ
Abizanda	Solicitud de asesoramiento técnico para elegir sistema de depuración
Santa Eulalia de Gállego	Solicitud detallada aspectos del Proyecto de Estudio de viabilidad del abastecimiento alternativo a Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) desde los barrancos Artaso y Santa Eulalia
Abizanda	Solicitud ayuda para el sistema de depuración de aguas residuales en los núcleos de Abizanda, Lamata y Escanilla, T.M. de Abizanda (Huesca)
Torre La Ribera	Mejoras en la depuradora de Vilar del Turbón
Maluenda	Problemas en el abastecimiento de agua
Salillas de Jalón	Problemas con la EDAR
Novallas	Solicitud de informe técnico del Modificado Proyecto de abastecimiento
Castejón de Valdejasa	Depuradora de aguas residuales
Bailo	Nitratos en Arres
La Fresneda	Problemas de nitratos en el abastecimiento
Puente de Montañana	Solicitud de ayuda económica para los mayores costes de la EDAR
Añón de Moncayo	Solicitud de ayuda económica para Mejora de la Red de abastecimiento de Añón de Moncayo
Perarrúa	Solicitud ayuda técnica y económica para depuración de aguas residuales al núcleo de Besians.
Villarreal de Huerva	Solicitud de ayuda técnica. Abastecimiento con problemas de nitratos
Monforte de Moyuela	Problemas de abastecimiento y depósito de agua
Arguis	Problemas de turbidez agua consumo proveniente manantial de San Clemente
Lledó	Solicitud ayuda para deposito almacenamiento
Grisel	Solicitud ayuda para actuaciones en la estación de tratamiento de agua potable Solicitud ayuda para instalar placas fotovoltaicas para mantenimiento bombas ele-
La Hoz de la Vieja	vadoras de agua potable
Caspe	Supervisión del documento técnico de la ETAP de Caspe
Jaulín	Renovación de la red de saneamiento
La Codoñera	Consulta sobre depuración
Caldearenas	Estudio de solución de abastecimiento para Javierrelatre
Acered	Asesoramiento sobre el pozo de abastecimiento
Sahún Magallón	Solicitud conexión saneamiento de Eriste con la EDAR de Benasque Financiación nuevo depósito: Plan de renovación de redes de saneamiento y abas tecimiento
Belver	Reforma del depósito - embalse de abastecimiento de agua
DOIVOI	Asesoramiento sobre la solución para la cal en el aqua de abastecimiento





Ayuntamiento solicitante	Descripción
Canal de Berdún	Colaboración para la contratación de la obra "Construcción de la EDAR de Berdún"
Albalate del Arzobispo	Colector general de saneamiento
Bonansa	Apoyo técnico depuradoras en Bonansa
Montanuy	Apoyo técnico depuradoras en Montanuy
Lanaja	Sustitución de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado
Caldearenas	Solicitud proyecto de sustitución de la tubería de agua de Javierrelatre
Biscarrués	Redacción de proyecto y ejecución de la obra desde Biscarrués a Piedramorrera
Bujaraloz	Solicitud informe de la CHE sobre proyecto "Desagüe de aguas parásitas provenientes del regadío"
Entidad local menor de Sara-	Informe FDAR Saravillo

#### b) Actuaciones en materia de protección contra la contaminación por lindano.

# Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprende el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

Asimismo, de acuerdo con el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe "asistencia técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el Río Gállego", tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato.

Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos (en cuatro lotes).

Los contratos administrativos resultante de los expedientes arriba indicados se formalizaron en agosto de 2018, estableciéndose un plazo de ejecución de dos años y la posibilidad de prorrogarlo por un máximo de dos años. La prórroga debía convenirse antes de finalizar el plazo





de ejecución, de forma expresa. Por ello, en abril de 2020 se prorrogaron por dos años los cuatros contratos, quedando la siguiente distribución de anualidades:

ACTUACION	PRESU- PUESTO CON- TRATO	2018	2019	2020	2021	2022
LOTE 1 Caldearenas	41.050,46	4.489,89	10.262,62	10.262,61	10.262,62	5.772,72
LOTE 2 Biscarrués y Sta Eulalia	27.811,46	3.041,88	6.952,86	6.952,87	6.952,86	3.910,99
LOTE 3:Ardisa	28.895,42	3.160,44	7.223,86	7.223,85	7.223,86	4.063,41
LOTE 4:Piedratajada y Marracos	26.163,58	2.861,63	6.540,91	6.540,88	6.540,91	3.679,25

#### 2) Cambio de carbón activo.

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua directamente del Gállego. Durante 2020 se licitaron cuatro lotes para:

- Reposición del carbón activo de las potabilizadoras de Caldearenas, Javierrelatre, Anzánigo, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Casas de Esper, Marracos y Piedratajada, incluso transporte y gestión del residuo por empresa autorizada.
- Realización de analíticas del "índice de yodo" para determinar el estado de saturación del carbón retirado y las mismas analíticas al carbón nuevo ya instalado, para conocer su estado de saturación real.
- 3. La gestión del residuo del carbón retirado, con analíticas del contenido de lindano total por kilogramo de carbón seco, para conocer el tipo de gestión y su coste.

El plazo de ejecución previsto es de cuatro años (4 años). El gasto se realizará entre los ejercicios 2020 a 2023. Los contratos se firmaron en septiembre de 2020 con esta distribución:

ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2020	2021	2022	2023
SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DEL	LOTE 1 Ardisa y Santa Eulalia de Gállego	60.706,20	15.176,55	15.176,55	15.176,55	15.176,55
CARBÓN ACTIVO EN LOS SISTEMAS DE	LOTE 2 Caldearenas	57.912,76	14.478,19	14.478,19	14.478,19	14.478,19
POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL	LOTE 3 Pie- dratajada y Marracos	50.786,68	12.696,67	12.696,67	12.696,67	12.696,67
RÍO GÁLLEGO	LOTE 4 Bis- carrués y Cal- dearenas	51.399,01	12.849,76	12.849,75	12.849,75	12.849,75





#### c) Subvenciones a los Ayuntamientos

A lo largo de 2020 en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con dos convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019 y 2020 con otras dos convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

En cumplimiento del Plan Estratégico de subvenciones del Departamento, también se gestionó una convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

Para detallar la gestión realizada en 2020 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 5.- Subvenciones con cargo al FITE 2018
- 6.- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

## 1. Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2020 se han gestionado las ayudas concedidas en 2017 correspondientes a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA nº 145 de 31 de julio de 2017).

Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones para construcción de depuradoras, de un total de 127 solicitudes, según se resume a continuación:





CONCEPTO	TOTAL
Solicitudes de subvención	127
Solicitudes concedidas	24
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía	
máxima del crédito fijado en la convocatoria	96
Solicitudes desestimadas por otras causas	7

La cuantía total de la suma de las subvenciones concedidas ascendió a un valor total de 4,99 millones de €. Con la última redistribución de anualidades, aprobada por Resolución de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del IAA, la distribución de la cuantía total prevista (5 millones de euros) por anualidades quedó establecida según indica la siguiente tabla:

Anualidad	Importe	
2017	2.575.000,00	
2018	80.000,00	
2019	2.101.131,68	
2020	243.868,32	
Total	5.000.000,00	

En 2019 finalizaron las obras de 20 de las 24 actuaciones subvencionadas.

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe subven- ción
CASTIELLO DE JACA	Depuración en el núcleo de Molino de Aratorés	50.317,55
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Instalación de sistema de depuración de aguas residua- les en el núcleo de Riglos	127.642,03
ALACÓN	Depuración de aguas residuales en Alacón	284.339,46
GRIEGOS	Depuración de aguas residuales urbanas	162.610,43
CASTELFLORITE	Depuradora de aguas residuales	64.347,28
VILLAR DEL COBO	Depuración de aguas residuales urbanas	284.174,49





AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe subven- ción
MEDIANA DE ARAGÓN	Depuradora de aguas residuales	278.168,17
ESTADA	Estación de tratamiento de aguas residuales urbanas	214.339,38
ANGÜÉS	Planta depuradora de aguas residuales en Angüés	230.620,93
BIERGE	Depuración de aguas residuales en Rodellar	282.820,37
MONTALBÁN	Depuradora para aguas residuales procedentes del sa- neamiento de Peñarroyas	107.460,64
JAULÍN	Estación depuradora de aguas residuales	281.297,24
NUENO	Depuradora de aguas residuales con filtro de macrofitas en Nocito	122.607,63
CHIMILLAS	Reforma depuradora	145.861,02
ALCALÁ DE EBRO	EDAR de Alcalá de Ebro	284.562,28
TORRECILLA DE ALCA- ÑIZ	Construcción EDAR	300.000,00
CUEVAS LABRADAS	Construcción depuradora para aguas residuales	176.114,31
VALDECUENCA	Depuración de aguas residuales urbanas	77.868,27
VERA DE MONCAYO	Construcción estación depuradora de aguas residuales	251.411,32
OLBA	Construcción estación depuradora de aguas residuales	300.000,00

Para las otras cuatro actuaciones restantes, en noviembre de 2019, se concedió una prórroga del plazo de justificación (hasta el 10 de diciembre de 2020). La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. La suspensión se ha prolongado desde el día 14 de marzo al día 31 de mayo ambos inclusive, lo que supuso un periodo de 79 días, que se han añadido a los plazos previstos.

Por tanto, la fecha límite para la rendición de cuentas y justificación de las subvenciones previstas en el punto 14º de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, tras el reajuste de anualidades que la situó en el 10 de diciembre de 2020, se estableció para el día 27 de febrero de 2021.

Estas actuaciones se indican en la siguiente tabla:





Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
AÑÓN DE MONCAYO	Mejora depuración de aguas residuales	300.000,00	Obra terminada, pendiente de conexión eléc- trica
FAYÓN	Infraestructuras de depuración de aguas residuales	207.026,00	Finalizada
MONEVA	Mejora de la depuración de aguas residuales	172.680,65	Finalizada
PUENTE DE MONTA- ÑANA	EDAR de Puente de Montañana	284.970,31	Finalizada

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, en el conjunto de esta convocatoria el importe de la anualidad 2020 tras la última redistribución aprobada asciende a 243.868,32 €. La suma de los informes de pago con cargo a la anualidad 2020 asciende a 243.868,32 €, lo que supone un 100% del importe previsto.

En las cuatro actuaciones (Fayón, Moneva, Añón de Moncayo y Puente de Montañana) la ejecución ha sido del 100% de la anualidad 2020 prevista, incluso se ha previsto el pago de importes correspondientes a justificaciones de años anteriores (obligaciones pendientes), por un total de 86.184,88 €.

En el caso de Añón de Moncayo, la actuación no se ha puesto en marcha por el retraso en la conexión de la línea eléctrica.

Finalizado el plazo de justificación de las actuaciones, el resumen de la cuantía total máxima estimada para la convocatoria (incluyendo todas las anualidades), y su comparación con el importe total de las subvenciones concedidas y abonadas según la justificación presentada es el siguiente:

CUANTÍA TOTAL	IMPORTE (Euros)	Porcentaje
Subvención concedida	4.991.239,75	100 %
Subvención justificada y pagada	4.650.878,96	93 %
Pérdida derecho al cobro	340.360,79	7 %
Reintegro	0,00	0 %

En la actualidad se están tramitando los expedientes de pérdida del derecho al cobro y con ellos se dará por concluida la gestión de la convocatoria de 2017.





Por otro lado, una vez finalizadas las actuaciones (construcción de las EDARs y puesta en funcionamiento inicial), se gestionó con cada una de las entidades locales la explotación futura, con el fin de que las infraestructuras construidas tengan un adecuado estado de conservación y mantenimiento y un funcionamiento correcto.

La depuración de aguas residuales es una competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

En ejercicio de su autonomía local, los municipios decidieron si mantenían la gestión de las depuradoras construidas con la subvención de 2017 o encomendaban al IAA su gestión. El resultado fue el siguiente:

Ayuntamiento	Actuación	Gestiónexplotación	Observaciones
ALACÓN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
ALCALÁ DE EBRO	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra 17/12/2021
ANGÜÉS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
AÑÓN DE MONCAYO	Subvención 2017	Encomienda a IAA	En obras
BIERGE	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación (2 EDAR)
CASTELFLORITE	Subvención 2017	Gestiona ayto	
CASTIELLO DE JACA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
CHIMILLAS	Subvención 2017	Gestiona ayto	
CUEVAS LABRADAS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
ESTADA	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado
FAYÓN	Subvención 2017	Gestiona ayto	
GRIEGOS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra 26/12/2021
JAULÍN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
MEDIANA DE ARAGÓN	Subvención 2017	Gestiona ayto	
MONEVA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
MONTALBÁN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Incluida en expediente Cuencas Mineras
NUENO (Nocito)	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado
OLBA	Subvención 2017	Gestiona ayto	
PUENTE DE MONTAÑANA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra nov-2022
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Ya licitada junto con Castelserás
VALDECUENCA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
VERA DE MONCAYO	Subvención 2017	Pendiente decisión	Tiene 5 años de explotación por constructor
VILLAR DEL COBO	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado

Para la explotación de las nuevas EDARs encomendadas, el IAA ha utilizado las sinergias de otros expedientes de contratación en licitación y/o ejecución y, donde no ha sido posible, se licitó un único expediente «ad hoc»: Expte: CP-2020-000044 "contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de pequeñas estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) construidas por los municipios".





El citado expediente se puede consultar en el siguiente enlace: <a href="https://contrataciondeles-tado.es/wps/portal/lut/p/b1/hZBLC4JAFIV">https://contrataciondeles-tado.es/wps/portal/lut/p/b1/hZBLC4JAFIV</a> MufY6KpfkqZyNCJgOpm4jo16dCm0C7uwPnOdygEMtoykraGgagQvwsX2Kvn2IaWzvUAPnemNV3skKTQVZInpI7Eynqp MEqEa2pcYxLu7QgG1swRw2qhe4jh-QNDIFRdJ7JYIDRa5NNSzATfOwpXfKsQvrymOWkVVSvOQIYaB78alrCEj9B9 Br5a9hJWw96L-yUIx2Aaut xEjubt4jSQ5EyliPSZTEXBi4knt3yUGL9BysPQDE!/

#### 2. Subvenciones para depuración en Aragón concedidas en 2018

A lo largo de 2020 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA nº 124, de 28 de junio de 2018).

Esta convocatoria dispone un importe total de 4,4 millones de €, que, con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe	
2018	57.000,00	
2019	304.000,00	
2020	2.000.000,00	
2021	2.039.000,00	
Total	4.400.000,00	

Con cargo a esta convocatoria se concedieron **24 subvenciones** (**16** de la *Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes*, y **8** de la *Línea 2 Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento*, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).







# Línea 1:

Ayuntamiento beneficiario		
FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00
GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00
CALATAYUD	Construcción de una EDAR en el barrio de Huérmeda	189.464,00
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00
LAS PEÑAS DE RI- GLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00
IGRIÉS	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00
PERALES DEL AL- FAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	179.861,00
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00
BELMONTE DE GRA- CIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00
PARACUELLOS DE JI- LOCA	Construcción de una EDAR en Paracuellos de Jiloca	274.023,00
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00
		3.457.680,00

# Línea 2:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
MONZÓN	Reparación del colector Fase 1 de la red de aguas fecales de La Armentera	150.000,00
LA PUEBLA DE ALFIN- DÉN	Mejoras en la EBAR para la depuración de aguas residuales	150.000,00
ALBALATE DEL AR- ZOBISPO	Mejora del colector general de saneamiento	149.275,00
ATECA	Implantación de una EBAR en Ateca	63.965,00
GRAÑÉN	Emisario de aguas pluviales para el alivio de la red de sanea- miento	150.000,00
TAMARITE DE LITERA	Separata nº 1 del proyecto de nuevo colector en Avenida San Vicente de Paúl	150.000,00
CELLA	Mejora del aislamiento de la red frente a aguas limpias	37.125,00





VILLASTAR	Red de saneamiento de las viviendas en calle Carretera hasta el colector general	34.447,00
		884.812,00

A lo largo de 2020 se ha trabajado en el seguimiento de dichas actuaciones. Con cargo a la anualidad 2020 los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1 han ido licitando y contratando las obras objeto de las ayudas. En cuanto a la Línea 2, todos han finalizado la ejecución de sus actuaciones.

Respecto al nivel de ejecución presupuestaria en la Línea 1, el importe previsto de la anualidad 2020 asciende a 1.398.980,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2020 de estas actuaciones asciende a 21.622,61 €. El resto hasta completar el importe de la anualidad se ha abonado a los beneficiarios con carácter de anticipo. Por tanto, la ejecución presupuestaria de la Línea 1 ha sido del 100%.

En cuanto a las actuaciones incluidas en la Línea 2, el importe previsto de la anualidad 2020 asciende a 600.812,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2020 de estas actuaciones asciende a 517.184,62 €, que representa el 86 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la escasa justificación del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, que optó por una solución constructiva de menor coste que la prevista inicialmente, con una ejecución del 35% de la anualidad. El resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad, excepto Villastar (81%) y Ateca (69%).

El plazo final de justificación de las subvenciones de 2018 (Línea 1) finaliza 17 de enero de 2022. El 17 de enero de 2021 finalizó el plazo de justificación de las subvenciones de la línea 2.

## 3. Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019 y 2020.

Durante el ejercicio 2020 se han gestionado también las subvenciones anteriormente indicadas en el apartado Convocatoria subvenciones Depuración en el Pirineo ejercicio 2019 y 2020.

#### 4. Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018.

El 29 mayo de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia. La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2018. Entre los proyectos aprobados figura la "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua".





Esta convocatoria tenía por objeto la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel, con destino a infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua y se destinan para ello 800.000 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

La convocatoria se publicó en el BOA nº 195 de 8 de octubre de 2018 (Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua). Se recibieron en el IAA 82 solicitudes, que sumaban más de 3,5 millones de euros.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del IAA, se resolvió la convocatoria, resultando beneficiarios 25 ayuntamientos, con un importe total concedido de 794.257,00€.

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos fueron anticipados en 2018 a todos los ayuntamientos, excepto a Abejuela, que renunció a la ayuda concedida de 10.000,00 €. La fecha inicialmente establecida por la convocatoria para la justificación de las actuaciones (16 de octubre del 2020) se vio modificada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, fijándose dicha fecha de forma definitiva el 3 de enero de 2021.

PROYECTO	IMPORTE SUB- VENCIÓN	IMPORTE JUSTI- FICADO
Renovación de redes de agua y saneamiento en Jabaloyas	30.890,00	30.890,00
Bombeo solar en El Vallecillo	39.502,00	36.731,83
Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en Valbona	13.299,00	13.299,00
Acondicionamiento y mejora en la captación y traída de agua del manantial Las Fuentecillas en Terriente	24.558,00	24.558,00
Renovación de redes en calles Barrio Hondo, Los Ricos Hombres y Gregorio Cortés en Cubla	51.484,00	51.484,00
Mejoras en el suministro de agua potable en La Puebla de Valverde	38.451,00	38.451,00
Sustitución de la red de saneamiento y abastecimiento en Camino Linares en Alcalá de la Selva	72.338,00	67.302,85
Renovación del sistema de impulsión de agua al depósito de agua en Fortanete	7.539,00	7.539,00
Renovación de redes en zona Eras Altas en Camarena de la Sierra	13.017,00	13.017,00
Renovación de la traída de aguas desde la captación Fuente Estacas en Toril y Masegoso	41.733,00	37.521,46
Renovación redes de captación en Escucha	54.135,00	-
Renovación de redes en calles Nuestra Señora del Tremedal, San Roque Alto y Nueva en Orihuela del Tremedal	9.257,00	9.257,00





PROYECTO	IMPORTE SUB- VENCIÓN	IMPORTE JUSTI- FICADO
Renovación de redes en calle la Fuente y calle Verónica en Gea de Albarracín	71.887,00	63.677,16
Renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento en Visiedo	44.628,00	44.628,00
Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Huesa del común	64.379,00	40.330,72
Mejora red municipal de abastecimiento y saneamiento en calles Sa- buco y Barranco en Aguilar del Alfambra		
buco y Barranco en Agunar del Anambra	23.030,00	23.030,00
Renovación y mejora de la red general de abastecimiento en Cedrillas	17.861,00	17.861,00
Renovación de redes en calle Balsa y camino Ojos Negros en Villa- franca del Campo	31.801.00	31.801,00
Sustitución de redes de suministro de agua al Barrio Venta del Aire y polígono en Albentosa	35.676,00	35.676,00
Renovación de la red general de abastecimiento en Ejulve	9.417,00	-
Mejoras en la captación en Cuevas Labradas	15.193,00	13.159,64
Renovación y mejora de redes de abastecimiento en Villahermosa del Campo	36.916,00	36.916,00
Nuevo tramo red de abastecimiento municipal de agua potable en Abe- juela	10.000,00	-
Instalación de telemando vía radio en depósito en Valdecuenca	3.231,00	3.231,00
Depósito regulador de 100 m³ en Bea	34.035,00	34.035,00
	794.257,00	674.396,66

En relación con la gestión de ayudas de esta convocatoria, a lo largo de 2020 se han ido recibido las justificaciones de los ayuntamientos beneficiarios y se han tramitado los informes correspondientes.

Del importe total concedido (794.257,00 €) el resultado final ha sido una ejecución equivalente al 85%. Las diferencias de ejecución se deben a:

- Renuncia a la subvención concedida: Ayuntamiento de Abejuela, por importe de 10.000,00 euros.
- No ejecución de la actuación prevista: Ayuntamiento de Escucha, por importe de 54.135,00 €, por lo que se está tramitando el correspondiente expediente de reintegro.
- Ejecución inferior a la prevista. Ayuntamientos de: Alcalá de la Selva, Cuevas Labradas, El Vallecillo, Ejulve, Gea de Albarracín, Huesa del Común y Toril y Masegoso). Los Ayuntamientos han devuelto voluntariamente las cantidades no justificadas por un importe total de 55.725,34 €.

# 5. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

A lo largo del año 2020, desde el Área de Planificación y Desarrollo Competencial del Instituto Aragonés del Agua, se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la convocatoria en fecha 10 de junio de 2020,





Orden AGM/447/2020, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA núm. 113, de 10 de junio de 2020).

Dicha convocatoria de subvenciones contempla dos líneas de actuación:

- 1. Línea 1: fomento de la aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación.
- 2. Línea 2: adquisición de equipos, medios materiales y elementos básicos de protección y seguridad ante riesgos de inundación.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, se dictó la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resolvió la convocatoria (BOA nº 202, de 9 de octubre de 2020). Se concedieron un total de 14 subvenciones, siendo el importe de las solicitudes de la Línea 1 de 48.000 € y las solicitudes de la Línea 2 de 36.543 €, ascendiendo el importe total de las 14 subvenciones otorgadas a 84.543 €.

Ayuntamiento beneficiario	Actuación	Importe	Línea
MONZON	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
FUENTES DE EBRO	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
CABAÑAS DE EBRO	Adquisición de motobomba, kit remolque y cuadro digital	10.000 €	Segunda
ALIAGA	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
ALCALA DE EBRO	Adquisición de equipos y medios varios de protección y prevención	4.079, 92 €	Segunda
TARAZONA	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
TORRES DE BERRELLEN	Adquisición de equipos y medios varios de protección y prevención	8.000 €	Segunda
HUESCA	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
PINA DE EBRO	Adquisición de dos electrobombas sumergibles	2.631,21 €	Segunda
NOVILLAS	Reparación y sustitución de clapetas en área inundable	1.831,46 €	Segunda
PASTRIZ	Adquisición de vehículo con caja trasera descubierta	10.000 €	Segunda





Ayuntamiento beneficiario	Actuación	Importe	Línea
CADRETE	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
AINSA	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera
EL BURGO DE EBRO	Fomento de la aprobación Plan de actuación ante riesgos de inundación	6.000 €	Primera

Actualmente, y dadas las prórrogas concedidas consecuencia de la situación de pandemia y suspensión de plazos administrativos, se han justificado satisfactoriamente todas las subvenciones concedidas en la Línea 2 relativa a adquisición de bienes y equipos. De las 6 subvenciones concedidas en esta línea, todos los beneficiarios han presentado en plazo de justificación de acreditación del cumplimiento y finalidad de la subvención.

En lo relativo a la justificación de las 8 subvenciones de la Línea 1 concedidas a entidades locales para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación, se ha tenido que tramitar y conceder una prórroga para su adecuada ejecución y justificación, una vez ampliado el plazo como consecuencia de la suspensión de los procedimientos por el Estado de Alarma. De esta manera, el plazo final de justificación finaliza en fecha 14 de abril de 2021.

Por tanto, el resumen del importe total de subvenciones tramitadas lo largo del 2020, bien porque tenían anualidad 2020, o bien, porque se ha continuado con su gestión administrativa durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

Subvenciones gestionadas	Anualidad 2020
Convocatoria de subvenciones para depuración 2017	243.868,32
Convocatoria de subvenciones para depuración 2018	2.000.000,00
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2019	50.000,00
Convocatoria de subvenciones depuración Pirineos 2020	820.000,00
Convocatoria de subvenciones ciclo del agua FITE 2018	
Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.	230.000,00
Total	3.343.868,32





#### 6.1.20 Estrategia Ebro Resilience.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está promoviendo una Estrategia en materia de gestión integral de riesgos de inundación en el ámbito territorial del tramo medio del eje del Ebro, junto con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, denominada Estrategia Ebro *Resilience*.

Se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Ebro y de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja para definir las acciones y lo criterios a seguir. Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón.

Forma parte de la Estrategia la elaboración de estudios de detalle de los diferentes tramos del Ebro que presentan inundaciones cada avenida ordinaria del río, con el objetivo de analizar las soluciones óptimas y mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro y reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

Cada tramo de los estudios de detalle se está presentando a los Ayuntamientos, en un primer momento a través de la FAMCP, y posteriormente al público en general afectado, tanto en reuniones telemáticas como presenciales cuando es posible.

Durante el año 2020 se presentó una solicitud a la Comisión Europea para un proyecto LIFE. En Aragón, el tramo solicitado es Osera – Fuentes de Ebro, que ha pasado a la siguiente fase y en estos momentos la Comisión está analizando.

## 6.1.21 Formación sobre la gestión del agua en los municipios.

El Instituto Aragonés del Agua y la FAMCP (Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias) organizaron el 18 de septiembre de 2020 una jornada de formación para técnicos de gestión del agua y Ayuntamientos.

La Jornada trató sobre eficiencia hídrica y eficiencia económica. Se contó con la colaboración de alcaldes con experiencias positivas en la gestión del agua y de empresas gestoras.





#### 6.1.22.- OBSERVACIONES Y NOTAS AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

## 1ª. NOTA INFORMACION COMPLEMENTARIA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

El reflejo contable en el Balance de Situación de todos los activos gestionados por el IAA se ve dificultado por el requerimiento de la previa inscripción registral a favor del IAA de las fincas en las que se encuentran construidas las instalaciones (EDAR), conforme a lo requerido por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización. Solo así y una vez incorporadas las fincas al Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón, resulta posible dar de alta contablemente la cuenta de "Inversiones técnicas" en el módulo de activos del Instituto, para regularizar su situación contable en su correspondiente cuenta de inmovilizado. De acuerdo con el criterio expresado, la incorporación de estas instalaciones se practica conforme se regularizan las cesiones de fincas sobre las que se hallan construidas tras la tramitación por parte de los Ayuntamientos de los correspondientes expedientes de cesión gratuita, lo que alarga en el tiempo su regularización patrimonial.

Igualmente, en relación con las EDAR construidas por la Administración de la Comunidad Autónoma CA, debe hacerse constar que no existe ningún acuerdo de adscripción de inmuebles construidos por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la constitución del Instituto Aragonés del Agua en noviembre de 2001, ni las parcelas o construcciones realizadas figuran en el Inventario General, como debió hacerse en su momento. En esta situación están las EDAR de Huesca, Ejea de los Caballeros, Barbastro, Alcañiz, etc., sobre las que, no habiéndose realizado ninguna actuación previa, y por haber sido indicado así por responsables de Patrimonio, se continúan instruyendo por el Instituto los trámites conducentes a la regularización a favor de esta Entidad de las cesiones de terrenos efectuadas por los municipios para la construcción de las respectivas instalaciones de depuración y al alta de éstas, una vez registradas las correspondientes parcelas. Con ello figurarán en el Inventario de Bienes del Instituto y, por ende, en el Inventario General del Patrimonio de Aragón.

Estas circunstancias son recurrentemente expuestas en las diferentes cuentas anuales presentadas por el Instituto Aragonés del Agua siendo el origen de la situación contable actual, la cual procedía de la imposibilidad legal de incorporar bienes cedidos gratuitamente al Instituto Aragonés del Agua. Así, el artículo 39.3 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua de Aragón estableció a los efectos de regular el régimen de patrimonio de esta Entidad que "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas, así como aquellos que sean cedidos a título gratuito por las entidades locales afectos a la prestación del servicio, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio ni enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua".

Por ello, esta situación contable, que ha venido significándose como anómala en diferentes informes del Departamento con competencias en materia de Hacienda, no resulta imputable a la gestión de este Instituto, sino al modelo de configuración del mismo establecido por el legislador





que impedía estas adscripciones de bienes cedidos gratuitamente por las Administraciones Públicas.

Con el ánimo de solventar esta situación, desde el IAA se promovió, a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, una modificación del artículo 24.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, dado que mantenía idéntica redacción la establecida en el artículo 39.3 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo.

Esta imposibilidad legal de adscribir bienes cedidos por las Administraciones ha conllevado esa denominada "errónea imputación contable". Debe tenerse en cuenta que para poder realizar dicho ajuste contable y dar de alta contablemente la mencionada cuenta de "Inversiones Técnicas" en el módulo de activos del IAA para cada una de las instalaciones relacionadas, según exige la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, es necesario que previamente el terreno donde se encuentra ubicada la depuradora se encuentre inscrito registral y catastralmente a favor del IAA, constando de igual modo en el Inventario de Bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sin dichos trámites, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización no autoriza dar de alta dicha cuenta contable de Instalaciones Técnicas y, por tanto, no se puede regularizar y efectuar los ajustes contables derivados y dotar la correspondiente amortización acumulada hasta la fecha actual. A comienzos del año 2016 fue aprobada la modificación del artículo 24.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde ese momento, el Instituto ha trabajado y se ha esforzado en la regularización de la situación patrimonial de las parcelas asociadas a los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales. Asimismo, debemos incidir en que la culminación de este proceso de regularización conlleva la implicación de las diferentes Entidades Locales, que deben instruir el necesario expediente administrativo de cesión gratuita de las parcelas sobre las que se han construido las distintas depuradoras, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y la Ley de Patrimonio de Aragón, Texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

La Cámara de Cuentas de Aragón, en su anteproyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la C.A.A. (ejercicio 2019), ha incluido salvedades relativas a la contabilización del inmovilizado material del Instituto Aragonés del Agua, en la que ha detectado que no están registradas en balance varias depuradoras recibidas en cesión y en adscripción, así como la totalidad de los activos correspondientes a los contratos de concesión de obra pública.

Estas salvedades se han venido repitiendo desde 2015 y se han justificado por esta entidad por la imposibilidad de dar de alta los elementos de activo en el sistema de información contable, porque los servicios de Patrimonio no lo autorizan en tanto no conste la inscripción registral completa. En los últimos ejercicios, además de avanzar en los trámites registrales y culminarlos en algunas depuradoras, se ha informado en la memoria de las Cuentas Anuales del valor y la situación de estos activos, lo que representa un esfuerzo por completar la imagen del patrimonio de la





entidad, pero no es una solución adecuada ni suficiente, ni es posible llevarla a término adecuadamente en un plazo mínimamente razonable si se mantiene el criterio actual.

A este respecto, en el apartado 6 del capítulo 5 (Fundamento de la opinión con salvedades), la Cámara considera que "independientemente de las titularidades jurídicas e inscripciones en los oportunos registros, la normativa contable (Plan General de Contabilidad Pública de Aragón) define los activos como los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio. Este control económico es el aspecto esencial que determina el registro del bien en el balance de la entidad por lo que el IAA debe registrar como un activo las depuradoras". Este aserto de la Cámara de Cuentas, con el que coincidimos plenamente y que resulta aplicable tanto a los activos en adscripción o cesión como a los concesionales, obliga a articular una solución que permita el correcto registro de estos elementos en el sistema de información contable,

En aras de solucionar esta situación, el Instituto se ha dirigido a la Intervención General, y ha solicitado en febrero de 2021 la creación de cuentas contables específicas de instalaciones técnicas, donde contabilizar, imputar y regularizar e fecha actual, la amortización acumulada y su valor neto contable de todas las depuradoras indicadas, hasta que se pueda solventar la situación patrimonial y registral completa de las parcelas.

Tras celebrarse una reunión y tratar la petición, la Intervención General ha procedido a la creación de las siguientes cuentas contables a efectos de regularizar los activos.

200999	Terrenos IAA pendiente de regularizar
222999	Instalaciones IAA pendiente de regularizar
242900	Instalaciones en montaje IAA pendiente de regularizar

Por tanto, en este ejercicio 2021 se va a proceder a realizar toda la regularización contable de todos los activos del IAA, tanto de las depuradoras en cesión, adscripción como las correspondientes a los contratos de concesión de obra pública.

Como información adicional indicamos que si se hubieran podido contabilizar todas las Instalaciones Técnicas del IAA a 31/12/2020 los valores contables de las mismas quedarían como se expresa en la siguiente tabla:







Estaciones Depur	Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales								
EDAR	DGA	IAA	TOTAL	AMORTIZACION ACUMULADA 31/12/2020	VNC				
EDAR Alagón		3.665.035,70	3.665.035,70	1.290.397,99	2.374.637,71				
EDAR Albalate del Arzobispo	1.622.623,56	140.385,88	1.763.009,44	822.737,74	940.271,70				
EDAR Alcañiz	3.103.778,51		3.103.778,51	1.558.355,46	1.545.423,05				
EDAR Alcorisa	1.976.327,73	23.920,34	2.000.248,07	900.111,63	1.100.136,44				
EDAR Alloza		1.953.898,88	1.953.898,88	525.110,32	1.428.788,56				
EDAR Andorra	1.995.303,31	197.830,55	2.193.133,86	1.000.617,32	1.192.516,54				
EDAR Barbastro	4.301.235,20	26.472,18	4.327.707,38	2.010.580,72	2.317.126,66				
EDAR Binéfar	4.437.059,73	352.973,08	4.790.032,81	2.045.743,18	2.744.289,63				
EDAR Borja - Ain- zón - Maleján	0,00	5.449.261,37	5.449.261,37	1.430.431,11	4.018.830,26				
EDAR Calanda	1.559.216,59	147.104,64	1.706.321,23	778.509,06	927.812,17				
EDAR Caspe		5.234.273,39	5.234.273,39	1.908.328,84	3.325.944,55				
EDAR Cella		2.741.540,70	2.741.540,70	1.033.789,31	1.707.751,39				
EDAR Ejea de los Caballeros	6.671.125,84		6.671.125,84	3.182.682,95	3.488.442,89				
EDAR Épila		4.231.505,01	4.231.505,01	1.331.160,95	2.900.344,06				
EDAR Fraga	2.891.127,78	1.634.365,79	4.525.493,57	1.970.475,33	2.555.018,24				
EDAR Gallur		2.931.296,30	2.931.296,30	1.276.335,26	1.654.961,04				
EDAR Huesca	11.980.615,88		11.980.615,88	5.890.469,47	6.090.146,41				
EDAR Mallén		3.885.596,75	3.885.596,75	1.327.578,89	2.558.017,86				
EDAR Mequinenza	1.648.349,01	1.153.592,63	2.801.941,64	887.281,52	1.914.660,12				
EDAR Montalbán	1.249.371,91	46.097,64	1.295.469,55	609.950,25	685.519,30				
EDAR Monzón	357.793,84	5.173.586,33	5.531.380,17	2.270.170,61	3.261.209,56				
EDAR Tarazona	3.838.606,99	308.530,70	4.147.137,69	1.969.890,40	2.177.247,29				
EDAR Tauste		4.324.489,33	4.324.489,33	1.576.636,73	2.747.852,60				
EDAR Utrillas	1.541.162,33	303.030,21	1.844.192,54	852.939,05	991.253,49				
	49.173.698,21	43.924.787,40	93.098.485,61	38.450.284,10	54.648.201,51				





Actualmente por las circunstancias ya expuestas, su valor se encuentra erróneamente imputado en la cuenta contable 370000000 Activos de otras entidades como Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Debe Indicarse que el importe ejecutado por DGA comprende la inversión de aquellas depuradoras construidas por la Comunidad Autónoma previamente a la creación del IAA y que, por tanto, fueron ejecutadas y financiadas con cargo a los presupuestos de la Diputación General de Aragón.

Dichas instalaciones de depuración, de conformidad con el marco normativo patrimonial que les ha sido de aplicación, deberían estar identificadas y figurar en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y ello porque, como se ha informado con anterioridad, conforme estableció la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la posterior Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del Agua de Aragón e incluso la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (hasta la fecha de la modificación puntual de su artículo 24.3), los bienes adscritos o cedidos a título gratuito a efectos de la prestación del servicio no podían ver variada su calificación jurídica original, no pudiendo por mandato legal ser incorporados al patrimonio del Instituto Aragonés del Agua, correspondiendo a esta entidad únicamente su utilización, administración y explotación.

Dado que el marco normativo impedía la transferencia de la titularidad de las EDAR financiadas con fondos de la Diputación General de Aragón al IAA, las mismas debieran constar en el Inventario de Bienes a nombre de la Diputación General de Aragón, hasta que se produzca contablemente su traspaso real.

El importe de la inversión ejecutada por el IAA se encuentra identificado e imputado contablemente en cuentas Activos construidos o adquiridos para otras entidades. Cuando se formalice administrativamente la adscripción procederá realizar los ajustes contables indicados en el apartado anterior.

En este caso, también se están realizando los trámites administrativos necesarios para conseguir la cesión de los terrenos y regularizar posteriormente la situación contable.

# Depuradoras construidas en régimen de concesión de obra pública

En estos contratos de concesión de obra pública se transfieren al concesionario los riesgos de construcción y de demanda o disponibilidad. De manera que las sociedades concesionarias han adelantado los fondos para su construcción, que recuperarán con cargo a los costes de explotación donde se incluye este concepto, así como la financiación. Por los motivos anteriormente expuestos, al no estar inscritos los terrenos donde se ubican las instalaciones a nombre del IAA, no se han podido contabilizar a su nombre como entidad concedente. No obstante, el Informe de 7 de abril de 2016 de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de Contabilidad (Intervención General de la Administración del Estado, IGAE),





relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una entidad pública sometida al plan general de contabilidad pública, y a la Consulta 2/2017, de 23 de octubre de 2017, se ha pronunciado sobre el tratamiento contable de la reversión de bienes derivados de acuerdos de concesión indicando que se debe registrar la inversión construida por la empresa concesionaria por el valor razonable del activo en el momento en el que se cumplan los criterios para el registro o reconocimiento contable del activo, y simultáneamente utilizará una cuenta de pasivo, como contrapartida de los activos de concesión proporcionados por la concesionaria la cuenta 186 "Ingresos anticipados a largo plazo" para reflejar la parte de ingresos no devengados que surgen de la transacción, y que se irán devengando durante el periodo de la concesión.

Igualmente, cada año se cargará la cuenta 186 con abono a la cuenta de 485 "Ingresos anticipados", por el traspaso al corto plazo del importe del ingreso recibido de forma anticipada y cuyo devengo se produce en el corto plazo, y en el ejercicio en que se produzca el devengo del ingreso se cargará la cuenta 485 "Ingresos anticipados", con abono a la cuenta del grupo 7 por el Ingreso producido "Ingresos y Beneficios de Ejercicios anteriores"

Por todo ello a continuación se exponen los saldos de las cuentas indicadas a 31/12/2020 con los importes que figurarían si se hubiera podido proceder a su contabilización.

Concesión	Inmovilizado intangible concesionario	Amortización acumulada 31/12/2020	Valor neto contable 31/12/2020	Ingresos anticipados a largo plazo	Ingresos anticipados
Zona 02	16.982.660	-5.383.579	11.599.081	5.215.263	860.318
Zona 03	26.869.245	-2.940.946	23.928.299	19.643.892	1.343.462
Zona 05	10.174.566	-3.121.454	7.053.112	3.325.085	525.013
Zona 04-06	28.322.446	-8.362.509	19.959.936	10.150.079	1.418.558
Zona 07A	22.896.228	-6.047.429	16.848.799	9.667.994	1.143.878
Zona 07B	23.284.586	-5.252.793	18.031.793	11.614.771	1.164.229
Zona 08A	13.309.972	-4.187.095	9.122.877	4.232.460	668.283
Zona 08B	23.027.348	-6.672.782	16.354.566	8.581.247	1.147.449
Zona 08C	23.477.074	-6.630.242	16.846.832	9.080.322	1.170.827
Zona 09	16.877.572	-5.097.866	11.779.706	5.791.204	847.493
Zona 10A	8.165.151	-855.757	7.309.394	6.048.089	407.730
Zona 11	16.617.795	-4.813.874	11.803.921	5.806.295	860.192
Zona Utebo	26.630.817	-2.155.877	24.474.940	20.985.626	1.332.421
Zona P2	10.286.898	-2.166.506	8.120.392	5.512.153	506.671
TOTAL	266.922.357	-63.688.709	203.233.648	125.654.478	13.396.525

Se están realizando los trámites administrativos necesarios para conseguir la cesión de los terrenos y regularizar posteriormente la situación contable, conforme a las indicaciones señaladas





# 2º NOTA CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERA-CIONES DEVENGADAS.

A 01/01/2020 existían en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas procedentes del ejercicio 2019 un importe de 12.157,87 €, dichas obligaciones se imputaron con cargo al presupuesto del 2019.

A 31/12/2020 el saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas ha ascendido a 24.373,99 €, correspondiendo a facturas con fecha de emisión del año 2020 pero que se han registrado en el ejercicio 2021.

También se ha imputado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas un importe de 4.332.369,86€. Dicha cantidad corresponde a la periodificación de los gastos presupuestarios de los servicios prestados por los acreedores de los contratos de concesión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, devengados durante el mes de diciembre de 2020, y cuyas facturas se emitieron en enero de 2021.

### 3º NOTA CUENTA 4900000000 DETERIORO POR OPERACIONES DE GESTION

Se ha procedido a cuantificar y valorar los créditos incobrables a 31/12/2020, procedentes de las deudas pendientes de cobro del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, y de las tasas y precios públicos.

Para estimar el importe al que asciende la provisión por deterioro de operaciones de gestión a 31/12/2020, en lo relativo al ICA se ha aplicado un criterio basado en los cobros realmente producidos hasta mayo de 2021, descontando las anulaciones y cancelaciones producidas, al estar ya aplicados en el presupuesto los importes correspondientes a los cobros recaudados hasta dicha fecha, y aplicando un principio de prudencia en la estimación del cobro de la créditos en función de su antigüedad como deudas a c/p.

El importe dotado en el año 2020 es de 12.588.024,68 €, la cuantía total dotada por el deterioro de los derechos pendientes de cobro 31/12/2020 asciende a la cifra de 29.758.775,67€.

### 4 ª NOTA CUENTA 142 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Se ha procedido a cuantificar la correspondiente Provisión para responsabilidades para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, en función del riesgo evaluado, la cuantía total de la Provisión dotada asciende a 3.777.649,63€.

Los criterios aplicados para su cálculo se detallan en el punto 6.9.1.





6.2.
GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.





6.2.1

CONCESIONES, CONCIERTOS, CONVENIOS Y OTRAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.





### Instituto Aragonés del Agua

Avda. José Atarés, 101 5007 | Zaragoza (Zaragoza)

# 6.2.1. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, se informa de los siguientes aspectos:

### 1. CONCESIONES:

1.a Contratos administrativos de concesión de obra pública y explotación del servicio:

Objeto	Fecha con- trato	Plazo	Entidad conce- sionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 02	24/02/2006	21 años y 6 meses	MONEGROS DE- PURA, S.A CIF A99092249	Tardienta, Robres, Leciñena, Grañen, Lalueza, Lanaja, Peñalba, La Almolda, Bujaraloz, Castejon, de Monegros, Sari- ñena, Sena, y Villanueva de Sigena.	Parcelas sobre las que se han construido las instalaciones, que revertirán a la Administración al final del contrato.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesiona- rio es por una tarifa por el vo- lumen de agua depurada.
Ejecución del P.A.S.D., zona 03	09/12/2008	21 años y 10 meses	HUESCA ORIENTAL DEPURA SA CIF A99229544	Arén, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcofea, Salas Bajas, Salas Altas, Fonz, Altorricón, Camporrells, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan y Tamarite de Litera.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 0406	24/02/2006	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARA- GONESA DE	Ayerbe, Biota, Gurrea de Gállego, Sádaba, San Mateo de Gállego, Sos del	Idem anterior	Idem anterior





Ejecución del	24/02/2006	21 años y	AGUAS RESI- DUALES, S.A. CIF A99089526 EXPLOTACIO-	Rey Católico, La Sotonera, Uncastillo, Villanueva de Gállego, Zuera y Ontinar del Salz (Zuera).  Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Torrente	Idem anterior	Idem anterior
P.A.S.D., zona 05	2 110212000	6 meses	NES HIDRICAS DEL CINCA, S.A. CIF A99094062,	de Cinca, Osso de Cinca, Alcolea de Cinca, San Miguel de Cinca y Binaced.	and another	
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-A	15/06/2007	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARA- GONESA DE ES- TACIONES DE- PURADORAS, S.A. CIF A-99160566	El Burgo de Ebro, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfinden, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villa- franca de Ebro, Escatron, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sastago, La Zaida Y Caspe.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-B	20/10/2008	21 años y 10 meses	DEPURAR 7B, S.A CIF A99223711	Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Calatorao, Ricla, Lumpiaque, Morata de Jalón, Aguarón, Alfamén, Longares, Paniza, Villanueva de Huerva y Herrera de los Navarros.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-A	24/02/2006	21 años y 6 meses	UTE ZONA 08 A, CIF G84597376	Used, Báguena, San Martín del Río, Bello, Caminreal, Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos y Villafranca del Campo.	Idem anterior	Idem anterior





Ejecución del P.A.S.D., zona 08-B	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURAR 8B, SOCIEDAD ANO- NIMA CIF A99092983,	Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes, Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sa- viñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villa- rroya de la Sierra, Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-C	15/06/2007	21 años y 6 meses	DEPURACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA 08-C, S.A. CIF A-99161531	Boquiñeni, Luceni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Malón y Novallas.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 09	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURADORAS DEL BAJO ARA- GON, SOCIEDAD ANONIMA" CIF A99093916	Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escu- cha, Martín del Río, Muniesa, Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona10	08/10/2008	21 años y 6 meses	DEPURARA- GON, S.A CIF A99223059	Aguaviva, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelserás, Valdealgorfa, Cantavieja, Castellote, La Iglesuela del Cid, Maella, Nonaspe, Beceite, Calaceite, Cretas, La Fresneda, Mazaleón, Peñarrolla de Tastavins y Valderrobres.	Idem anterior	Idem anterior





Ejecución del P.A.S.D., zona 11	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURPLAN 11, S.A. CIF A99092884,	Alfambra, Cedrillas, Celadas, Santa Eulalia, Alba, Villarquemado, Villel, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Manzanera, Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona Utebo	15/02/2015	22 años y 2 meses	DEPUSA ARA- GÓN, S.A. CIF A-99428286	Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.I.D.P.A., Zona 2	15/09/2009	22 años	Sociedad Aguas Residuales Piri- neos, S.A. CIF A-99256349	Actualmente, tras la rescisión parcial del contrato: Abena, Acumuer, Ara, Aso de Sobremonte, Biescas-Gavín, Binué, Escuer, Hoz de Jaca, Javierre del Obispo, Lárrede, Navasilla, Oliván, Orós Alto, Orós Bajo, Osán, Senegüé, Sobás, Yebra de Basa, Yésero y Yosa de Sobremonte	Idem anterior	Idem anterior

P.A.S.D.: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

P.I.D.P.A.: Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés

1.b Concesiones demaniales para la explotación de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Instituto:

Objeto	Fecha con- trato	Plazo	Entidad concesio- naria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Puesta en marcha, explotación y conservación de una		25 años	Griñó Ecologic S.A.	Capella (Huesca)	Planta de tratamiento de purín porcino y	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por





planta de tratamiento de pu-			CIF A-25530163		otros cosustratos,	una tarifa que cobra por el trata-
rines y otros cosustratos en			OII 7( 20000100		construidas por el Ins-	miento del purín y de otros cosus-
Capella					tituto Aragonés del	tratos y la venta de los productos
					Agua.	que se generen (abonos orgáni-
						cos, principalmente).
Idem en Zaidín	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A.	Zaidín (Huesca)	Idem anterior	Idem anterior
			CIF A-25530163			

En ninguno de los casos ha habido aportaciones no dinerarias, transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, anticipos reintegrables, préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el Instituto Aragonés del Agua a las entidades gestoras, bien por contrato de concesión de obra pública o por concesión patrimonial.

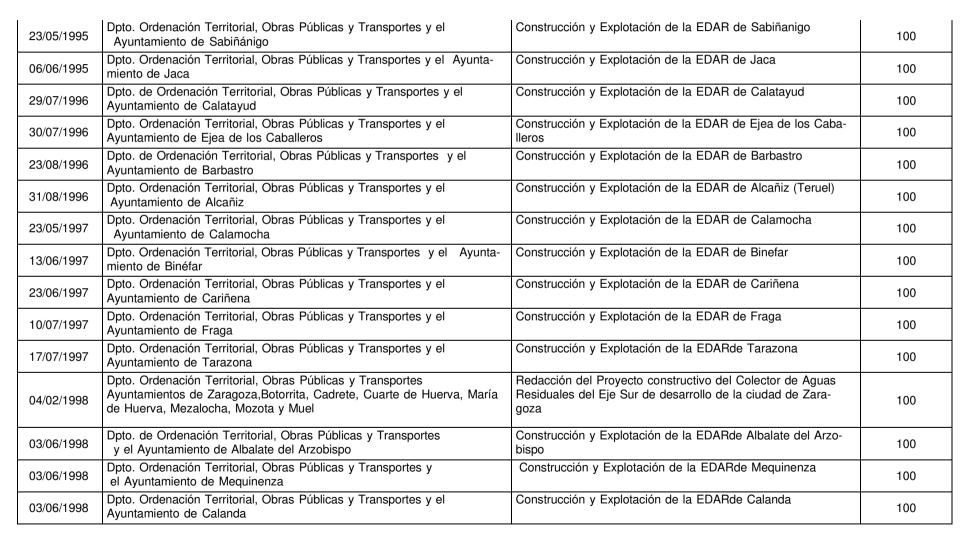
2. **CONCIERTOS**: No existe actualmente vigente ningún concierto.

### 3. **CONVENIOS**: los datos son.

Fecha Convenio	Entidades firmantes	Titulo Convenio	% financiación DGA
27/02/1995	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y el Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Sanea- miento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas	100
24/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Teruel	Construcción y Explotación EDAR de Teruel	100
25/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huesca	Construcción y Explotación EDAR de Huesca	100







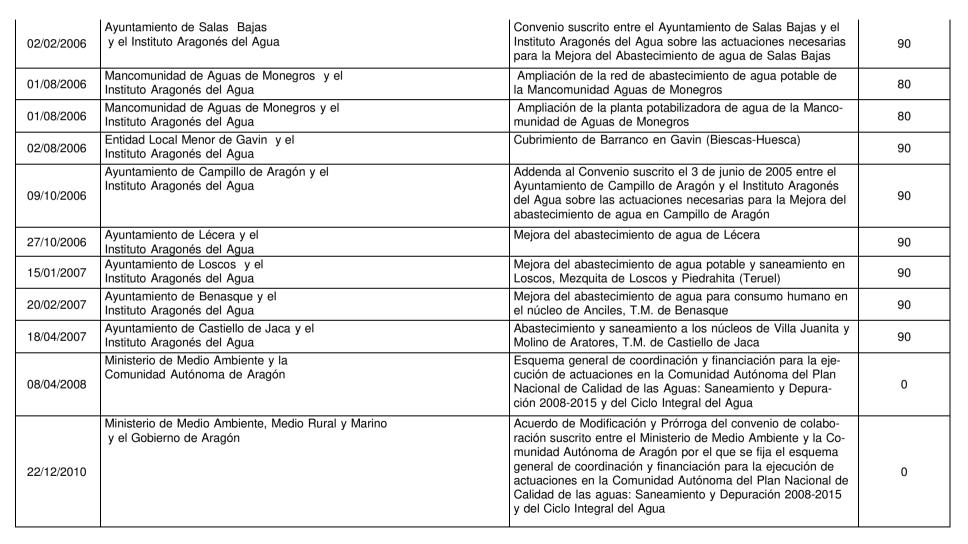




03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcorisa	Construcción y Explotación de la EDARde Alcorisa	100
12/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Utrillas	Construcción y Explotación de la EDARde Utrillas	100
06/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Andorra	Construcción y Explotación de la EDARde Andorra	100
07/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Montalbán	Construcción y explotación de la EDARde Montalban	100
08/05/2001	Universidad Politécnica de Valencia y la Diputación General de Aragón	Licencia de uso del sistema AQUATOOL	100
22/05/2003	Ayuntamiento de Letux y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de Letux	85
24/06/2003	Mancomunidad de Las Torcas y el Instituto Aragonés del Agua	Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuende- todos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas	80
18/02/2004	Comarca del Aranda y el Instituto Aragonés del Agua	Potabilizadora de la Comarca del Aranda	80
03/05/2005	Ayuntamiento de Canal de Berdun y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua en Canal de Berdun	90
03/06/2005	Ayuntamiento de Campillo de Aragón y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua en Campillo de Aragón	90
18/10/2005	Mancomunidad de Las Torcas y el Instituto Aragonés del Agua	Modificado nº1 del abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón, Villanueva de Huerva y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas	80
15/11/2005	Ayuntamiento de La Sotonera y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable de Aniés, T.M. La Sotonera	90
15/11/2005	Ayuntamiento de La Sotonera y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora del abastecimiento de agua potable de Bolea, T.M. La Sotonera	90
27/01/2006	Ayuntamiento de Fiscal y el Instituto Aragonés del Agua	Construcción y Defensa de un colector de aguas residuales en la margen izquierda del del Barranco del Salvador a su paso por el casco urbano de Fiscal (Huesca)	90







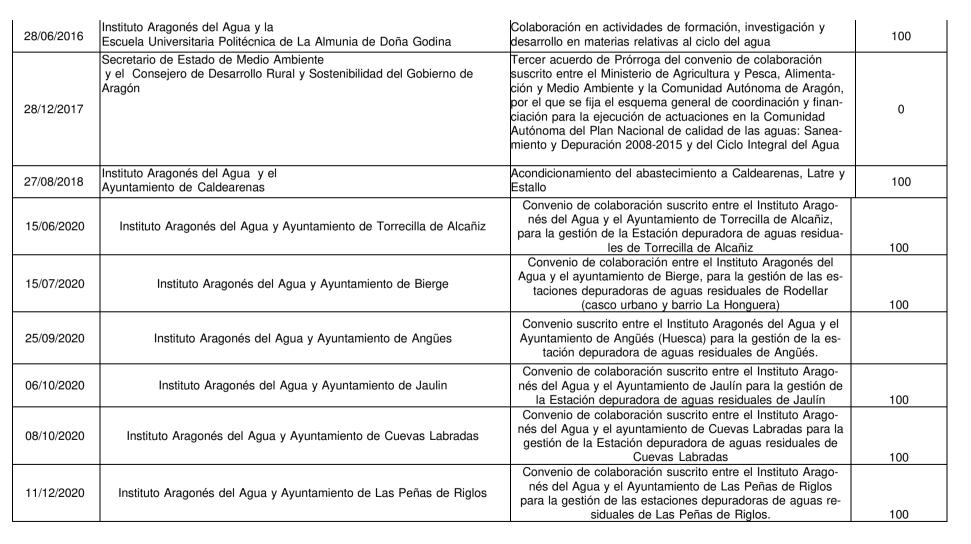




19/04/2011	Ayuntamiento de Calamocha y el Instituto Aragonés del Agua	Mejora de redes de abastecimiento en Calamocha	100
11/11/2013	Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	Segundo Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la comunidad autónoma del Plan Nacional de Calidad de las aguas: saneamiento y depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua	0
05/12/2013	Secretario de Estado de Medio Ambiente Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón , el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Presidente de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación de entidades locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo Aragonés en las provincias de Huesca y Zaragoza	0
13/01/2014	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento	Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para la ejecución de determinadas actuaciones en materia de redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, dentro de la línea denominada "Proyectos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Varios " incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel del año 2013	0
20/01/2014	Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Zuera	Encomienda de gestión para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud necesarios para la ejecución de la modificación del proyecto de construcción de los sistemas generales de saneamiento de Zuera (Zaragoza)	0
15/12/2014	Ayuntamiento de El Grado y el Instituto Aragonés del Agua	Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Grado para la construcción y explotación de la estación EDARde El Grado	100











19/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja para la gestión de la Estación depuradora de aguas residuales de La Hoz de la Vieja  Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Valle de Hecho para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales	100
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valle De Hecho	construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Valle de Hecho-Siresa (Huesca) y fijación de los términos de encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua.  Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Arago-	100
22/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castiello de Jaca	nés del Agua y el Ayuntamiento de Castiello de Jaca para la gestión de la Estación depuradora de aguas residuales de Molino de Aratorés, núcleo de Castiello de Jaca.	100

# NOTAS:

1. En la mayoría de los convenios se estableció vigencia indefinida. En orden a cumplir la previsión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se va a reconducir esta previsión a la situación concreta de los convenios vigentes, de forma que se cumplan los plazo establecidos en la misma.





- 2. Los convenios de construcción de estaciones depuradoras de aguas se financian al 100% por el Instituto Aragonés del Agua, que llevó a cabo la construcción con sus propios recursos o de otras procedencias, pero que actualmente está financiando la explotación con cargo al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, conforme a la previsión de los artículos 79 y 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- 3. Los convenios para ejecución de obras financiados parcialmente por el Instituto se mantienen porque en la mayoría de los casos se adelantó desde aquí la financiación y se vienen pagando los devoluciones de estos anticipos; finalizará la vigencia del convenio con el último pago.

Además de los convenios aquí relacionados, están los convenios de obra y explotación de las depuradoras suscritos con los municipios englobados en los planes de depuración citados en el punto 1, concesiones.

- 4. ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE NO REQUIERAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD: no hay previstas.
- S. OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS: no se han dado al margen de los convenios.





# 6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACIÓN



# 6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACION

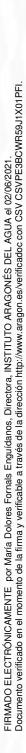
Las cuentas anuales que se liquidan se han preparado a partir de los datos contables de la ejecución contable y financiera del presupuesto del ejercicio 2020 con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Para la formación y liquidación de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables públicos y los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los estados financieros de las cuentas se presentan conforme a los modelos establecidos en el mencionado Plan de Contabilidad Pública de 2018.



# 6.4 INMOVILIZADO MATERIAL





# 6.4.1. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE



# 6.4.1.1- INMOVILIZADO MATERIAL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2020
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	464.663,29	95.027,62	70.593,91	0,00	23.038,97	607.245,85
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00		0,00		59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	405.610,53	95.027,62	70.593,91	0,00	23038,97	548.193,09
TERRENOS	464.663,29	95.027,62	70.593,91	0,00	23.038,97	607.245,85
211 - CONSTRUCCIONES	0,00		0,00			0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212-INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	51.942.077,86	620.732,01	6.008.238,59	3.302,78	0,00	58.567.745,68
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,61
2150000000 Depuradoras	27.442.085,04	620.732,01	6.008.238,59	3.302,78	0,00	34.067.752,86
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	0,00	0,00	0,00	0,00	24.495.343,21
216 - MOBILIARIO	91.082,41	100,99	0,00	0,00	0,00	91.183,40
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	0,00	0,00	0,00	0,00	73.587,41
2160000000 Mobiliario Doméstico	551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,00
2160000000 Otro Mobiliario	16.944,00	100,99	0,00	0,00	0,00	17.044,99
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	153.474,64	1.221,42	0,00	0,00	0,00	154.696,06
2170000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.282,09
2170000000 Impresoras	5.605,27	501,43	0,00	0,00	0,00	6.106,70
2170000000 Escáneres/Periféricos	43.898,40	719,99	0,00	0,00	0,00	44.618,39
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	39.688,88	0,00	0,00	0,00	0,00	39.688,88
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	59.411,20	42.515,60	0,00	30.339,00	0,00	71.587,80
21800000000 Todo Terreno	47.800,00	0,00	0,00	23.900,00	0,00	23.900,00
2180000000 Turismo	11.611,20	42.515,60	0,00	6.439,00	0,00	47.687,80



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2020
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	0,00	0,00	0,00	0,00	21.743,55
INMOVILIZADOMATERIAL	52.267.789,66	664.570,02	6.008.238,59	33.641,78	0,00	58.906.956,49
2300 - ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE						
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL	52.732.452,95	759.597,64	6.078.832,50	33.641,78	23.038,97	59.514.202,34
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTALINMOVILIZADOMATERIAL	52.732.452,95	759.597,64	6.078.832,50	33.641,78	23.038,97	59.514.202,34



# 6.4.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL 2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	VALOR A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2020	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2020	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2020
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	607.245,85	0,00	0,00	0,00	0,00	607.245,85
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	548.193,09	0,00				548.193,09
TERRENOS	607.245,85	0,00	0,00	0,00	0,00	607.245,85
211 - CONSTRUCCIONES						
CONSTRUCCIONES						
212-INFRAESTRUCTURAS						
INFRAESTRUCTURAS						
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE						
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	58.567.745,68	1.477.128,97	16.425.311,66	0,00	0,00	42.142.434,02
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	68,38	957,32			3.692,29
2150000000 Depuradoras	34.067.752,86	857.514,81	14.136.647,49			19.931.105,37
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	619.545,78	2.287.706,85			22.207.636,36
216 - MOBILIARIO	91.183,40	4.704,11	56.881,91	0,00	0,00	34.301,49
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	3.697,13	47.078,71			26.508,70
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	27,55	348,18			202,82
216000000 Otro Mobiliario	17.044,99	979,43	9.455,02			7.589,97
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	154.696,06	4.203,36	148.106,93	0,00	0,00	6.589,13
2170000000 Ordenadores	64.282,09	3.189,41	60.596,58			3.685,51
2170000000 Impresoras	6.106,70	390,58	4.566,91			1.539,79
2170000000 Escáneres/Periféricos	44.618,39	60,11	43.806,32			812,07
217000000 Otros Equipos Proceso Información	39.688,88	563,26	39.137,12			551,76



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

CUENTA	VALOR A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2020	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2020	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2020
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	71.587,80	4.635,16	22.463,72	0,00	0,00	49.124,08
21800000000 Todo Terreno	23.900,00	2.702,97	18.636,30			5.263,70
2180000000 Turismo	47.687,80	1.932,19	3.827,42			43.860,38
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	2.180,70	11.021,79			10.721,76
INMOVILIZADO MATERIAL	58.906.956,49	1.492.852,30	16.663.786,01	0,00	0,00	42.243.170,48
2300 – ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE						
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO						
TOTAL						
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.		_	_	_	_	
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	59.514.202,34	1.492.852,30	16.663.786,01	0,00	0,00	42.850.416,33



# 6.4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL





# 6.4.2.1 VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

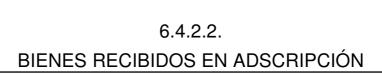




# 6.4.2 INFORMACION ADICIONAL 6.4.2.1. VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

CUENTA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2020	AÑOS VIDA UTIL	
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE			
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	42.142.434,02		
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	3.692,29	40 AÑOS	
2150000000 Depuradoras	19.931.105,37	40 AÑOS	
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	22.207.636,36	40 AÑOS	
216 - MOBILIARIO	34.301,49		
216000000 Mobiliario Administrativo	26.508,70	20 AÑOS	
216000000 Mobiliario Doméstico	202,82	20 AÑOS	
2160000000 Otro Mobiliario	7.589,97	20 AÑOS	
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.589,13		
2170000000 Ordenadores	3.685,51	8 AÑOS	
2170000000 Impresoras	1.539,79	8 AÑOS	
2170000000 Escáneres/Periféricos	812,07	8 AÑOS	
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	551,76	8 AÑOS	
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	49.124,08		
2180000000 Todo Terreno	5.263,70	14 AÑOS	
218000000Turismo	43.860,38	14 AÑOS	
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.721,76	10 AÑOS	
INMOVILIZADO MATERIAL	42.243.170,48		







# 6.4.2.2. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN EJERCICIO 2020

CUENTA	VALOR DE ADSCRIPCIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.835,78	93.835,78		
TERRENOS	93.835,78	93.835,78	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
212-INFRAESTRUCTURAS				
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES				
216 - MOBILIARIO				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES				



# 6.4.2.2 INMOVILIZADO MATERIAL. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN

№ ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	VALOR DE ADSCRIPCIÓN
20000000016	EDAR SAN MIGUEL DE CINCA POMAR	SAN MIGUEL DEL CINCA	01/01/2020	37.783,02
20000000017	EDAR - PERALTA DE ALCOFEA	PERALTA DE ALCOFEA	26/09/2005	4.387,44
20000000018	EDAR - BUJARALOZ	BUJARALOZ	26/09/2005	476,95
20000000029	EDAR -PLAZA	ZARAGOZA	01/01/2020	59.052,76

Las parcelas de las Edares de San Miguel de Cinca Pomar y Edar de Plaza fue regularizada su adscripción a fecha 01/01/2020



# FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

# 6.4.2.3. BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN



# 6.4.2.3. INMOVILIZADO MATERIAL.TOTAL BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

CUENTA	VALOR DE CESIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	365.180,77	365.180,77		
TERRENOS	365.180,77	365.180,77	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	
216 - MOBILIARIO				
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	365.180,77	365.180,77	0,00	0,00



# 6.4.2.3. INMOVILIZADO MATERIAL. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN	
200000000000	EDAR - GEA DE ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN	24/03/2017	3.575,00	
	EDAR - ALBARRACIN	ALBARRACIN	19/04/2017	600,00	
200000000002	EDAR - CALATAYUD	CALATAYUD	11/03/2017	56.768,72	
200000000003	EDAR - ALFAMBRA	ALFAMBRA	08/06/2017	12.523,00	
200000000004	EDAR - CEDRILLAS	CEDRILLAS	14/02/2017	4.488,00	
200000000005	EDAR - DAROCA	DAROCA	31/01/2017	13.099,16	
200000000006	EDAR - CARIÑENA	CARIÑENA	03/07/2017	1.301,59	
200000000007	BALSA DE PURINES - TAUSTE	TAUSTE	03/07/2017	9.931,12	
200000000008	EDAR - LA ZAIDA	LA ZAIDA	11/09/2017	10.128,13	
2000000000009	PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES - CAPELLA	CAPELLA	09/11/2017	15.826,83	
200000000010	EDAR - MUNIESA	MUNIESA	17/01/2018	636,00	
	EDAR - TERUEL	TERUEL	26/10/2017	473,00	
	EDAR - REMOLINOS	ALCALA DE EBRO	14/09/2017	2.682,52	
200000000013	EDAR - BOQUIÑENI-LUCENI	BOQUIÑENI	26/10/2017	4.230,00	
20000000014	ESTACION BOMBEO-EDAR BOQUIÑENI-LUCENI	LUCENI	26/10/2017	4.807,00	
200000000015	EDAR - EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	22/11/2017	19.668,00	
200000000019	BALSA DE PURINES - SANCHO ABARCA	TAUSTE	01/01/2020	1.867,33	
200000000020		PRADILLA DE EBRO	08/08/2017	4.144,00	
200000000021	EDAR - IBDES	IBDES	01/01/2017	1.500,00	
200000000023	EDAR - VILLEL	VILLEL	18/04/2018	2.038,00	
200000000025		FIGUERUELAS	12/07/2018	8.686,10	
200000000026	EDAR - ATECA	ATECA	14/11/2018	5.240,78	
200000000027	EDAR - VILLARQUEMADO	VILLARQUEMADO	14/11/2018	5.253,64	
200000000028		ALCOLEA DE CINCA	14/11/2018	5.362,00	
200000000030			31/12/2018	101.040,15	
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - ZAIDIN	ZAIDIN	26/11/2018	6.365,93	
200000000030	POL 12 PARC 391 - PLANTA DE PURINES - ZAIDIN	ZAIDIN	26/11/2018	4.567,50	
200000000032		ALBA	10/11/2020	882,00	
	EDAR - OJOS NEGROS	OJOS NEGROS	01/01/2020	1.279,00	
200000000035	EDAR - NOVILLAS	NOVILLAS	01/01/2020	5.463,00	
200000000036		MAS DE LAS MATAS	14/01/2020	3.686,21	
	EDAR - QUINTO	QUINTO	30/01/2020	10.108,00	
	EDAR - CALAMOCHA	CALAMOCHA	01/01/2020	12.944,46	
200000000040	EDAR - BENABARRE	BENABARRE	30/09/2020	12.965,00	



Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN
200000000042	EDAR - LA PUEBLA DE HIJAR	LA PUEBLA DE HIJAR	27/07/2020	1.105,60
200000000043	EDAR - CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	17/06/2020	1.760,00
200000000045		VILLAFRANCA DE EBRO	28/10/2020	8.184,00

TOTAL IMPORTE DE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

365.180,77





#### 6.4.2.4. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL



#### 6.4.2.4. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

NATURALEZA DE LOS BIENES	IMPORTE A 01/01/2019	ENTRADAS	SALIDAS	IMPORTE A 31/12/2019	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO
Terrenos						
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras infraestructuras	73.829.673,05	5.953.555,77	6.090.910,51	73.692.318,31		
Carreteras						
INFRAESTRUCTURAS	73.829.673,05	5.953.555,77	6.090.910,51	73.692.318,31	0,00	0,00
Bienes muebles del Patrimonio Histórico Artístico						
Construcciones del Patrimonio Histórico Artístico						
Terrenos del Patrimonio Histórico Artístico						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	73.829.673,05	5.953.555,77	6.090.910,51	73.692.318,31	0,00	0,00

El importe de salidas incluye la regularización de la Edar de Calamocha y su imputación a cuentas de Instalaciones técnicas, la entrega al Ayto de proyecto de Abastecimiento de Caldearenas, Latre y Estallo y el transpaso del valor por el importe de sus expropiaciones a la cuenta de terrenos de varias parcelas.



#### 6.5. INMOVILIZADO INTANGIBLE



#### 6.5.1 ÁNALISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE



#### 6.5.1.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2020
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN						
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO						
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS						
Aplicación Informática Gestión	276.908,73	0,00	0,00	0,00	0,00	276.908,73
Aplicación Informática - Otras Aplicaciones	515,16	0,00	0,00	0,00	0,00	515,16
APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS						
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE						
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	277.423,89	0,00	0,00	0,00	0,00	277.423,89



#### 6.5.1.2 INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	VALOR A 31/12/2019	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORT.ACUMUL. A 31/12/2020	SALIDAS	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERCICIO	DET. DEL EJERC.	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2020
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN							
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO							
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	27.495,42				32.494,58
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	27.495,42	0,00	0,00		32.494,58
Aplicación Informática Gestión	276.908,73	12.466,06	268.598,02				8.310,71
Aplicación Informática - Otras Aplicaciones	515,16	78,70	515,16				0,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	12.544,76	269.113,18	0,00	0,00	0,00	8.310,71
APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	12.544,76	269.113,18	0,00	0,00	0,00	8.310,71
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS							
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE							
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	277.423,89	12.544,76	269.113,18	0,00	0,00		8.310,71
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO							
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.							
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.							
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.							
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	59.990,00	5.999,00	296.608,60	0,00	0,00	0,00	40.805,29



#### 6.5.2 INFORMACIÓN ADICIONAL





#### 6.5.2.1. VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS



#### 6.5.2.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE. VIDA ÚTIL

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VIDA ÚTIL EN MESES
PROPIEDAD INT-OTROS	10	120
APLICACIÓN INFORMATICA GESTION	10	120
APLICACIÓN INFORMATICA - OTRAS APLICACIONES	6	78



#### 6.6. ACTIVOS FINANCIEROS





#### 6.6.1 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE



#### 6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES		ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLA					ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	_	NVERSIONES EN PATRIMONIO RI		CREDITOS Y VALORES  REPRESENTATIVOS  OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CREDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS		OTRAS INVERSIONES				
CATEGORÍAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					82.944,14						20.238,69		103.182,83	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOSFINANCIEROSDISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					82.944,14						20.238,69		103.182,83	





6.6.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



## 6.6.2. ACTIVOS FINANCIEROS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CATEGORÍAS	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	INGRESOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INGRESOS DE CRÉDITOS	DIFERENCIAS DE CAMBIO	DETERIORO DE VALOR Y REVERSIÓN	BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	TOTAL
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			236.209,69				236.209,69
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO							
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS							
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO O ASOCIADAS							
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA							



#### 6.7. PASIVOS FINANCIEROS





#### 6.7.1 SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE DEUDAS.



# ENDEUDAMIENTO. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA EJERCICIO 2020

CAPITALES	En circulación 31/12/19	Capitales en el año 2020	Aumentos por rectificación	Total Cargo	Capitales amortizados en el año 2020	amortizados Bajas por rectificación		En circulación 31/12/20
Préstamos LP	248.701,36	0,00	0,00	248.701,36	248.701,36		248.701,36	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL CAPITALES	248.701,36	0,00	0,00	248.701,36	248.701,36	0,00	248.701,36	0,00

INTERESES	INTERESES DEVENGADOS PTES 31/12/19	INTERESES DEVENGADOS EN EL AÑO 2020	TOTAL DEVENGADOS	INTERESES DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	PAGADOS DEVENGADOS EN EL AÑO	TOTAL INTERESES PAGADOS	INTERESES DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/20
Préstamos LP	0,00	7.160,07	7.160,07	0,00	7.160,07	7.160,07	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES	0,00	7.160,07		0,00	7.160,07	7.160,07	0,00





6.8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.





#### 6.8.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



#### 6.8.1.1. TRANSFERENCIAS



#### 6.8.1.1.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. IAA

Capítulo			Subconcepto	Financiación	Deudor	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos ( DRN )
4	Transferencias	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	600.000,00		150.000,00
7	Transferencias	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	6.070.263,00		4.020.424,06
TOTAL GENEF	RAL					4.460.571,69		4.460.571,69





#### 6.8.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



#### 6.8.2.2. SUBVENCIONES



#### 6.8.2.2.- LISTADO SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	100028268	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE	23.210,60	23.210,60	23.210,60
			100028650	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	144.500,00	68.174,21	
			100028728	AYUNTAMIENTO DE FAYON	99.407,61	93.056,73	93.056,73
			100028793	AYUNTAMIENTO DE MONEVA	79.414,21	79.414,21	79.414,21
			Resultado		346.532,42	263.855,75	195.681,54
		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	100028149	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	59.783,00	59.783,00	59.783,00
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	82.733,00	82.733,00	82.733,00
			100028214	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN MONEGROS	108.699,58	108.699,58	91.669,00
			100028225	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	61.205,00	61.205,00	61.205,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	101.854,00	101.854,00	91.987,84
			100028273	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	65.035,00	65.035,00	65.035,00
			100028296	AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	116.242,00	116.242,00	116.242,00
			100028298	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	101.854,00	101.854,00	101.854,00
			100028301	AYUNTAMIENTO DE TIERZ	121.380,00	121.380,00	121.380,00
			100028361	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL	101.362,00	35.525,00	
			100028422	AYUNTAMIENTO DE CELLA	25.209,00	25.209,00	25.209,00
			100028514	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL	72.772,00	72.772,00	72.772,00
			100028527	AYUNTAMIENTO DE RODENAS	37.671,00	37.671,00	37.671,00
			100028584	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	23.390,00	18.911,65	18.911,65
			100028658	AYUNTAMIENTO DE ATECA	43.435,00	30.122,97	30.122,97
			100028665	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	71.364,00	71.364,00	71.364,00
			100028668	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIA	80.645,00	80.645,00	80.645,00
			100028683	AYUNTAMIENTO DE BURETA	78.483,00	78.483,00	78.483,00
			100028689	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	76.657,00	76.657,00	76.657,00
			100028715	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA CASPE	121.380,00	121.380,00	121.380,00
			100028747	AYUNTAMIENTO DE GRISEN	121.380,00	121.380,00	121.380,00



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		EUR	EUR	EUF
			100028821	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	121.380,00	121.380,00	121.380,0
			100028823	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILO	110.870,00	110.870,00	110.870,0
			100028842	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE	101.854,00	101.854,00	101.854,0
			Resultado		2.006.637,58	1.923.010,20	1.860.588,4
		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	3.849,46	3.849,46	3.849,46
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	5.952,75	5.952,75	5.952,7
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1.144,92	1.144,92	1.144,9
			100028199	AYUNTAMIENTO DE CHIA	1.674,60	1.674,60	1.674,6
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	4.842,80	4.842,80	4.842,8
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	1.926,37	1.926,37	1.926,3
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	1.839,82	1.839,82	1.839,8
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	2.251,44	2.251,44	2.251,4
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	3.876,80	3.876,80	3.876,8
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	3.059,46	3.059,46	3.059,4
			100028287	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE	7.025,30	7.025,30	7.025,3
			100028295	AYUNTAMIENTO DE SESUE RIBAGORZA	3.649,84	3.649,84	3.649,8
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	4.328,97	4.328,97	4.328,9
			100028854	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE	4.032,73	4.032,73	4.032,7
			Resultado		49.455,26	49.455,26	49.455,2
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	87.825,00	87.825,00	
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	87.825,00	87.825,00	
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	95.873,00	95.873,00	
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISAURRI RIBAGORZA	31.760,00	31.760,00	
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	37.073,00	37.073,00	
			100028218	AYUNTAMIENTO DE HECHO JACETANIA	98.724,00	98.724,00	
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	22.537,00	22.537,00	
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA SOBRARBE	72.316,00	72.316,00	
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	57.364,00	57.364,00	
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	51.866,00	51.866,00	
			100028284	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	38.547,00	38.547,00	



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreedor		EUR	EUR	EUR
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	68.622,00	68.622,00	
			100028867	AYUNTAMIENTO DE SIGUES JACETANIA	58.159,00	58.159,00	
			Resultado		808.491,00	808.491,00	
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV 2020	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028223	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028369	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	4.079,92	4.079,92	4.079,92
			100028684	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028688	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	1.831,46	1.648,31	1.648,31
			100028825	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	2.631,21	2.368,09	2.368,09
			100028873	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	6.000,00	5.400,00	5.400,00
			100028884	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLE	8.000,00	8.000,00	8.000,00
			Resultado		84.542,59	79.296,32	79.296,32
	Resultado				3.295.658,85	3.124.108,53	2.185.021,58



#### 6.8.2.2. SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS.INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA - 2020

					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP		Partida presupuestaria	EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	2006/000022	MANTENIMIENTO EDAR JACA	G/5121/460110/91002	419,044,28	406.209,97	406.209,97
		12008/001790	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTR.EL PRADILLO	G/5121/460057/91002	25.955,72	25.955,72	25.955,72
Resultado total					445.000,00	432.165,69	432.165,69



#### 6.8.2.2.- SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

Sección	Artículo	Elemento PEP	Comprometido	Obligado	Pagado
Seccion		Liemento PEP	EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	346.532,42	263.855,75	195.682
		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	2.006.637,58	1.923.010,20	1.860.588
		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	49.455,26	49.455,26	49.455
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	808.491,00	808.491	
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV 2020	84.542,59	79.296,32	79.296
		Resultado	3.295.658,85	3.124.108,53	2.185.021,58
Resultado total			3.295.658,85	3.124.108,53	2.185.021,58





#### 6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS



#### 6.9.1 PROVISIONES



### 6.9.1.- CRITERIO UTILIZADO EN LA DOTACION DE LA PROVISION POR RESPONSABILIDADES A L/P DEL EJERCICIO 2020.

En la tabla adjunta se relacionan la lista de todos los litigios en curso durante el año 2020 en los que se encuentra incurso el Instituto Aragonés del Agua, se va a proceder a dotar la provisión por responsabilidades, en función del criterio siguiente:

- Si existe un riego alto (A) se procederá a provisionar un importe del 100%.
- Si se presupone un riesgo moderado (M), se dotará una provisión del 30%.
- Si se considera la existencia de un Riesgo Bajo se procederá a dotar una provisión del 25%.

Por tanto y en función de los litigios en curso en los que se encuentra inmerso el Instituto en el año 2020 y de la calificación del riesgo de condena se ha calculado el importe de la provisión a dotar según lo indicado previamente.

Ascendiendo el importe de la Provisión de responsabilidades para el ejercicio 2020 a 3.777.649,63 €



Motivo	Importe objeto	Situación	Posibilidad de condena	PROVISION
	de reclamación	procesal		CALCULADA
Resolución contrato por incumplimiento de la Administración	Lucro cesante: unos 4.000.000 Daño emergente:2.746.000	Pendiente de Sentencia de apelación	Baja: Lucro cesante, ya que existe sentencia en el caso similar de la zona P-1 resuelto en el pago por la Administración al contratista de terrenos y expropiaciones, no del lucro cesante. Alta: Daño emergente	3.209262,00
Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.	Unos 100.000 € al año 2015:87.529,40 € 2014: 136.329,80 €	Ha recaído Sentencia desfavorable para la Administración. Recurrido en apelación al TSJA	Alta. Informe del Consejo Consultivo favorable pero existe Sentencia del Juzgado contencioso-administrativo desfavorable para la Administración.	223.859,20€
Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.	Unos 75.000 € al año 2015:73.740,55 € 2014:65.134,91 €	Pendiente de Sentencia	Alta. Informe del Consejo Consultivo favorable pero existe Sentencia de contencioso por el mismo objeto judicial de la zona 04-06 desfavorable para la Administración.	138.875,46€
Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.	Unos 56.620,07 € al año 2015:49.671,13 € 2014: 44.499,22 €	Pendiente de Sentencia.	Alta. Informe del Consejo Consultivo favorable pero existe Sentencia de contencioso por el mismo objeto judicial de la zona 04-06 desfavorable para la Administración.	94.170.35€
Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido	Unos 15.000 € al año 2015:15.351,77 € 2014: 12.473,59 €	Pendiente de Sentencia	Alta. Informe del Consejo Consultivo favorable pero existe Sentencia de contencioso por el mismo objeto judicial de la zona 04-06 desfavorable para la Administración.	27.825,27€
Recurre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales de Aragón.	300.000€ que es el importe de la subvención solicitada.	Pendiente de Sentencia	Baja. Existen informes técnicos que avalan la actuación administrativa	75.000,00€
Reclamación por despido improcedente, al haberse amortizado su plaza tras un periodo de excedencia	34.629,40 €	Pendiente de sentencia	Media. Mediante sentencia del Juzgado de lo social nº 5 se estimó la indemnización por los salarios de tramitación, pero no se declaró el derecho al reingreso.	8.657,35€
	por incumplimiento de la Administración  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Recurre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales de Aragón.  Reclamación por despido improcedente, al haberse amortizado su plaza tras un	Resolución contrato por incumplimiento de la Administración  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Recurre la convocatoria de subvenciones a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales de Aragón.  Reclamación por despido improcedente, al haberse amortizado su plaza tras un	Resolución contrato por incumplimiento de la Administración  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.  Pendiente de Sentencia  Pendiente de Sentencia  Pendiente de Sentencia  Pendiente de Sentencia.  Pendiente de Sentencia de subvención solicitada.  Pendiente de Sentencia.	Resolución contrato por incumplimiento de la de la Carro cesante: unos de la Administración Daño emergente: 2.746.000 emergente: 2.746



# 6.9.1. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PROVISIONES

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión L/P Responsabilidades	3.168.362,03	609.287,60	0,00	3.777.649,63
TOTAL		3.168.362,03	609.287,60	0,00	3.777.649,63



# 6.9.2 PASIVOS CONTINGENTES



## 6.9.2 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PASIVOS CONTINGENTES

		EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE		
IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN	NATURALEZA RIESGO CONTINGENTE	ESTIMACION VALOR PASIVO CONTINGENTE A 31/12/2020	SIN IMPORTE	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 02	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.087.967,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 04-06	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	11.659.432,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 05	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	3.776.506,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.701.787,75		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	13.734.655,30		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 09	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.727.667,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 11	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.846.291,79		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 07-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	11.523.146,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 08-C	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	10.369.039,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA UTEBO	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	24.188.000,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 03	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	20.881.688,00		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 07-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	15.900.782,78		
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 10-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.478.341,21		
Plan Depuración Pirineos P-2	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.755.912,55		
	TOTAL	148.631.216,38		

La estimación del valor del pasivo contingente se ha estimado a partir de los datos de las cuentas anuales presentadas por la empresas concesionarias que son las correspondientes al ejercicio 2019 y proyectando el importe al año 2020.





### 6.10. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA



6.10.1 - O	6.10.1 - OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE				
5429000000	5429000000 Otros créditos a C/P		0,00	21.279,77	181.233,81	160.995,12	20.238,69				
5570000000	Formalización	0,00	0,00	18.826.333,24	18.826.333,24	18.826.333,24	0,00				
TOTALGENERAL		159.954,04	0,00	18.847.613,01	19.007.567,05	18.987.328,36	20.238,69				



6.10.2 O	PER. NO PRESUPUESTARIAS DE TES	ORERÍA (ACRI	EEDORES). IAA				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas (NO ASOC)	4.344.468,49	0,00	4.357.743,85	8.702.212,34	4.344.468,49	4.357.743,85
4193000000 Plan Pensiones Aportación Partícipes		0,00	0,00	12.793,84	12.793,84	12.793,84	0,00
4199999999	419999999 Acreedores no presupuestarios		0,00	15.531.835,03	15.531.835,03	15.531.835,03	0,00
4751000000	Hacienda Pública, acreedor por IRPF	53.955,52	0,00	396.916,79	450.872,31	394.315,04	56.557,27
4760000000	Seguridad social. Cuota trabajador	8.918,50	0,00	106.522,97	115.441,47	106.300,31	9.141,16
4770000000	4770000000 Hacienda Pública IVA Repercutido		0,00	17.671,88	23.603,09	18.306,40	5.296,69
5200000000 Deudas a C/P con entidades de crédito		248.701,82	0,00	0,00	248.701,82	248.701,36	0,46
TOTALGENERAL		4.661.975,54	0,00	20.423.484,36	25.085.459,90	20.656.720,47	4.428.739,43





### 6.10.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION



6.10.3.1	OPERACIONES. NO PRESUPUESTAR	AS. DE TESOF	RERIA. COBROS F	PENDIENTES. DE	APLICACIÓN. IAA		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
5540500001	CPA IBERCAJA 40728	368.708,58	0,00	1.803.504,23	2.172.212,81	2.145.238,40	26.974,41
5540500003	CPA IBERCAJA 3 40826	70.068,52	0,00	5.656.747,24	5.726.815,76	5.661.149,90	65.665,86
5540500010 CPA BBVA 1502715		0,00	0,00	10.616,72	10.616,72	10.616,72	0,00
5540500011 CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2328896929		50.886,81	0,00	4.715.448,01	4.766.334,82	4.718.808,94	47.525,88
5540500012	CPA CAJA LABORAL 4550001142	4.386,18	0,00	262.850,04	267.236,22	264.267,09	2.969,13
5540500013	CPA BANTIERRA 5811007326	15.894,45	0,00	2.632.619,72	2.648.514,17	2.619.555,26	28.958,91
5540500020	CPA IBERCAJA 521303	0,00	0,00	58.629.478,62	58.629.478,62	58.629.478,62	0,00
5540500030	CPA BARCLAYS 1000194	0,00	0,00	13.660,65	13.660,65	13.660,65	0,00
5540500040	CPA IBERCAJA 0333249812	0,00	0,00	218.910,23	218.910,23	218.910,23	0,00
5540500060	CPA BS 343491	0,00	0,00	10.877,03	10.877,03	10.877,03	0,00
5540500080	CPA BANTIERRA 4350867729	0,00	0,00	7.744.464,95	7.744.464,95	7.744.464,95	0,00
5540500110	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2334036825	0,00	0,00	9.602.780,34	9.602.780,34	9.602.780,34	0,00
5540500120	CPA CAJA LABORAL 4550001153	0,00	0,00	672.216,80	672.216,80	672.216,80	0,00
5540700050	BANCOS CPFF	0,00	0,00	9.413.166,62	9.413.166,62	9.413.166,62	0,00
5590000000	Otras partidas pendientes de aplicación	297.857,80	0,00	65.385.424,79	65.683.282,59	64.869.365,75	813.916,84
5590100000	Partidas ptes. De aplicación. Tasas	0,00	0,00	182.518,44	182.518,44	182.518,44	0,00
5596300000	5596300000 Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales		0,00	1.336.377,18	1.336.137,62	1.336.137,62	0,00
TOTALGENERAL	_	807.562,78	0,00	168.291.661,61	169.099.224,39	168.113.213,36	986.011,03

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

6.10.3.2 O	6.10.3.2 OPER. NO PRESUP. DE TESOR. PAGOS PEND. DE APLICACIÓN. IAA											
CONCEPTO  DESCRIPCIÓN  SALDO A 1 ENERO  SALDO A 1 ENERO  MODIFICACIONES AL SALDO REALIZADOS EN EL EJERCICIO  CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO  ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO  DICIEMA  ABONOS COBRO COBRO DICIEMA												



### 6.11 CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN



# 6.11. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

	PROCEDIMIEN	NTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO	) RESTRINGIDO	PROCEDIMIENT	O NEGOCIADO	DIÁLOGO	ADJUDICACIÓN	
TIPO DE CONTRATO	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	COMPETITIVO	DIRECTA	TOTAL
* DE OBRAS	110.715,00								110.715,00
*DE SUMINISTROS	220.804,65								220.804,65
* PATRIMONIALES									
*DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS									
* DE SERVICIOS	1.631.574,19								1.631.574,19
* DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA									
* DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO									
* DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL									
* OTROS									
TOTAL	1.963.093,84								1.963.093,84

Cuadro contratación tal cual aparece en el PGCP18.



### 6.11.1 CONTRATOS MENORES REALIZADOS POR EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2020

Actuación	Tipo Contrato	Presupuesto vigente (IVA incluido)
VIGILANCIA, PROTECCION, APERTURA - CIERRE DE PUERTAS Y CONEXION DE ALARMA EN EL EDIFICIO EXPO DURANTE EL PERIODO 1-1-2020/31-12-2020	Servicios	5.520,24
SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO 2020	Servicios	5.492,63
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA EDAR DE TORLA (HUESCA)	Servicios	17.666,00
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA EDAR DE HECHO-SIRESA (HUESCA)	Servicios	18.061,67
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE COLECTORES EN LA EDAR DE FUENDEJALÓN (ZARAGOZA)	Servicios	17.575,25
ESTUDIO GEOTECNICO EN LA PARCELA DE LA EDAR DE CANFRAN-ESTACIÓN (HUESCA)	Servicios	5.941,10
ADQUISICIÓN (ALQUILER ANUAL, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES) DE TRES LICENCIAS AUTOCAD 2021 PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	Suministros	9.960,72





### 6.12. INFORMACION PRESUPUESTARIA





### 6.12.1 PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS



#### 6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULOS	Ctos.	Suplementos	Ampliaciones	Transference	ias de Crédito	Incorporación Remanentes	Gestión	Generación	Reposiciones de	Bajas por	Otras	TOTAL
CAPITOLOS	Extraordinarios	Crédito	Ampliaciones	Positivas	Negativas	(1)	Unificada	Crédito	Crédito	Anulación	Modificaciones	TOTAL
1 Gastos de personal												0,00
2 Bienes corrientes y servicios												0,00
3 Gastos financieros												0,00
4 Transferencias corrientes												0,00
5 Fondo Contingencia												0,00
6 Inversiones reales										-146.794,86		-146.794,86
7 Transferencias de capital												0,00
8 Activos financieros								0,00				0,00
9 Pasivos financieros												0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-146.794,86	0,00	-146.794,86

<sup>(1)</sup> Todas las incorporaciones se han financiado con remanente de tesorería afectado o bajas de créditos



#### 6.12.1.1. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.IAA DESAGREGACIÓN POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

					Transferencia	as de Crédito				Reposición			
CENTRO GESTOR	Posición Presupuestaria	Créditos Extraordinarios	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Positivas	Negativas	Incorporación Remanentes (1)	Gestión Unificada	Generación Crédito	Financiada con Reintegro	Bajas por Anulación	Otras Modificaciones	TOTAL
72010	G/5121/600000//91002										-66.469,68		-66.469,68
	G/5121/607000/91002										-80.325,18		-80.325,18
TOTAL											-146.794,86		-146.794,86



6.	12.1.2. REMANENTES DE CRÉ	DITO. IAA				
	DEPARTAMENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
	DEFAITAMENTO	PARTIDA PRESOPOESTARIA	3-30.111	EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	9.969,21-	9.969,21-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	11.243,55-	11.243,55-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	27.690,27-	27.690,27-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	2.918,16-	2.918,16-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101009/91002	Otras rem. complementarias de SGT, DG y asimilados	0,00	4.264,92-	4.264,92-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	26.503,96	26.503,96
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	0,00	559,30	559,30
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	9.418,31	9.418,31
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	25.112,66	25.112,66
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	53.860,12	53.860,12
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	0,00	5.769,12-	5.769,12-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	151.617,56	151.617,56
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	4.186,96	4.186,96
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	36.004,65	36.004,65
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	54.631,85	54.631,85
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130009/91002	O. remuneraciones complement Personal Laboral Fiio	0,00	2.766,30-	2.766,30-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/131000/91002	Salario base de Personal Laboral Eventual	0,00	41.328,35-	41.328,35-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/131001/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	0,00	26.811,87-	26.811,87-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	0,00	5.000,00	5.000,00



RI	EMANENTES DE CRÉDITO. IA	Α				
	DEPARTAMENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
	DEPARTAMENTO	PANTIDA PRESUPUESTANIA	5250 iii 616N	EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91002	Seguridad social	0,00	88.961,39	88.961,39
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161109/91002	Otros g sociales p funcionario y no laboral docent	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	8.000,00	8.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	0,00	6.000,00	6.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91002	Fondo de Acción Social	0,00	3.754,00	3.754,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/170000/91002	Fondo de Incremento Normativo	0,00	81.727,00	81.727,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	145,36	2.500,00-	2.354,64-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	455,04	2.907,96-	2.452,92-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	0,00	91,46-	91,46-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	0,00	8.599,70	8.599,70
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	0,00	236,48-	236,48-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	0,00	7.224,93	7.224,93
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220001/91002	Mobiliario y enseres	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220003/91002	Libros y otras publicaciones	0,00	1.728,42	1.728,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91002	Material informático	0,00	9.747,67-	9.747,67-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	0,00	2.733,41	2.733,41
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91002	Energía eléctrica	0,00	7.073,47	7.073,47
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91002	Agua	0,00	1.530,15	1.530,15
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221003/91002	Combustibles	0,00	3.000,00	3.000,00



RI	EMANENTES DE CRÉDITO.	IAA				
	DEPARTAMENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
	DEPARTAMENTO	PANTIDA PRESUPUESTANIA	DEGOTIII GIGIX	EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221004/91002	Vestuario	0,00	1.017,00	1.017,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91002	Otros suministros	0,00	17.352,42-	17.352,42-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222000/91002	Telefónicas	916,21	0,79	917,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222001/91002	Postales	0,00	35.908,48	35.908,48
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/223000/91002	Transporte	0,00	2.024,54	2.024,54
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224001/91002	Primas de vehículos	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224003/91002	Otros riesgos	0,00	960,00	960,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91002	Tributos locales	0,00	13.308,64	13.308,64
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225001/91002	Tributos autonómicos	0,00	105,40-	105,40-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225002/91002	Tributos estatales	0,00	877,15	877,15
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	6.383,00	6.383,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	0,00	6.980,29	6.980,29
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	0,00	52.477,92-	52.477,92-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91002	Reuniones y conferencias	0,00	11.566,82	11.566,82
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226009/91002	Otros gastos diversos	0,00	1.189,00	1.189,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	128,11	8.668,72	8.796,83
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227001/91002	Seguridad	0,00	2.090,06-	2.090,06-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	0,00	7.054,29	7.054,29
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91019	Estudios y trabajos técnicos	0,00	3.471,11-	3.471,11-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	1.842.754,34	873.132,21	2.715.886,55
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.102,06	16.923,46	18.025,52
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91019	Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	17.107,89-	17.107,89-



RE	EMANENTES DE CRÉDITO. IA	A				
	DEPARTAMENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
	DEI ATTAMETITO	TAITIBA THEOGRAPHA		EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/230000/91002	Dietas	0,00	9.619,10	9.619,10
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91002	Locomoción	0,00	9.291,86	9.291,86
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/239000/91002	Otras indemnizaciones	0,00	12.553,00	12.553,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/251000/91002	Realización de cursos de formación interna	0,00	2.843,00	2.843,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/310000/91002	Intereses Ptmos. Inter. con Entidades Crédito	0,00	80,93	80,93
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/352000/91002	Intereses de demora	0,00	13.034,64	13.034,64
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/359000/91002	Otros gastos de depósitos, fianzas y avales	0,00	80,93-	80,93-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	0,00	955,72-	955,72-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	12.834,31	955,72	13.790,03
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91002	Terrenos y bienes naturales	0,00	143.731,56	143.731,56
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/604000/91002	Material de transporte	0,00	42.515,60-	42.515,60-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	0,00	8.677,59	8.677,59
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	94.348,16	2.116.440,74	2.210.788,90
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	166.304,05	58.675,74	224.979,79
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	5.246,27	145.457,41	150.703,68
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/910000/91002	Canc. préstamos l/plazo con Entidades de Crédito	0,64	0,00	0,64
72	Instituto Aragonés del Agua	Resultado		2.124.234,55	3.829.181,15	5.953.415,70
Resul	tado total			2.124.234,55	3.829.181,15	5.953.415,70

#### 6.12.1.3. EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Elemento PEP	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
2007/001449	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION		144.220,51	144.220,51	727,18	727,18	727,18	0,50	727,18	0,00
2008/001777	EDAR'S ZONA PIRINEOS P4		574.789,72	574.789,72	574.789,72	574.789,72	574.789,72	100,00	574.789,72	0,00
2009/000881	ZAIDIN PLANTA TRATAMIENTO PURINES		47.876,68	47.876,68						
2016/000212	CASTELSERAS (T) EDAR TRATAMIENTO	25.908,00	22.158,51	48.066,51	48.066,51	48.066,51	47.000,44	97,78	47.000,44	0,00
2016/000250	250 TAMARITE DE LITERA, EDAR AMPLIACION		76.963,46	76.963,46	76.963,46	76.963,46	76.963,46	100,00	76.963,46	0,00
2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES		70.050,00	70.050,00	69.237,04	19.237,04	19.237,04	27,46	19.237,04	0,00
2017/000191	PLAN DE DESARROLLO DE GESTIÓN INTEGRAL D	30.000,00	-30.000,00	0,00						
2017/000240	CALACEITE (T) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIO	120.000,00	43.206,93	163.206,93	195.086,73	195.086,73	195.086,26	119,53	110.644,83	84.441,43
2017/000241	MAELLA (Z) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONAM	70.000,00	462.909,97	532.909,97	362.059,16	362.059,16	362.058,57	67,94	362.058,57	0,00
2017/000314	FUEVA REDACC PROY MEJORA ABASTE VALLE		24.930,33	24.930,33	24.930,33	24.930,33	24.886,40	99,82	8.812,42	16.073,98
2017/000386	APLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	30.000,00	16.766,00	46.766,00	46.766,00	46.766,00	46.765,87	100,00	46.765,87	0,00
2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR	10.000,00	-10.000,00	0,00						
2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATAS	693.931,00		693.931,00	807.629,00	807.629,00	807.501,67	116,37	680.292,24	127.209,43
2018/000285	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	5.773,00	4.489,61	10.262,61	10.262,61	10.262,61	8.794,29	85,69	8.794,29	0,00
2018/000286	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	3.911,00	3.041,87	6.952,87	6.952,87	6.952,87	6.751,79	97,11	5.952,78	799,01
2018/000287	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	4.064,00	3.159,85	7.223,85	7.223,85	7.223,85	6.602,62	91,40	5.772,47	830,15
2018/000288	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	3.680,00	2.860,88	6.540,88	7.292,54	7.292,54	6.919,07	105,78	6.167,41	751,66
2018/000289	EDAR DE MAZALEON	607.463,00		607.463,00	607.463,00	607.463,00	607.463,00	100,00	597.002,15	10.460,85
2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE	321.536,00		321.536,00	414.266,91	414.266,91	414.266,48	128,84	317.786,76	96.479,72
2018/000320	FISCAL ACONDICIONA BARRANCO SAN SALVADOR	120.000,00	-200,90	119.799,10	130.848,47	121.764,73	121.764,37	101,64	110.697,21	11.067,16
2018/000322	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	197.500,00	-187.500,00	10.000,00	10.000,00					
2018/000323	REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)	197.500,00	-185.014,64	12.485,36	10.000,00					
2018/000360	LOTE-A AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES	75.491,00	6.290,49	81.781,49	81.781,49	81.781,49	73.430,23	89,79	50.196,94	23.233,29
2018/000361	LOTE-B AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES	66.733,00	5.560,87	72.293,87	72.293,87	72.293,87	68.541,85	94,81	61.889,42	6.652,43
2018/000362	LOTE-C AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES	57.169,00	4.763,93	61.932,93	61.932,93	61.932,93	61.275,44	98,94	45.404,22	15.871,22
2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	1.958.705,00	-0,96	1.958.704,04	1.700.000,00	1.700.000,00	1.699.057,30	86,74	1.586.883,07	112.174,23
2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	921.396,00	68.162,52	989.558,52	990.134,60	990.134,60	990.131,69	100,06	768.178,06	221.953,63
2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	851.722,00	-833.660,33	18.061,67	18.061,67	18.061,67	18.061,67	100,00		18.061,67
2019/000034	EXPROPIACIONES TERRENOS EDAR	300.000,00	-300.000,00	0,00						
2019/000035	EJECUCION NUEVAS EDARS	200.000,00	-200.000,00	0,00						
2019/000036	ADAPTACION PROYECTOS EDARS PIRINEOS	175.000,00	-175.000,00	0,00						
2019/000037	AT EXPROPIACIONES	180.000,00	230.507,13	410.507,13	413.460,04	413.460,04	336.721,67	82,03	309.372,71	27.348,96
2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTUDIOS, PLANES Y ACTU	1.845.666,00	-101.750,74	1.743.915,26						
2019/000039	ACTUACIONES POBLACIONES AFECTAD LINDANO	60.000,00	-60.000,00	0,00						
2020/000004	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	10.000,00		10.000,00	1.322,41	1.322,41	1.322,41	13,22	100,99	1.221,42
2020/000065	EDAR DE TORLA (H)		17.666,00	17.666,00	17.666,00	17.666,00	17.666,00	100,00	17.666,00	0,00
2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)		5.000,00	5.000,00	5.000,00					
2020/000072	EDAR DE AINSA (H)		5.000,00	5.000,00	5.000,00					
2020/000078	VEHICULO PARA INSTITUTO ARAGONES AGUA		56.587,50	56.587,50	42.515,60	42.515,60	42.515,60	75,13	42.515,60	0,00
2020/000079	MUNICIPIOS, EMERG ENERO 20 REPAR ETAT		14.756,60	14.756,60	14.756,60	14.756,60	14.756,60	100,00	14.756,60	0,00
2020/000085	/000085 FUENDEJALON PROYEC MODIF COLECTORES EDAR		17.575,25	17.575,25	17.575,25	17.575,25	17.575,25	100,00	17.575,25	0,0
2020/000098			6.399,10	6.399,10	6.398,55	6.398,55	6.398,55	99,99	6.398,55	0,0
2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)		639,00	639,00	638,20	638,20	638,20	99,87	638,20	0,0
Resultado tota		9.143.148,00	-146.794,86	8.996.353,14	6.859.102,59	6.770.018,85	6.675.670,69	74,20	5.901.040,45	774.630,24



## 6.12.1.4. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO - IAA

Partida presupuestaria	Descripción partida	Saldo a 31 de diciembre de 2020
G/5121/212000/91002	Reparación y consevación edificios y otras construcciones	204,79
G/5121/222001/91002	Postales	21.316,75
G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	860,57
G/5121/231000/91002	Locomoción	262,64
G/5121/227007/91002	Mantenimiento Estaciones Depuradoras de Agua	4.333.369,86
G/5121/226002/91002	Divulgación y promoción	1.729,24
	TOTAL	4.357.743,85





### 6.12.2 PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS



APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACC	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	Impuestos Indirectos	26.228,81	0,00	217.523,93	243.752,74
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	26.228,81	0,00	217.523,93	243.752,74
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
329049/91003	TASA 49 CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
4	Transferencias Corrientes	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00
7	Transferencias de Capital	2.049.838,94	0,00	0,00	2.049.838,94
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2.049.838,94	0,00	0,00	2.049.838,94
	Total General	2.526.067,75	0,00	221.523,93	2.747.591,68



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

6.12.2.2 DERECHOS CANCELADOS. IAA  APLICACIÓ DESCRIPCIÓN CANCELADOS DESCRIPCIÓN CONTROL DE CONTRO												
DESCRIPCIÓN	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados								



6.12.2.3 RECA	UDACIÓN NETA. IAA			
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
2	Impuestos Indirectos	43.749.573,94	217.523,93	43.532.050,01
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	43.749.573,94	217.523,93	43.532.050,01
3	Tasas y otros ingresos	1.310.965,34	4.000,00	1.306.965,34
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	182.518,44	0,00	182.518,44
329049/91003	TASA 49 CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	112.500,00	4.000,00	108.500,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	165.177,54	0,00	165.177,54
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	34.291,48	0,00	34.291,48
395100/91003	Multas y sanciones	54.014,94	0,00	54.014,94
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	376.397,21	0,00	376.397,21
398001/91003	Recargo de apremio	375.495,86	0,00	375.495,86
398002/91003	Intereses de demora	10.569,87	0,00	10.569,87
5	Ingresos Patrimoniales	7.098,00	0,00	7.098,00
520000/91003	Intereses	7.098,00	0,00	7.098,00
6	Enajenación de inversiones reales	600,00	0,00	600,00
610000/91003	Venta de inversiones reales- Varios	600,00	0,00	600,00
8	Activos Financieros	177.856,37	0,00	177.856,37
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	177.856,37	0,00	177.856,37
	Total General	45.246.093,65	221.523,93	45.024.569,72



6.12.2.4	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. IA	ιA						
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INI YANULACIONES	RECONOCIDASEN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC.
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	217.523,93	217.523,93	0,00	217.523,93	0,00
221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	217.523,93	217.523,93	0,00	217.523,93	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
329049/91003	TASA 49 CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
396008/91003	Ing.diversos Rec eventuales P. Territorial e Inter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total General	0,00	0,00	221.523,93	221.523,93	0,00	221.523,93	0,00





### 6.12.3 PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS



#### 6.12.3.1. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Capítulo		Posición Presupuestaria	Ejercicio	Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	Total Obligaciones	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
				EUR		EUR	EUR	EUR
1	G/5121/160000/91002	Seguridad social	2019	44.363,65		44.363,65	44.363,65	0,00
1	Resultado			44.363,65		44.363,65	44.363,65	0,00
2	G/5121/212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	2019	454,96		454,96	454,96	0,00
2	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	2019	452,22		452,22	452,22	0,00
2	G/5121/226005/91002	Reuniones y conferencias	2019	36.311,68		36.311,68	36.311,68	0,00
2	G/5121/227001/91002	Seguridad	2019	920,01		920,01	920,01	0,00
2	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	2019	21.054,00		21.054,00	21.054,00	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	2019	4.217.674,74		4.217.674,74	4.217.674,74	0,00
2	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2019	327.428,28		327.428,28	327.428,28	0,00
2	Resultado			4.604.295,89		4.604.295,89	4.604.295,89	0,00
4	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	2019	219.319,68		219.319,68	219.319,68	0,00
4	Resultado			219.319,68		219.319,68	219.319,68	0,00
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	2019	998.056,50		998.056,50	998.056,50	0,00
6	Resultado			998.056,50		998.056,50	998.056,50	0,00
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2019	913.108,90		913.108,90	913.108,90	0,00
7	Resultado			913.108,90		913.108,90	913.108,90	0,00
Resultado total				6.779.144,62		6.779.144,62	6.779.144,62	0,00





### 6.12.4 PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS



# 6.12.4.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA. IAA

Table										
					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2007	53.783,48					53.783,48
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2008	38.995,41					38.995,41
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2009	67.214,78					67.214,78
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2010	97.284,52					97.284,52
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2011	516.669,64					516.669,64
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2012	80.329,63					80.329,63
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2013	222.726,06					222.726,06
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2014	199.010,62					199.010,62
2	Impuestos Indirectos	1/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2015	163.532,33					163.532,33
2	Impuestos Indirectos	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	3.250.756,90		26.743,82	203.642,57	1.314.289,94	1.706.080,57
2	Impuestos Indirectos	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	10.032.259,22		32.269,85	24.988,09	1.354.070,20	8.620.931,08
2	Impuestos Indirectos	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	9.653.924,67		55.825,53	27.389,66	340.683,82	9.230.025,66
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	21.766.806,01		108.228,73	19.884,13	12.354.375,47	9.284.317,68
2	Impuestos Indirectos	Resultado			46.143.293,27		223.067,93	275.904,45	15.363.419,43	30.280.901,46
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2013	1.389,28					1.389,28
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2014	1.937,65					1.937,65
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2015	6.835,62					6.835,62
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2016	4.098,54				3.734,40	364,14
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2017	5.397,34					5.397,34
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2018	17.198,40				5.193,00	12.005,40
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2019	43.606,32				35.608,09	7.998,23
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2012	1.530,00					1.530,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2014	4.680,00					4.680,00



					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2015	4.300,00					4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2016	2.400,99					2.400,99
3	Tasas y otros ingresos	1/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2012	170.089,06				24.091,42	145.997,64
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2015	53.912,00					53.912,00
3	Tasas y otros ingresos	Resultado			317.375,20				68.626,91	248.748,29
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	4.330.590,75				4.330.590,75	0,00
4	Transferencias Corrientes	1/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	600.000,00				300.000,00	300.000,00
4	Transferencias Corrientes	1/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	600.000,00					600.000,00
4	Transferencias Corrientes	Resultado			5.530.590,75				4.630.590,75	900.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1/520000/91003	Intereses	2010	17.384,76					17.384,76
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2011	14.955,50					14.955,50
5	Ingresos Patrimoniales	1/520000/91003	Intereses	2012	12.483,38					12.483,38
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2013	11.967,08					11.967,08
5	Ingresos Patrimoniales	1/520000/91003	Intereses	2014	10.961,98				556,68	10.405,30
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2015	9.373,66				576,99	8.796,67
5	Ingresos Patrimoniales	1/520000/91003	Intereses	2016	7.785,33				645,55	7.139,78
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2017	186,56				186,36	0,20
5	Ingresos Patrimoniales	1/520000/91003	Intereses	2018	9.678,20				569,65	9.108,55
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2019	644,13				644,11	0,02
5	Ingresos Patrimoniales	Resultado			95.420,58				3.179,34	92.241,24
7	Transferencias de Capital	I/750000/32100	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2007	0,01					0,01
7	Transferencias de Capital	1/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.144.500,00				1.144.500,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2017	551.000,00				551.000,00	0,00



					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
7	Transferencias de Capital	1/750000/32200	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	400.000,00				400.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/39077	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	635.073,40				635.073,40	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/39077	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.597.310,00				1.597.310,00	0,00
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2015	2.650.280,61				2.650.280,61	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2016	1.670.710,79				1.670.710,79	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2017	3.251.000,00				3.251.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	6.470.263,00				3.940.986,75	2.529.276,25
7	Transferencias de Capital	1/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	3.860.571,69					3.860.571,69
7	Transferencias de Capital	Resultado			22.230.709,50				15.840.861,55	6.389.847,95
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2008	0,03					0,03
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2009	0,10					0,10
8	Activos Financieros	1/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2010	47.641,61					47.641,61
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2011	49.070,95					49.070,95
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2012	50.543,05					50.543,05
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	267.083,37			215.024,00		52.059,37
8	Activos Financieros	1/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2014	59.624,57				6.003,43	53.621,14
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2015	62.285,19				7.055,42	55.229,77



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguidanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021.	Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2016	72.193,18				15.306,51	56.886,67
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2017	2.225,78				2.225,78	0,00
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2018	127.287,37				8.343,04	118.944,33
8	Activos Financieros	1/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2019	19.419,14				19.419,14	0,00
8	Activos Financieros	Resultado			757.374,34			215.024,00	58.353,32	483.997,02
Resultado total					75.074.763,64		223.067,93	490.928,45	35.965.031,30	38.395.735,96



6.12.4.2 DERECHOS ANULADOS. IAA							
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	26.743,82	0,00	26.743,82	
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	32.269,85	0,00	32.269,85	
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	55.740,25	0,00	55.740,25	
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	108.228,73	0,00	108.228,73	
2	Resultado			222.982,65	0,00	222.982,65	
Resultado total	Resultado total				0,00	222.982,65	



6.12.4.3 DERECHOS CANCELADOS. IAA								
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripción	D. Cancelados por Otras Causas	Total Derechos Cancelados
CAPITOLO				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	0,00	0,00	196.296,63	7.345,94	203.642,57
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	0,00	0,00	0,00	24.988,09	24.988,09
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	0,00	0,00	0,00	27.389,66	27.389,66
2	1/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	0,00	0,00	0,00	19.884,13	19.884,13
2	Resultado			0,00	0,00	196.296,63	79.607,82	275.904,45
8	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	0,00	0,00	215.024,00	0,00	215.024,00
8	Resultado			0,00	0,00	215.024,00	0,00	215.024,00
Resultado total	Resultado total Propinsi de la Companya del Companya del Companya de la Companya			0,00	0,00	411.320,63	79.607,82	490.928,45



### 6.12.5

# VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES



6.12.5 VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. IAA						
CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
a) OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00			
b) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00			
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	0,00	0,00	0,00			
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00			
d) PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00			
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00			
TOTAL (1+2)	0,00	0,00	0,00			





# 6.12.6 PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES



6.12.6 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES. IAA							
SECCION 72 Instituto Aragonés del Agua							
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	2024	EJERCICIOS POSTERIORES	
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	53.521.004,70	49.578.511,11	48.016.145,23	46.869.599,37	319.149.403,40	
222000/91002	Telefónicas	916,21	534,46	0,00	0,00	0,00	
227000/91002	Limpieza y aseo	29.916,65	0,00	0,00	0,00	0,00	
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	51.426.370,68	49.216.475,49	47.960.944,07	46.869.599,37	319.149.403,40	
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.063.801,16	361.501,16	55.201,16	0,00	0,00	
6	Inversiones Reales	4.991.658,83	297.426,37	0,00	0,00	0,00	
607000/91002	Bienes destinados para uso general	4.991.658,83	297.426,37	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de Capital	4.758.134,61	5.977.323,13	3.580.570,00	0,00	0,00	
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	4.758.134,61	5.977.323,13	3.580.570,00	0,00	0,00	
	Total SECCION	63.270.798,14	55.853.260,61	51.596.715,23	46.869.599,37	319.149.403,40	
	Total General	63.270.798,14	55.853.260,61	51.596.715,23	46.869.599,37	319.149.403,40	





# 6.12.7 GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



# INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

	6.12.7. GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA				
CODIGO		DESVIACION DE FINANCIACION ACUMULADA A	DESVIACION DE FINANCIACION DEL EJERCICIO	DESVIACION DE FINANCIACION ACUMULADA A	
			0,00	0,00	



# 6.12.8 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA



6.12.8REMANENTE DE TESORERÍA. IAA						
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES		EJERCIC	O 2020	EJERCICIO 2019	
57,556	1. (+)	Fondos líquidos	,00	3.668.831,07	0,00	3.443.430,30
	2. (+)	Derechos pendientes de cobro	0,00	81.991.087,81	0,00	80.324.763,65
430		(+) del Presupuesto corriente	26.036.540,00	0,00	0, 26.291.047,29	
431		(+) de Presupuestos cerrados	38.404.547,81	0,00	48.783.716,36	
246,247,260,265,440,442,449,456 ,470,471,472,537,538,550,565,56 6		(+) de operaciones no presupuestarias	17.550.000,00	0,00	5.250.000,00,	
435,436		(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. (-)	Obligaciones pendientes de pago	0,00	6.224.942,80-	0,00	6.847.949,85
400		(+) del Presupuesto corriente	6.153.947,68	0,00	6.779.144,62	0,00
401		(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
167,168,180,185,410,412, 419,453,456,475,476,477,517,518 ,550,560,561		(+) de operaciones no presupuestarias	70.995,12	0,00	68.805,23	0,00
405, 406		(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. (+)	Partidas pendientes de aplicación	0,00	986.011,03-	0,00	807.562,78-
554, 559		<ul> <li>(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</li> </ul>	986.011,03	0,00	807.562,78	0,00
555, 5581, 5585		<ul><li>(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</li></ul>	0,00	0,00	0,00	0,00
	I. Rem	anente de tesorería total (1 +	2 - 3 + 4)	78.448.965,05		76.112.681,32
	II. Exc	eso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595,598	III. Sal	dos de dudoso cobro		29.758.775,67		17.170.750,99
	IV. Re	V. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		48.690.189,38		58.941.930,33





# 6.13 INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

# FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

# 6.13.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES 2020. IAA

IMPORTES

			<u> </u>
		Fondos líquidos	3.668.831,07
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	0,32	Pasivo corriente	11.568.698,14
		Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	3668.831,07+81.991.037,81
) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:	7,40	Pasivo corriente	11.568.698,14
		Activo Corriente	129.609.284,95
c) LIQUIDEZ GENERAL:	11,20	Pasivo corriente	11.568.698,14
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	11.568.698,14+3.777.649,63
) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:	11,63	Número de habitantes	1.319.291,00
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	11.568.698,14+3.777.649,63
) ENDEUDAMIENTO:	0,01	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	172.583.450,40
DELACIÓN DE ENDEUDANIENTO	0.00	Pasivo corriente	11.568.698,14
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:	3,06	Pasivo no corriente	3.777.649,63
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	15.346.347,77
j) CASH-FLOW:	0,80	Flujos netos de gestión	19.252.000,26
	0,93	Ingresos tributarios	65.618.132,29
	0,93	Ingresos de gestión ordinaria	70.777.237,43
	0,06	Transferencias recibidas	4.170.424,06
	.,	Ingresos de gestión ordinaria	70.777.237,43
	0,00	Ventas netas y prestaciones de servicio	172.203,20
		Ingresos de gestión ordinaria	70.777.237,43
	0,01	Resto ingresos de gestión ordinaria	816.477,88
		Ingresos de gestión ordinaria	70.777.237,43
) Estructura de los gastos		Gastos personal	2.377.385,99
	0,04	Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
		Transferencias y subvenciones concedidas	3.594.693,98
	0,06	Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
	0.00	Aprovisionamiento	0,00
	0,00	Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
	0.01	Resto gastos de gestión ordinaria	56456486,69+1511396,05
	0,91	Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
		Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
) Cobertura de los gastos corrientes	0,90	Ingresos de gestión ordinaria	70.777.237,43
		g general element	

# FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVPE3BCWR59J1X01PFI.

# 6.13.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2020. IAA

			IMPORTE
a) Del Presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	0,92	Obligaciones reconocidas netas 0,92	
		Créditos totales	73.976.808,14
	0,91	Pagos realizados	61.869.444,76
2) REALIZACIÓN DE PAGOS:		Obligaciones reconocidas netas	68.023.392,44
3) GASTO POR HABITANTE:	51,56	Obligaciones reconocidas netas	68.023.392,44
		Número de habitantes	1.319.291,00
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	9.799.779,22
4) INVERSIÓN POR HABITANTE:	7,43	Número de habitantes	1.319.291,00
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	
5) ESFUERZO INVERSOR:	0,14	Congaciones reconocidas neias (Capitulo 6 + 7)	9.799.779,22
		Total obligaciones reconocidas netas	68.023.392,44
6) PERIODO MEDIO DE PAGO:		Obligaciones pendientes de pago x 365	2.246.190.903,20
	38,84	Obligaciones reconocidas netas	68.023.392,44
b) Del Presupuesto de ingresos corrientes:		Derechos reconocidos netos	74 004 400 70
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	0,96		71.061.109,72
		Previsiones definitivas	73.976.808,14
	0,63	Recaudación neta	45.024.569,72
2) REALIZACIÓN DE COBROS:			
		Derechos reconocidos netos	71.061.109,72
		Derechos pendientes de cobro x 365	9.503.337.100,00
3) PERIODO MEDIO DE COBRO:	127,89		
		Derechos reconocidos netos	71.061.109,72
		Resultado presupuestario ajustado	3.037.717,28
4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:	2,29	número de habitantes	
			1.324.397,00
c) De Presupuestos cerrados:		2	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS:	1,00	Pagos	6.779.144,62
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	6.779.144,62
		Cobros	
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	0,28	Courtes	20.901.188,65
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	74.860.507,56



7 PAIF





Avenida José Atarés, 101 50071 Zaragoza (Zaragoza)

# ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIA-CION (P.A.I.F.) DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA RELATIVO AL EJERCICIO 2020

### 1.- PRESENTACIÓN

El Instituto Aragonés del Agua, IAA, es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón y aquellas otras que sean objeto de transferencia, o de encomienda o delegación por la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, que las enumera en su artículo 19, y en el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto que entidad de derecho público, está sujeto, entre otras normas, al artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, que establece: "Los Presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente."

El artículo 15.1 de la Orden HAP/1141/2020, de 20 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2020 y la apertura del ejercicio 2021, dispone: "Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2021, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 85 del texto refundido de la Ley de Hacienda."

En el mismo sentido, el artículo 10.3, de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado en su programa anual de fiscalización.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 15.2 de la Orden HAP/1141/2020 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del





PAIF, Liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2020, de la que forma parte este documento, que da detalle de los resultados alcanzados en cuanto a las propuestas contenidas en el correspondiente PAIF.

## 2.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVISTO PARA 2020.

Se hace a continuación un comparativo entre la previsión de actuaciones para 2020, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en su reunión de 16 de diciembre de 2019, y su materialización.

Como es conocido, sobre esta previsión ha incidido gravemente la situación de pandemia que ha afectado no solo a nuestra Comunidad Autónoma, sino al resto del país y del mundo, por lo que algunas de las previsiones no han podido materializarse. Esta situación excepcional, que comenzó con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al que han seguido numerosas disposiciones nacionales y autonómicas cuyo fin era evitar la propagación del coronavirus, ha conllevado restricciones al movimiento de la ciudadanía y a la actividad económica en general, lo que se refleja en este balance de situación.

El resultado, agrupados los trabajos por áreas, es el siguiente:

# 2.a) En materia de planificación hidrológica

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD),	Tras las actuaciones previas de participación pública y contratación de los trabajos técnicos, se dispone de un primer borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica. Durante 2020 se ha trabajado en el borrador del Plan de cara a proseguir con su tramitación.
Comisión del Agua de Aragón	Se han renovado los miembros de la Comisión del Agua. No se ha podido reunir presencialmente debido a las restricciones del Covid. Se ha constituido la Mesa Diálogo del Agua, de acuerdo con el Plan de Gobierno, para impulsar un nuevo Acuerdo del Agua. Se están preparando los medios para reuniones telemáticas y puesta en marcha de nuevas ponencias, una vez finalizados los trabajos de las ponencias de inundaciones, agua y cambio climático y depuración de aguas residuales.





Participación en los procesos de planificación impulsado por la administración hidráulica del Estado, en aplicación de las Directivas Comunitarias de Inundaciones y Marco del Agua.	Se ha continuado con el tercer ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027) de las demarcaciones hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo y segundo ciclo de revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro, Júcar y Tajo
Elaboración de informes	Se han redactado informes para fundamentar acciones en defensa del interés de la Comunidad Autónoma con motivo de planes hidrológicos y para el apoyo a las tareas de los vocales de la C.A. en los órganos de participación y gobierno de las Confederaciones Hidrográficas y el Consejo Nacional del Agua.
Estrategia Ebro Resilience.	Se ha participado en los grupos de trabajo y asistido miembros del Instituto a las sesiones celebradas por vía telemática, analizando los diversos tramos del Ebro y las soluciones propuestas para disminuir los riesgos de inundación.
Proyecto LIFE	Se presentó una solicitud a la Comisión Europea para el tramo Osera-Fuentes de Ebro, que ha pa- sado a la siguiente fase; en estos momentos la Comisión lo está analizando.
Formación sobre la gestión del agua en los municipios.	Organización, con la FAMCP, de una jornada de formación sobre eficiencia hídrica y eficiencia económica para técnicos y responsables municipales

# 2.b) Fomento, mediante subvenciones, de actuaciones de gestión de riesgos de inundación

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Concesión de ayudas a los ayuntamientos en municipios afectados por riesgo de inundación para la aprobación de planes de gestión de riesgos.	Aprobación de la Orden AGM/447/2020, de 10 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones (BOA de 10/06/20). Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 25/09/20 (BOA de 9/10/2020).

# 2.c) Ejecución de infraestructuras de depuración

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Avanzar en la ejecución del Plan Especial de De-	Se han puesto en marcha las estaciones depura-
puración de Aguas Residuales de Aragón	doras de aguas residuales en los municipios de Calaceite, Maella, Castelserás, Mas de las Ma-
	tas, Mazaleón y Castellote
	Se han licitado las depuradoras de Pinsoro y Bar-
	dena, barrios de Ejea de los Caballeros. La adju-
	dicación se ha hecho en 2021.
Avanzar en la ejecución del Plan de Depuración	Se han iniciado las obras de las depuradoras de
del Pirineo Aragonés	Ansó y Sallent-Formigal, que están avanzando al
	ritmo establecido





Se ha licitado la EDAR de Benasque-Anciles, si bien la existencia de ofertas en presunción de temeridad ha retrasado la adjudicación hasta comienzos de 2021.

Se han licitado por tramitación anticipada las EDAR de Torla y Canfranc-Estación, que se adjudicarán en 2021.

Se ha tramitado el contrato de redacción de los proyectos constructivos de las depuradoras de Ainsa y Boltaña, adjudicados a comienzos de 2021.

# 2.d) Fomento, mediante subvenciones, de construcción de EDAR

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de la anualidad correspondiente a 2020 de las convocatorias de años anteriores	Se han realizado las actuaciones administrativas y técnicas previstas en las convocatorias de los años 2017, 2018 y 2019 para la mejora de los sistemas de depuración
Continuación de las actuaciones de fomento mediante subvenciones para la construcción de nuevas instalaciones de depuración	Se han efectuado dos convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales:  - Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre de 2019 (B.O.A. de 27/12/19), resuelta mediante Resolución de 8 de julio de 2020, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (B.O.A. de 31/07/20)  - Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre (B.O.A. de 15/01/21), pendiente de resolución.

# 2.e) Fomento, mediante subvenciones de actuaciones ciclo urbano agua FITE 2018

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS	
Gestión de las subvenciones concedidas en la Convocatoria con cargo al FITE 2018, dirigida a entidades locales de la provincia de Teruel, para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua (Resolución de la Convocatoria de 10 de Diciembre de2018, del Presidente del IAA, BOA nº 249 de 27 de diciembre de 2018).	Se han realizado las actuaciones administrativas y técnicas previstas en la convocatoria, cuyo plazo de justificación finalizaba el 16 de octubre de 2020, aunque como consecuencia de la suspensión de plazos del estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se fijó una nueva fecha límite el 3 de enero 2021.	
		1

# 2.f) Actuaciones de prevención de la contaminación por lindano.

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Colaborar con los municipios ribereños del río Gállego para evitar la contaminación por lindano de los abastecimientos de agua potable	Se ha prorrogado el contrato de asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de estos municipios: Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos.  Se ha formalizado un nuevo contrato para el mantenimiento de las respectivas plantas de potabilización para la prevención del lindano, me-







diante el suministro de carbón activo y la asistencia para optimización de resultados de este sistema.

Se ha renovado el convenio existente, suscribiendo uno conjunto con todos los ayuntamientos, que sustituye a los seis convenios individuales anteriores.

# 2.g) Otras actuaciones en materia hidráulica.

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Finalización de los compromisos contraídos con	Se han ejecutado las obras de la separata nº 2 al
el Ayuntamiento de Fiscal, derivados de un con-	proyecto de acondicionamiento de la margen iz-
venio de colaboración de 2006.	quierda del barranco del Salvador a su paso por
	el casco urbano de Fiscal.

# 2.h) Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales y actividades conexas.

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales	Se continúa la gestión de las EDAR a cargo del Instituto. Son 79 en régimen de contrato de servicios, agrupadas en 25 contratos, y 139 instalaciones correspondientes a EDAR incluidas en contratos de concesión de obra pública, que se gestionan mediante 14 contratos. Se van incorporando a la gestión a cargo del Instituto las nuevas instalaciones una vez concluidas los respectivos periodos de puesta en funcionamiento de los contratos de obras: Castelserás, Maella, Calaceite, Lechago, Navarrete del Río y Luco de Jiloca, etc.  A petición de la inmensa mayoría de ayuntamientos que han construido sus plantas depuradoras con subvención del IAA, se va a asumir la gestión de las mismas, a cuyo fin se han formalizado los respectivos convenios de encomienda de gestión y se ha licitado un contrato de servicios, al que se irán incorporando conforme se concluya la fase de puesta en funcionamiento y la realización de las comprobaciones oportunas.  El Instituto financia con cargo a su presupuesto los gastos de explotación de todas ellas, incluyendo los propios de funcionamiento y mantenimiento, los requeridos por asistencias técnicas y las previsiones para reformas y otros gastos.
Control de vertidos	En ejecución de la Resolución de 15 de enero de 2020, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que aprueba el Programa de Inspecciones del ejercicio 2020, se han realizado 86 actuaciones de seguimiento, control e inspección de vertidos, en orden al cumplimiento del el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el





establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas. Dentro de este apartado se incluyen las actividades de inspección y seguimiento analítico del funcionamiento de las depuradoras, al objeto de facilitar información a las diversas Confederaciones Hidrográficas del cumplimiento de la autorización de vertido y a la Comisión Europea del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE. Tratamiento adecuado de los lodos de depura-El control la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR es una actividad cotidiana, con el fin de comprobar que cumplen los valores permitidos en la legislación para su valorización por reutilización en el sector agrario, ya que en caso de superarse han de gestionarse en vertedero, lo que resulta mucho más costoso. El 95,41% del total de los lodos generados han sido destinados a uso agrícola; en el 4,59% restante del fango se han detectado metales pesados, habiéndose llevado a vertedero autorizado.

# 2.i) Gestión del Impuesto sobre la contaminación de las aguas.

PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
Continuidad de la gestión del impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.	Como en otros ámbitos de actuación, la recaudación del ICA en el año 2020 se vio afectada por las medidas adoptadas a consecuencia de la pandemia de COVID-19: por resolución de la Dirección del IAA de 16 de marzo de 2020 (BOA de 30 de marzo), se dispuso la suspensión temporal de plazos para el pago de liquidaciones del ICA en relación con los cargos cuyo período voluntario de ingreso concluyese o hubiese de iniciarse durante la vigencia del estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/200, de 14 de marzo. La reanudación de los períodos de ingreso se acordó por Resolución de la Dirección del IAA de 26 de mayo de 2020 (BOA de 25 de junio). Durante los meses sucesivos se hizo un esfuerzo para regularizar los calendarios de ingreso, de forma que las liquidaciones quedasen de nuevo acompasadas con la recepción de los ficheros procedentes de las entidades suministradoras.  Con ello, no ha sufrido menoscabo el resultado económico de la gestión en 2020, siendo el resumen de ingresos el siguiente:  Derechos liquidados: 65,3 M€  Ingresos (corrientes + ej. cerrados): 58,9 M€.
Actualización de la normativa reguladora de este impuesto.	Los servicios jurídicos y técnicos del Instituto, en colaboración con la D.G. de Tributos, elaboraron un borrador de anteproyecto de ley para la reforma del ICA. Resultado de todo ello, y tras los oportunos informes, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de diciembre de 2020, aprobó el Proyecto de Ley de regulación del Impuesto





Medioambiental sobre las Aguas Residuales, que sustituirá al ICA.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, calificó el proyecto y ordenó su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón (se produjo el día 5 de enero de 2021) y su tramitación por el procedimiento legislativo común.

Se espera que a lo largo del año 2021 se pueda

aprobar esta nueva norma.

# 2.j) Continuación de otras actuaciones de gestión ordinaria.

l	PREVISIONES PARA 2020	ACTUACIONES REALIZADAS
	Continuidad de actividades administrativas para la actualización de datos y la gestión del Instituto.	La actividad administrativa habitual del Instituto ha seguido realizándose con normalidad. Se destacan tres cuestiones:  - Se ha adelantado en el proceso de clasificación de presas, embalses y balsas, continuando con los tres contratos de asistencia técnica para los que se había dividido la Comunidad Autónoma, habiéndose dictado un buen número de resoluciones de clasificación.  - Se ha dado un impulso a la digitalización del Instituto. En 2020 se ha recibido la primera fase de desarrollo de la aplicación informática "AGUAE", elaborada por la empresa pública TRAGSATEC. Se trata de una herramienta transversal de distribución de documentación (física y electrónica) que permite la tramitación electrónica y que está integrada con los sistemas horizontales de administración electrónica del Gobierno de Aragón, facilitando la integración de las aplicaciones existentes en el Instituto. En la actualidad, está en proceso de implantación.  -Se continúan los procedimientos para la regularización del patrimonio del Instituto (suelos de las instalaciones de depuración cedidos por los ayuntamientos o expropiados a particulares), ha-
		biéndose ampliado el encargo a la empresa pública SARGA para su apoyo en el trabajo de los
I		técnicos propios.

# 3.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PREVISTO PARA 2020.

El Consejo de Dirección del Instituto, en su reunión de 16 de diciembre de 2019, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31.g de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, autorizó las inversiones previstas para el ejercicio 2020.

Se indican a continuación los datos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2020, por el importe de su crédito autorizado, que fueron aprobados (nº partida económica, fondo asignado, número de proyecto, denominación del proyecto e importe previsto) y la situación respecto de cada uno:







# -Capítulo VI:

ECON.	FONDO	№ PRO- YECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	ESTADO A 31/12/2020
607000	91002	2016/000212	CASTELSERAS (T) EDAR TRATAMIENTO EXTENSIVO	48.066,51	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2017/000191	PLAN DE DESARROLLO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIES- GOS POR INUNDACIONES	30.000	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2017/000240	CALACEITE (T) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONA- MIENTO	195.086,73	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2017/000241	MAELLA (Z) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO	362.059,16	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2017/000386	APLICACION GESTION DOCUMENTAL Y DE EXPEDIENTES	46.766,00	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000125	PARQUE BREA COLECTOR	10.000	No iniciado por la falta de puesta a dis- posición del terreno
607000	91002	2018/000275	MAS DE LAS MATAS CONSTRUCCION, FUNCIONAMIENTO INICIAL EDAR	807.629,00	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000285	C38/2018 LOTE A COMPROBACION STMAS POTABIL MUNI- CIPIOS AFEC LINDANO	10.262,61	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000286	C18/2018 LOTE B AT COMPROBAC STMA POTABILIZ MUNI- CIPIOS AFEC LINDANO	6.952,87	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000287	C38/2018 AT LOTE C COMPROBACION STMA POTABILIZAC MUNICIPIOS AFEC LINDANO	7.223,85	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000288	C38/2018 LOTE D AT COMPROBAC STMA POTABILIZAC MUNICIPIOS AFECT LINDANO	7.292,54	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000289	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE MAZALEÓN	607.463	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000290	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INIICAL EDAR DE CASTELLOTE (TERUEL)	414.266,91	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000320	FISCAL PROY ACONDICIONAMIENTO MARGEN IZQ BA- RRANCO SAN SALVADOR	130.848,47	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000322	LOTE B PROYECTO REFORMA EDAR DE PINSORO TM EJEA CABALLEROS	197.500	Obra adjudi- cada, inicio en 2021
607000	91002	2018/000323	LOTE B PROYECTO REFORMA EDAR BARDENAS TM EJEA DE LOS CABALLEROS	197.500	Obra adjudi- cada, inicio en 2021
607000	91002	2018/000360	LOTE-A AT REDACCION INFORME CLASIF BALSAS PRE- SAS COMPETENCIA AUTONOMICA	81.781,49	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000361	LOTE-B AT REDACC INFORME CLASIF BALSAS PRESAS COMPET AUTONOMICA EN ARAGON	72.293,87	Ejecutado correcta- mente
607000	91002	2018/000362	LOTE-C AT REDACC INFORME CLASIF BALSAS PRESAS COMPET AUTONOMICA EN ARAGON	61.932,93	Ejecutado correcta-





607000	91002	2018/000440	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA		Ejecutado correcta-
007000	31002	2010/000440	EDAR DE FORMIGAL-SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	1.700.000,00	mente
				,	Ejecutado
607000	91002	2018/000442	CONSTRUCC FUNCIONAMIENTO INICIAL EDA DE ANSO (H)	021 206	correcta-
				921.396	mente No iniciada
					por proble-
607000	91002	2018/000445	CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE HECHO-SIRESA (HUESCA)		mas, zona inundable.
			EBATT BE TIEGITO OTTESAT (TIGESOT)		Prevista para
				851.722	2021
600000	91002	2019/000034	EXPROPIACIONES TERRENOS EDAR	89.798,76	Ejecutado parcialmente
				00.700,70	Adjudicadas o
607000	91002	2019/000035	EJECUCION NUEVAS EDARS: BENASQUE-ANCILES, CAN-		en trámite, no iniciadas. Co-
607000	91002	2019/000035	FRANC-ESTACION, TORLA Y PANTICOSA		menzarán en
				200.000	2021
607000	91002	2019/000037	AT EXPROPIACIONES ZONA 10	410.507,13	
					No ejecutado como conse-
			9/000038 AT REDACCION PROYECTOS ESTUDIOS,PLANES Y		cuencia de las
					retenciones de crédito
					aprobadas por
607000	91002	2019/000038 AT REDACCION PROYECTOS ESTUDIOS,PLANIOTRAS ACTUACIONES			Acuerdo de
007000	0.002		OTRAS ACTUACIONES		Consejo de Gobierno de
					11 de marzo
					de 2020 para
					no gastar por importe de
				1.845.666,00	1.743.915,26€
007000		0010/00000	ACTUACIONES POBLACIONES AFECTADAS POR CONTA- MINACION LINDANO		Ejecutado
607000	91002	2019/000039		60.000	correcta- mente
00500		0000/000004	FOLUDAMIENTO DEL INICTITUTO	00.000	Ejecutado
60500	91002	2020/000004	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	10.000	parcialmente

# 4.- REVISIÓN DE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA 2020.

La principal fuente de financiación en 2020 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, cuya recaudación se afecta a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración.

Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento, las sanciones impuestas en materia de control de vertidos industriales a redes de alcantarillado, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico.

La financiación se complementa con las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital.

Se presenta a continuación el detalle de la financiación de la actividad del Instituto durante el ejercicio 2020:





SUBCONCEP	TO/FINANCIACION	PRESU- PUESTO DEFI- NITIVO	DERECHOS RE- CONOCIDOS NETOS	%	RECAUDACION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
221000/91003	I.C.A.	66.100.000,00	65.327.113,85	98,83	43.532.050,01	21.795.063,84
329001/91003	Tasa 01 Dirección e inspección obras	80.000,00	182.518,44	228,15	182.518,44	0,00
329049/91003	Tasa 49-Clasif Aprob. Planes Emerg. P.E. Balsas	125.000,00	108.500,00	86,80%	108.500,00	0,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	160.000,00	172.203,20	107,63	165.177,54	7.025,66
380100/91003	Reintegros de ejer- cicios cerrados	0,00	34.291,48	0,00	34.291,48	0,00
395100/91003	Multas y sanciones	100.000,00	54.014,94	54,01	54.014,94	0,00
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventua- les	400.000,00	376.397,21	94,10	376.397,21	0,00
398/91003	Recargo de Apre- mio e interese de demora	325.000,00	386.065,73	118,79	386.065,73	0,00
450000/91003	Trasferencias C.A. de Aragón.	600.000,00	150.000,00	100,00	0,00	150.000,00
520000/91003	Ingresos financieros	6.469,00	8.962,84	138,55	7.098,00	1.864,84
610000/91003	Venta de inversio- nes reales-Varios	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00
750000/32200	Transferencias C.A de Aragón	5.923.468,14	4.020.424,06	67,87	0,00	4.020.424,06
821001/91003	Reintegro présta- mos convenios con EE locales	156.871,00	240.017,97	153,00	177.856,37	62.161,60
TOTAL GENERAL		73.976.808,14	71.061.109,72	96,06	45.024.569,72	26.036.540,00

Con ello se da por concluido este documento de análisis del Proyecto de Actuación, Inversiones y Financiación del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2020, elevándose para su aprobación, junto con el resto de documentación relativa a la liquidación del presupuesto de 2020, al Consejo de Dirección del Instituto, conforme a lo previsto en el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Dolores Fornals Enguídanos

DIRECTORA



# 8. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES









Avita, José Atarés, 101 60071 Zaragoza (Zaragoza)

SGOBIERNO
DE ARAGON

Departamento de Agricultura,
Ganaderia y Medio Ambiente

INFORME DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL AÑO 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

- 1. LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGUA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023.
  - 1.1. El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:
  - Subvenciones para Infraestructuras del ciclo del agua" (epígrafe 5.5.10)
  - Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación" (epígrafe 5.5.16)
  - Infraestructuras del Ciclo del Agua (Apartado 5.5.10. del PES 2020-2023).

Conjunto de actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Las subvenciones van destinadas a infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales.

Se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Dirigidas a tratar de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca.

Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 6.300.000 € por convocatoria anual, con planificación plurianual de 4 años de ejecución, financiados mediante recursos propios del IAA.

2. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable.

Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos no controlados, mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, estudios de diagnóstico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, etc.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 200.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.

3. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población.

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguidanos, E Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI





Cuyo principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población.

4. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de las actuaciones 3 y 4 asciende a 800.000€ anuales, financiándose mediante el Fondo de Inversiones de Teruel.

# Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (Apartado 5.5.16 del PES 2020-2023)

Se trata de dos Líneas dirigidas con el objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. Se dirigen específicamente a municipios ubicados en zonas especialmente vulnerables, para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2020 (Programa de medidas) así como la puesta en práctica de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Ebro 2030:

- 1. Línea 1: Apoyo a los municipios solicitantes en la redacción y aprobación de sus correspondientes planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.
- 2. Línea 2: Subvención a municipios, una vez aprobado su correspondiente plan municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones, la adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad.

El coste previsible para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados asciende a 230.000 € financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

1.2. Propuesta de modificación del Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023.

El 15 de diciembre de 2020 se recibió en el IAA el informe del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativo a modificación del Plan Estratégico de Subvenciones solicitado por el IAA.

El motivo de la modificación planteada por el IAA era establecer como objeto de las actuaciones subvencionables, aquellas que sean necesarias en materia de restauración, limpieza y acondicionamiento de riberas, con objeto de mejorar la protección de los núcleos urbanos y la prevención del riesgo de inundación. Dichas necesidades y programación de actuaciones, están asimismo contempladas en el Plan Ebro 2030 y en el punto 3º del Dictamen de conclusiones y recomendaciones de la Ponencia de Inundaciones de la Comisión del Agua de Aragón de fecha 1 de octubre de 2018, ratificado por el pleno de la Comisión del Agua de 28 de marzo de 2019.

Según el informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

"...III. Analizada la documentación obrante en el expediente, y en opinión de este Servicio, no se considera necesario proceder a la aprobación de una Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de modificación del PES

por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





AGMA 2020-2023 para ampliar los objetivos del Epígrafe 5.5.16.- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, puesto que el objeto de esta ampliación, incluir como actividades subvencionables aquellas que sean necesarias en materia de restauración, limpieza y acondicionamiento de riberas, con objeto de mejorar la protección de los núcleos urbanos y la prevención de riesgos de inundación, se integra perfectamente en el contenido genérico del mismo que no es otro que tratar de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.

A mayor abundamiento, las actuaciones objeto de ampliación están contempladas en el Plan Ebro 2030, recogiéndose en el propio contenido del epígrafe 5.5.16 que esta línea de subvención se destinará, entre otras cosas, a la puesta en práctica de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Ebro 2030.

IV. No obstante, se considera conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, relativo al seguimiento de los planes estratégicos, que el centro gestor, es decir el Instituto Aragonés del Agua, realice, durante el primer trimestre de cada año, la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. Esta evaluación podría servir de base para la modificación de determinados aspectos no sustanciales del PES AGMA 2020-2023 antes de su remisión al Departamento competente en materia de hacienda para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio..."

# 2. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DURANTE 2020.

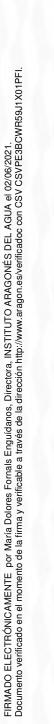
Durante el año 2020 el Instituto Aragonés del Agua, como entidad de derecho pública adscrita al Departamento, ha convocado y ejecutado distintas líneas de subvención:

# 2.1. Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua

A lo largo de 2020 en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.

Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con dos convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019 y 2020 con otras dos convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Jírea de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL&GGT359L1Q01PFI.





Para detallar la gestión realizada en 2020 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 5.- Subvenciones con cargo al FITE 2018

# 2.1.1. Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2020 se han gestionado las ayudas concedidas en 2017 correspondientes a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA nº 145 de 31 de julio de 2017).

Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones para construcción de depuradoras, de un total de 127 solicitudes, según se resume a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Solicitudes de subvención	127
Solicitudes concedidas	24
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	96
Solicitudes desestimadas por otras causas	7

La cuantía total de la suma de las subvenciones concedidas ascendió a un valor total de 4,99 millones de €. Con la última redistribución de anualidades, aprobada por Resolución de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del IAA, la distribución de la cuantía total prevista (5 millones de euros) por anualidades quedó establecida según indica la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2017	2.575.000,00
2018	80.000,00
2019	2.101.131,68
2020	243.868,32
Total	5.000.000,00

En 2019 finalizaron las obras de 20 de las 24 actuaciones subvencionadas.

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe subvención
CASTIELLO DE JACA	Depuración en el núcleo de Molino de Aratorés	50.317,55



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguidanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe subvención
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Instalación de sistema de depuración de aguas residuales en el núcleo de Riglos	127.642,03
ALACÓN	Depuración de aguas residuales en Alacón	284.339,46
GRIEGOS	Depuración de aguas residuales urbanas	162.610,43
CASTELFLORITE	Depuradora de aguas residuales	64.347,28
VILLAR DEL COBO	Depuración de aguas residuales urbanas	284.174,49
MEDIANA DE ARAGÓN	Depuradora de aguas residuales	278.168,17
ESTADA	Estación de tratamiento de aguas residuales urbanas	214.339,38
ANGÜÉS	Planta depuradora de aguas residuales en Angüés	230.620,93
BIERGE	Depuración de aguas residuales en Rodellar	282.820,37
MONTALBÁN	Depuradora para aguas residuales procedentes del saneamiento de Peñarroyas	107.460,64
JAULÍN	Estación depuradora de aguas residuales	281.297,24
NUENO	Depuradora de aguas residuales con filtro de macrofitas en Nocito	122.607,63
CHIMILLAS	Reforma depuradora	145.861,02
ALCALÁ DE EBRO	EDAR de Alcalá de Ebro	284.562,28
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	Construcción EDAR	300.000,00
CUEVAS LABRADAS	Construcción depuradora para aguas residuales	176.114,31
VALDECUENCA	Depuración de aguas residuales urbanas	77.868,27
VERA DE MONCAYO	Construcción estación depuradora de aguas residuales	251.411,32
OLBA	Construcción estación depuradora de aguas residuales	300.000,00

Para las otras cuatro actuaciones restantes, en noviembre de 2019, se concedió una prórroga del plazo de justificación (hasta el 10 de diciembre de 2020). La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. La suspensión se ha prolongado desde el día 14 de marzo al día 31 de mayo ambos inclusive, lo que supuso un periodo de 79 días, que se han añadido a los plazos previstos.

Por tanto, la fecha límite para la rendición de cuentas y justificación de las subvenciones previstas en el punto 14º de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, tras el reajuste de



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





anualidades que la situó en el 10 de diciembre de 2020, se estableció para el día **27 de febrero de 2021**.

Estas actuaciones se indican en la siguiente tabla:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
AÑÓN DE MONCAYO	Mejora depuración de aguas residuales	300.000,00	Obra terminada, pendiente de conexión eléctrica
FAYÓN	Infraestructuras de depuración de aguas residuales	207.026,00	Finalizada
MONEVA	Mejora de la depuración de aguas residuales	172.680,65	Finalizada
PUENTE DE MONTAÑANA	EDAR de Puente de Montañana	284.970,31	Finalizada

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, en el conjunto de esta convocatoria el importe de la anualidad 2020 tras la última redistribución aprobada asciende a 243.868,32 €. La suma de los informes de pago con cargo a la anualidad 2020 asciende a 243.868,32 €, lo que supone un 100% del importe previsto.

En las cuatro actuaciones (Fayón, Moneva, Añón de Moncayo y Puente de Montañana) la ejecución ha sido del 100% de la anualidad 2020 prevista, incluso se ha previsto el pago de importes correspondientes a justificaciones de años anteriores (obligaciones pendientes), por un total de 86.184,88 €.

En el caso de Añón de Moncayo, la actuación no se ha puesto en marcha por el retraso en la conexión de la línea eléctrica.

Finalizado el plazo de justificación de las actuaciones, el resumen de la cuantía total máxima estimada para la convocatoria (incluyendo todas las anualidades), y su comparación con el importe total de las subvenciones concedidas y abonadas según la justificación presentada es el siguiente:

CUANTÍA TOTAL	IMPORTE (Euros)	Porcentaje
Estimada presupuestada en la convocatoria	5.000.000,00	-
Subvención concedida	4.991.239,75	100 %
Subvención justificada y pagada	4.650.878,96	93 %
Pérdida derecho al cobro	340.360,79	7 %
Reintegro	0,00	0 %

En la actualidad se están tramitando los expedientes de pérdida del derecho al cobro y con ellos se dará por concluida la gestión de la convocatoria de 2017.

Por otro lado, una vez finalizadas las actuaciones (construcción de las EDARs y puesta en funcionamiento inicial), se gestionó con cada una de las entidades locales la explotación futura, con el fin de que las infraestructuras construidas tengan un adecuado estado de conservación y mantenimiento y un funcionamiento correcto.

La depuración de aguas residuales es una competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





En ejercicio de su autonomía local, los municipios decidieron si mantenían la gestión de las depuradoras construidas con la subvención de 2017 o encomendaban al IAA su gestión. El resultado fue el siguiente:

Ayuntamiento	Actuación	Gestión explotación	Observaciones
ALACÓN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
ALCALÁ DE EBRO	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra 17/12/2021
ANGÜÉS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
AÑÓN DE MONCAYO	Subvención 2017	Encomienda a IAA	En obras
BIERGE	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación (2 EDAR)
CASTELFLORITE	Subvención 2017	Gestiona ayto	
CASTIELLO DE JACA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
CHIMILLAS	Subvención 2017	Gestiona ayto	
CUEVAS LABRADAS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
ESTADA	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado
FAYÓN	Subvención 2017	Gestiona ayto	
GRIEGOS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra 26/12/2021
JAULÍN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
MEDIANA DE ARAGÓN	Subvención 2017	Gestiona ayto	
MONEVA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
MONTALBÁN	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Incluida en expediente Cuencas Mineras
NUENO (Nocito)	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado
OLBA	Subvención 2017	Gestiona ayto	
PUENTE DE MONTAÑANA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Previsión de modificado, fin de obra nov-2022
TORRECILLA DE ALCAÑIZ	Subvención 2017	Encomienda a IAA	Ya licitada junto con Castelserás
VALDECUENCA	Subvención 2017	Encomienda a IAA	A incluir en expte contratación
VERA DE MONCAYO	Subvención 2017	Pendiente decisión	Tiene 5 años de explotación por constructor
VILLAR DEL COBO	Subvención 2017	Pendiente decisión	Previsión de modificado

Para la explotación de las nuevas EDARs encomendadas, el IAA ha utilizado las sinergias de otros expedientes de contratación en licitación y/o ejecución y, donde no ha sido posible, se licitó un único expediente «ad hoc»: Expte: CP-2020-000044 "contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de pequeñas estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) construidas por los municipios". El citado expediente se puede consultar en el siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hZBLC4JAFIV\_kdzrqKMufY6KpfkqZyNCJgOpm4jo16dCm0C7uwPnO-

 $\label{thm:continuity} dygEMtoykraGgagQvwsX2Kvn2laWzvUAPnemNV3skKTQVZlnpl7Eynqp\_MEqEa2pcYxLu7\\QgG1swRw2qhe4jh-$ 

QNDIFRdJ7JYIDRa5NNSzATfOwpXfKsQvrymOWkVVSvOQIYaB78alrCEj9B9\_Br5a9hJWw 96L-yUIx2Aaut\_xEjubt4jSQ5EyIiPSZTEXBi4knt3yUGL9BysPQDE!/

# 2.1.2. Subvenciones para depuración en Aragón concedidas en 2018

A lo largo de 2020 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA nº 124, de 28 de junio de 2018).



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/202

Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PF1





Esta convocatoria dispone un importe total de 4,4 millones de €, que, con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
Total	4.400.000,00

Con cargo a esta convocatoria se concedieron **24 subvenciones** (**16** de la *Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes*, y **8** de la *Línea 2 Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento*, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).

СОМСЕРТО	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	91	33	124	100 %
Solicitudes concedidas	16	8	24	20 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	69	12	81	65 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	6	13	19	15 %

A lo largo de 2020 se ha trabajado en el seguimiento de dichas actuaciones. Con cargo a la anualidad 2020 los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1 han ido licitando y contratando las obras objeto de las ayudas. En cuanto a la Línea 2, todos han finalizado la ejecución de sus actuaciones.

Respecto al nivel de ejecución presupuestaria en la Línea 1, el importe previsto de la anualidad 2020 asciende a 1.398.980,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2020 de estas actuaciones asciende a 21.622,61 €. El resto hasta completar el importe de la anualidad se ha abonado a los beneficiarios con carácter de anticipo. Por tanto, la ejecución presupuestaria de la Línea 1 ha sido del 100%.

En cuanto a las actuaciones incluidas en la Línea 2, el importe previsto de la anualidad 2020 asciende a 600.812,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2020 de estas actuaciones asciende a 517.184,62 €, que representa el 86 % del importe previsto. La razón para justificar esta diferencia entre previsto y pagado es la escasa justificación del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, que optó por una solución constructiva de menor coste que la prevista inicialmente, con una ejecución del 35% de la anualidad. El resto de beneficiarios justificaron el 100% de la anualidad, excepto Villastar (81%) y Ateca (69%).

El plazo final de justificación de las subvenciones de 2018 (Línea 1) finaliza 17 de enero de 2022. El 17 de enero de 2021 finalizó el plazo de justificación de las subvenciones de la línea 2.



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificado con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





# 2.1.3. Subvenciones para depuración en el Pirineo (2019)

El Gobierno de Aragón¹ acordó ejecutar de forma directa las depuradoras de mayor tamaño del ámbito pirenaico -las correspondientes a más de mil habitantes equivalentes-, mientras que para las depuradoras más pequeñas optó por establecer una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 112, de 12 de junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones de 14 ayuntamientos (ya que un mismo solicitante podría presentar varias solicitudes para diferentes núcleos del término municipal).

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	16	37 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	61 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	2 %

A lo largo de 2020 se ha ido trabajando en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

<sup>1</sup> Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 11 de diciembre de 2018, ratificado por el mismo órgano con fecha 17 de diciembre de 2019.







El 31/03/202

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora.

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, D Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha pagado toda la anualidad prevista (49.455,26 €). En el caso de Castiello de Jaca (EDAR de Aratorés) se pagó su anualidad en base a gastos justificados; en el resto de actuaciones se pagó la anualidad íntegra con carácter de anticipo.

Los Ayuntamientos disponen hasta el 17 de enero de 2023 para ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas.

### 2.1.4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo (2020)

Como continuación de la anterior línea de subvenciones en el ámbito pirenaico, en 2020 se publica una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00
2023	3.630.000,00
Total	7.000.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria.
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%, siempre con un límite máximo de 750.000 euros por solicitud. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 3 de febrero de 2020. Habiendo finalizado dicho plazo, se han recibido 48 solicitudes, procedentes de 31 ayuntamientos, cuyo importe de inversión conjunto asciende a 13,5 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones de 13 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	48	100 %
Solicitudes concedidas	17	35 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	56 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	4	9 %

A lo largo de 2020 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha tramitado el pago de toda la anualidad 2020 prevista (808.491,00 €) en forma de anticipos.

En conclusión, la situación actual (a 31/12/2020) del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés es el siguiente:

	Nº núcleos	% actuaciones	% actuaciones
habitantes reales	pendientes	sobre total	sobre lo pendiente
0-9 habitantes	96	0,29	0,36
10-19 habitantes	59	0,18	0,22
20-29 habitantes	31	0,09	0,12
30-69 habitantes	36	0,11	0,14
> 70 habitantes	44	0,13	0,17
	266		
en servicio	25		0,08
en subvención	33		0,10
en obra	2		0,01
en licitación	3		0,01
	329		

# 2.1.5.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018

El 29 mayo de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno







de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia. La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 24 de julio de 2018, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2018. Entre los proyectos aprobados figura la "Convocatoria de ayudas del Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del Agua".

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel, con destino a infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua y se destinan para ello 800.000 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

La convocatoria se publicó en el BOA nº 195 de 8 de octubre de 2018 (Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua). Se recibieron en el IAA 82 solicitudes, que sumaban más de 3,5 millones de euros.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del IAA, se resolvió la convocatoria, resultando beneficiarios 25 ayuntamientos, con un importe total concedido de 794.257,00 €.

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos fueron anticipados en 2018 a todos los ayuntamientos, excepto a Abejuela, que renunció a la ayuda concedida de 10.000,00 €. La fecha inicialmente establecida por la convocatoria para la justificación de las actuaciones (16 de octubre del 2020) se vio modificada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, fijándose dicha fecha de forma definitiva el 3 de enero de 2021.

En relación con la gestión de ayudas de esta convocatoria, a lo largo de 2020 se han ido recibido las justificaciones de los ayuntamientos beneficiarios y se han tramitado los informes correspondientes.

Del importe total concedido (794.257,00 €) el resultado final ha sido una ejecución equivalente al 85%. Las diferencias de ejecución se deben a:

- Renuncia a la subvención concedida: Ayuntamiento de Abejuela, por importe de 10.000,00 euros.
- No ejecución de la actuación prevista: Ayuntamiento de Escucha, por importe de 54.135,00 €, por lo que se está tramitando el correspondiente expediente de reintegro.
- Ejecución inferior a la prevista. Ayuntamientos de: Alcalá de la Selva, Cuevas Labradas, El Vallecillo, Ejulve, Gea de Albarracín, Huesa del Común y Toril y Masegoso). Los Ayuntamientos han devuelto voluntariamente las cantidades no justificadas por un importe total de 55.725,34 €.

Finalizado el plazo de justificación de las actuaciones, el resumen de la cuantía total máxima estimada para la convocatoria (incluyendo todas las anualidades), y su comparación con el importe total de las subvenciones concedidas y abonadas según la justificación presentada es el siguiente:



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc.con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





CUANTÍA TOTAL	IMPORTE (Euros)	Porcentaje
Estimada presupuestada en la convocatoria	800.000,00	-
Subvención concedida	794.257,00	100 %
Renuncia	10.000,00	1 %
Subvención pagada	674.396,66	85 %
Reintegros	109.860,34	14 %

### 2.2. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

A lo largo del año 2020, desde el Área de Planificación y Desarrollo Competencial del Instituto Aragonés del Agua, se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la convocatoria en fecha 10 de junio de 2020, Orden AGM/447/2020, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA núm. 113, de 10 de junio de 2020).

Dicha convocatoria de subvenciones contempla dos líneas de actuación:

- Línea 1: fomento de la aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación.
- 2. Línea 2: adquisición de equipos, medios materiales y elementos básicos de protección y seguridad ante riesgos de inundación.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, se dictó la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resolvió la convocatoria (BOA nº 202, de 9 de octubre de 2020). Se concedieron un total de 14 subvenciones, siendo el importe de las solicitudes de la Línea 1 de 48.000 € y las solicitudes de la Línea 2 de 36.543 €, ascendiendo el importe total de las 14 subvenciones otorgadas a 84.543 € (el 36,75 % de la partida presupuestaria asignada a dicha convocatoria). Existe una diferencia notable entre el presupuesto de la convocatoria y las subvenciones concedidas, tal y como se muestra a continuación:

	LÍNEA 1	LÍNEA 2	Total
PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	100.000,00	130.000,00	230.000,00
SUBVENCIÓN CONCECIDA	48.000,00	36.543,00	84.543,00

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitud es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	15	100 %



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL&GGT359L1Q01PF1.





Solicitudes concedidas	14	93 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria		0 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	7%
Renuncias	0	0 %

Actualmente, y dadas las prórrogas concedidas consecuencia de la situación de pandemia y suspensión de plazos administrativos, se han justificado satisfactoriamente todas las subvenciones concedidas en la Línea 2 relativa a adquisición de bienes y equipos. De las 6 subvenciones concedidas en esta línea, todos los beneficiarios han presentado en plazo de justificación de acreditación del cumplimiento y finalidad de la subvención.

En lo relativo a la justificación de las 8 subvenciones de la Línea 1 concedidas a entidades locales para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación, se ha tenido que tramitar y conceder una prórroga para su adecuada ejecución y justificación, una vez ampliado el plazo como consecuencia de la suspensión de los procedimientos por el Estado de Alarma. De esta manera, el plazo final de justificación finaliza en fecha 14 de abril de 2021.

# 3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PES 2020-2023.

# 3.1. Evaluación de las Líneas de subvención

En la siguiente tabla se asigna cada convocatoria gestionada en 2020 a una línea aprobada en el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023. Como criterio para la asignación se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en cada línea.

electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. 2021.

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERU GAHCIA, Jera uer minacou uco mostro con con con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.

Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





COSTE **SUBVENCIONES** 5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL **PRESUPUESTO OBJETIVO PREVISIBLE GESTIONADAS PROCEDIMIENTO** CICLO DEL AGUA" TOTAL **ANUAL** EN 2020 Convocatoria Convocatoria 5.0 M€ depuración 2017 Convocatoria Convocatoria 4.4 M€ depuración 2018 Actuaciones necesarias para impulsar Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento actuaciones relativas a la dotación v/o 6.3 M € Convocatoria mejora de la depuración de las aguas de las autorizaciones de vertido de los depuración Convocatoria 6.3 M€ residuales urbanas Organismos de cuenca (Pirineos 2019) Convocatoria depuración 7.0 M€ Convocatoria (Pirineos 2020) Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas Actuaciones para aumentar la de agua, control de consumos, mejora de eficiencia del sistema de 2 0.2 M€ abastecimiento v/o saneamiento de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de agua potable mejora del ciclo urbano del agua Mejorar la calidad del agua para el Actuaciones necesarias para resolver FITE 2018 Convocatoria 0.8M€ abastecimiento municipal y/o aumento de problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la la capacidad y reserva de agua que población necesita la población 0.8 M€ Renovación y mejora de las redes de Conseguir unas redes de abastecimiento 4 abastecimiento saneamiento y saneamiento en buen estado municipales





Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021.

Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.

5.5.16. "SUBVENCIONES EN COSTE **SUBVENCIONES PRESUPUESTO** MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS **OBJETIVO PREVISIBLE GESTIONADAS PROCEDIMIENTO TOTAL DE INUNDACIÓN**" **ANUAL** EN 2020 Convocatoria de Apoyo a los municipios solicitantes en la subvenciones en redacción y aprobación de sus Disminuir los daños y la vulnerabilidad de materia de correspondientes planes de actuación la población e infraestructuras ante riesgos Convocatoria 0.10 M€ gestión de riesgos municipal ante el de de inundación riesgo de inundación inundaciones. 2020 0.23 M € Convocatoria de subvenciones en Subvención a municipios de la Disminuir los daños y la vulnerabilidad de materia de 0.13 M€ adquisición de equipos y elementos la población e infraestructuras ante Convocatoria gestión de riesgos básicos de protección y seguridad riesgos de inundación de inundación 2020



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Jírea de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL&GGT359L1Q01PFI.





A continuación, se resume el importe de las anualidades previstas en el presupuesto del IAA del ejercicio 2020 para cada línea de subvención, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

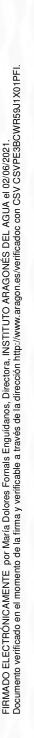
- a) El coste invertido real de cada línea de subvención no corresponde al coste previsible anual en el caso de las subvenciones de Infraestructuras del ciclo del agua.
- b) En las líneas 2, 3 y 4 de Infraestructuras del ciclo del agua no ha habido presupuesto en la anualidad 2020, ya que se realizaron los anticipos en el ejercicio 2018.

INFRAESTRUCTU RAS DEL CICLO DEL AGUA	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2020	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2020
		Convocatoria depuración 2017	5,0 M€	243.868,32€
		Convocatoria depuración 2018	4,4 M€	2 M€
1	6,3 M €	Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	6,3 M€	50.000,00€
		Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	7,0 M€	820.000,00€
2	0,2 M€	FITE 2018	0,8 M€	
3 y 4	0,8 M€	FIIE 2016	U,ŏ IVI€	
GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2020	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2020
1 y 2	0,23 M €	Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2020	0,23 M€	0,23

# 3.2. Evaluación de las Convocatorias de subvenciones del IAA.

Al margen de lo expuesto en el apartado 2 del presente informe, en el cual se detalla la gestión de las subvenciones llevadas a cabo por el IAA en el año 2020, podemos realizar las siguientes consideraciones:

- a) Con carácter general, la situación generada por la pandemia COVID-19 ha implicado, entre otras consecuencias, ampliar los plazos de justificación de las subvenciones más allá de la suspensión general de los procedimientos durante el Estado de Alarma. Esto ha sido debido a que, en muchas ocasiones, las limitaciones de horarios, de reuniones o desplazamientos han dificultado la toma de decisiones municipales o la ejecución de contratos para realizar las actuaciones subvencionables, obligando a ampliar los plazos de justificación.
- b) Por otro lado, se ha constatado que en las convocatorias hay una identificación entre el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables y el plazo de justificación, lo cual ha generado algunas dificultades en la presentación de la documentación



Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, D Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





justificativa y la tramitación de las subvenciones. En posteriores convocatorias se ha modificado esta cuestión, diferenciando ambos plazos.

- c) A la vista de las incidencias surgidas durante la gestión de las convocatorias de subvenciones de depuración, se han incorporado las siguientes modificaciones a posteriores convocatorias publicadas en 2020 y 2021:
  - Con las entidades de mayor población que quedaron excluidas en la última convocatoria por insuficiencia de crédito presupuestario y también con aquellas otras que hasta ahora no habían solicitado subvención, se ha estado trabajando técnicamente para revisar los proyectos, de modo que estén estos actualizados para poder solicitar nuevamente la subvención.
  - Además, a cada beneficiario se le asignará un técnico del IAA para su acompañamiento durante todo el proceso, con el fin de poder mejorar la coordinación (redactores del proyecto, CHE, IAA, Ayuntamiento, etc..) y advertir cuanto antes de posibles dificultades de ejecución.
  - Dado que las inversiones que quedan pendientes son las de menores dimensiones (en su mayoría de núcleos de menos de 100 habitantes censados), se ha incorporado a las convocatorias de 2021 una limitación en la inversión protegible en función de un «concepto simplificado de habitante equivalente», basado en datos estadísticos, con el fin de racionalizar y dimensionar adecuadamente las infraestructuras a construir.

Hasta la convocatoria de 2020, el límite máximo subvencionable era de 750.000 € por solicitud, sin distinguir entre la carga contaminante y, en consecuencia, dimensión que la nueva estructura debe soportar.

Ciertamente, en virtud de las convocatorias de 2019 y 2020 resultaron beneficiarios las entidades de mayor dimensión, por lo que este aspecto en las dos primeras ediciones no revestía especial impacto.

Sin embargo, cuando ya han resultado beneficiarios las entidades de mayor dimensión, se hace necesario incorporar sublímites y la convocatoria de 2021 ya lo ha reflejado del siguiente modo:

"La cuantía individualizada de la subvención tendrá un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- a) 750.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- b) 400.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200
- c) 250.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100
- d) 150.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

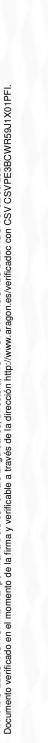
Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:

 $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$ 

Siendo:

Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

Vs: nº de viviendas habitables de segunda residencia.



por María Dolores Fornals Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





El 31/03/202

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora.

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguidanos, L Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI

N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...)."

- Por otro lado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza dictó Sentencia 228/2020, de 4 de diciembre de 2020, por la que estima parcialmente el recurso presentado por el Ayuntamiento de Tobeb contra la Resolución del IAA por la que resultó excluido de la subvención solicitada al amparo de la Orden DRS/1105/2018.
  - Dicha Sentencia anula parcialmente la Resolución exclusivamente en el pronunciamiento que afectada al recurrente y ordena retrotraer el procedimiento. Entre otras cuestiones, el Ayuntamiento alegaba que en la convocatoria no se especificaban los subcriterios de valoración que se aplicaron para baremar las solicitudes y la puntuación asignada a cada uno de ellos.
  - Como consecuencia de ello, en las convocatorias aprobadas posteriormente por el IAA, se ha incluido un baremo de criterios de valoración más detallado con los subcriterios y la puntuación asignada a cada uno.
- d) Por último, respecto a la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2020, podemos realizar las siguientes observaciones:
  - La experiencia en la tramitación y gestión de estas líneas de subvención, relativas a la Línea 1 de redacción de planes municipales de actuación frente a riesgos de inundación, aconsejan que en futuras convocatorias se establezca como momento en el que se considera justificado el cumplimiento de su finalidad y objeto por el beneficiario de la subvención, el trámite de aprobación inicial de los planes por las entidades locales, su sometimiento a información pública y remisión a la Comisión Autonómica de Protección Civil para su convalidación. Dichas circunstancias pueden considerarse acreditadas a través de la correspondiente emisión de certificación por el Secretario/a-Interventor municipal.
  - Sólo se presentaron 8 solicitudes a la primera línea y 6 a la segunda, un total de 84.542,59 euros, fueron beneficiarios todos los que se presentaron en plazo, y por tanto no se llegó a cubrir los 230.000 euros de la convocatoria. Estos datos aconsejan reducir el presupuesto en futuras convocatorias o replantear el tipo de actuaciones a subvencionar.

# 3.3. Subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

Durante el año 2020 no hubo ninguna subvención otorgada por el procedimiento de concesión directa.

### 3.4. Evaluación del Plan de acción.

a) Revisión de las bases.

Hasta la actualidad, las bases reguladoras por las que se han regido las distintas convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades locales del IAA se enmarcaban en la Orden PRE 571/2016, de 13 de julio, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

Enguídanos, Directora, INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 02/06/2021

por María Dolores Fornals

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Sin embargo, en el marco de las políticas de simplificación administrativa lideradas por el Gobierno de Aragón con el fin de que alcanzar una Administración más ágil y efectiva fue aprobada la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. Su Disposición transitoria quinta ordena que los órganos gestores que viniesen tramitando subvenciones de conformidad con la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, deberán aprobar las correspondientes bases reguladoras específicas para cada materia en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esa ley, como sucede en el caso del IAA.

Consecuentemente, el IAA ha iniciado los trámites para elaborar el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas en materia de agua.

# b) Adaptación a la nueva normativa vigente.

La precitada Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, además de derogar las bases reguladoras de Fondo Local, modifica diferentes preceptos de la Ley de Subvenciones de Aragón, entre otros, el régimen de la declaración responsable, la justificación de las subvenciones, los plazos de diferentes trámites, el procedimiento de reintegro, etc.

Por ello, las convocatorias que se publiquen desde su entrada en vigor hasta la aprobación de las nuevas bases reguladoras deberán adaptarse a la nueva regulación de la Ley de Subvenciones de Aragón. De esta manera, coexistirán en el tiempo convocatorias con diferente regulación:

- por un lado, las convocatorias publicadas antes de la entrada en vigor de la Ley de simplificación administrativa y que tienen anualidades pendientes,
- por otro lado, las convocatorias publicadas después de la entrada en vigor de dicha Ley, conforme a las bases reguladoras de fondo local, y adaptadas al nuevo régimen de la Ley de Subvenciones de Aragón,
- por último, las convocatorias publicadas conforme a las nuevas bases reguladoras para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua y adaptadas al nuevo régimen de la Ley de Subvenciones de Aragón,

### 3.5. Cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se concretan las subvenciones concedidas en cada convocatoria, y los habitantes de los municipios afectados beneficiarias de la subvención, como **indicador** principal del cumplimiento de los objetivos:

	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2020	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA
	Trocontorae do los vortidos vil	Convocatoria depuración 2017	24	6.997
1		Convocatoria depuración 2018	24	76.250
		Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	16	16.405



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/2021 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





-	(Pirineos 2020)	Ω1	126,793
	Convocatoria depuración	17	27.141

	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2020	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA
2 c	Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua			
3 8	Mejorar la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población	FITE 2018	25	5.337
4	Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado			

5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2020	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA
Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		14	100.803

En cuanto al **objetivo** de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca, con las cuatro convocatorias de depuración gestionadas durante 2020 se han concedido en cuatro años 81 subvenciones a municipios, lo que hace que se llegue a un total de 126.793 habitantes.

Para cubrir los **objetivos** de mejora de la calidad del agua para abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad de reserva de agua que necesita la población, conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado y la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, con la convocatoria FITE 2018 se concedieron 25 subvenciones (5.337 habitantes).

En la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2020, que tenía el **objetivo** de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e



Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 31/03/202º

Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguidanos, D Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVLL8GGT359L1Q01PFI.





infraestructuras ante riesgos de inundación se concedieron 14 subvenciones a municipios, un total de 100.803 habitantes afectados.

# 4. CONCLUSIONES.

Como resumen de la evaluación realizada se han encontrado las siguientes observaciones:

- 1. A lo largo de 2021 se estudiará la inclusión de nuevos indicadores para la evaluación de cada una de las líneas de subvención, que permita un análisis comparado del cumplimiento de objetivos en las diferentes anualidades y facilite la toma de decisiones en cuanto a qué actuaciones subvencionar.
- 2. En las últimas convocatorias se han introducido modificaciones a la vista de incidencias en la gestión de las subvenciones: por un lado, se considera esencial un mayor acompañamiento técnico a las entidades locales en la preparación y seguimiento de los proyectos de construcción de depuradoras; y, por otro lado, se ha incluido un mayor detalle en la descripción de los criterios de valoración en la convocatoria y su ponderación, con el objeto de lograr una mayor transparencia en la toma de decisiones.
- 3. El coste invertido real de cada línea de subvención no corresponde al coste previsible anual en el caso de las subvenciones de Infraestructuras del ciclo del agua. En las líneas 2, 3 y 4 de Infraestructuras del ciclo del agua no ha habido presupuesto en la anualidad 2020.
- 4. La experiencia en la tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2020, relativas a la Línea 1 de redacción de planes municipales de actuación frente a riesgos de inundación, aconsejan que en futuras convocatorias se establezca como momento en el que se considera justificado el cumplimiento de su finalidad y objeto por el beneficiario de la subvención, el trámite de aprobación inicial de los planes por las entidades locales, su sometimiento a información pública y remisión a la Comisión Autonómica de Protección Civil para su convalidación. Dichas circunstancias pueden considerarse acreditadas a través de la correspondiente emisión de certificación por el Secretario/a-Interventor municipal.
- 5. En la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2020, sólo se presentaron 8 solicitudes a la primera línea y 6 a la segunda, un total de 84.542,59 euros, fueron beneficiarios todos los que se presentaron en plazo, y por tanto no se llegó a cubrir los 230.000 euros de la convocatoria. Estos datos aconsejan reducir el presupuesto en futuras convocatorias o replantear el tipo de actuaciones a subvencionar.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

# Ana Montero García

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua

# **Dolores Fornals Enguídanos**

Directora